



**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades le corresponden las siguientes competencias:

- a) En materia de planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía y la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional.
- b) Las que en materia de enseñanza universitaria corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas
- c) En materia de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica así como la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema.
- d) En materia de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en Andalucía.
- e) En materia de apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.
- f) En materia de comercio y artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.
- g) En materia de actividades industriales y mineras, así como de cooperación económica y fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo.

1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se estructura en los siguientes órganos directivos:

- * La Viceconsejería y la Secretaría General Técnica, a la cual corresponden las funciones de servicios generales de la Consejería.
- * La Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, a la cual corresponden todas las funciones relacionadas con las políticas de innovación y fomento de la transformación digital del tejido productivo andaluz, el apoyo a las empresas emergentes de base tecnológica 'start-up' y el fomento del espíritu emprendedor.
- * La Secretaría General de Industria y Minas, a la cual corresponden la planificación y ordenación de los sectores industrial y minero, el fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras y la formulación y seguimiento de los objetivos y estrategias de la política industrial y minera.
- * La Secretaría General de Economía, a la cual corresponden todas las funciones de impulso y coordinación de la política económica general de la Administración de la Junta de Andalucía, la elaboración de las previsiones económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el impulso de la mejora de la regulación económica.
- * La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, a la cual corresponden la coordinación de las Universidades de la Comunidad Autónoma y el impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica
- * La Dirección General de Economía Digital e Innovación, a la cual corresponde el impulso de la economía digital en Andalucía y la coordinación, fomento y ejecución del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz, así como la incorporación de la innovación en las empresas andaluzas,
- * La Dirección General de Comercio, a la cual corresponde la planificación, fomento y ordenación tanto del comercio interior de Andalucía como de la Artesanía.
- * La Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, a la cual corresponden las funciones en materia de análisis y de planificación económica regional, así como la realización de los trabajos y estudios



relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de las diversas políticas económicas aplicadas en la Comunidad Autónoma.

- * La Dirección General de Universidades, a la cual corresponde la coordinación, seguimiento y promoción de actividades conjuntas en el campo de la docencia universitaria y en el de la difusión de la cultura generada en la Universidad, así como el control, evaluación y seguimiento del Modelo de Financiación y de los Contratos Programa de las Universidades Públicas de Andalucía
- * La Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, a la cual corresponde la gestión de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, así como la ejecución tanto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, como de las políticas de Formación de Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica.

Asimismo, la Consejería contará con el apoyo a la gestión de estas competencias por parte de las siguientes agencias y entes instrumentales, adscritos a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre:

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Venture Invercaria, S.A.
- Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED).
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Las orientaciones de la política económica de la Junta de Andalucía para los próximos años -en un horizonte de medio plazo- se basarán en la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA 2021-2027), documento que se espera aprobar a mediados de 2021 y que será coherente con los criterios que inspiran un nuevo esquema de gobernanza en la Administración andaluza. Dicha Estrategia estará en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y, por supuesto, con las prioridades y orientaciones que definen la política de cohesión y el próximo marco financiero plurianual de la UE para el período 2021-2027.

En este sentido, se mencionan cinco ejes básicos:

1. - La transición hacia una economía más inteligente, a través de la innovación y la adopción de tecnologías avanzadas;
- 2.- La apuesta por una economía más verde y con bajas emisiones de carbono, impulsando una energía más limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención de los riesgos;
- 3.- La mejora de las conexiones en el territorio, favoreciendo la movilidad y conectividad regional a través de modos de transporte sostenibles, resilientes al cambio climático, inteligentes, seguros e intermodal (que promueva la movilidad urbana sostenible y, por otra parte, el acceso a la red transeuropea de transporte);
- 4.- La apuesta por la cohesión social (mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales). Ello supone mejorar el acceso al empleo y promover la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los emprendedores;
- 5.- La modernización de las instituciones y los servicios del mercado de trabajo con el fin de que evalúen y anticipen las necesidades de cualificaciones, las transiciones y la movilidad. una gobernanza más próxima a los



ciudadanos, que fomente el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

Sin duda, en el contexto generado por la crisis del COVID, resulta obligado que el bloque dedicado al bienestar, que comprende las políticas de empleo, servicios sociales y la lucha contra la exclusión, la educación y la asistencia sanitaria, adquieren un mayor protagonismo. Asimismo, los relacionados con la “conectividad digital” y el impulso a las TIC tanto para las empresas como para los hogares, así como el centrado en el fortalecimiento del capital institucional en el “territorio”, para poder responder con políticas cercanas a los ciudadanos (de innovación social) mantienen su significado y acelerar su implementación parece aún más prioritario.

El Presupuesto de la Junta de Andalucía, y el de la Consejería de Transformación Económica, Investigación, Conocimiento, y Universidades en particular, es el encargado de materializar los objetivos estratégicos de dicha planificación, en términos tanto cuantitativos como cualitativos. En consecuencia, el proceso presupuestario ha de mantener la máxima coherencia con dicho documento de planificación estratégica.

En un siguiente nivel, dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la estrategia de la misma viene informada por los siguientes documentos de planificación estratégica sectorial u horizontal:

- Smart Specialisation Strategy (S3) (en elaboración)
- Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027
- VI Plan Integral del Comercio Interior en Andalucía 2019-2022
- III Plan Integral de Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022
- Plan General de Emprendimiento (Formulado 2019 y en elaboración)
- Plan de Establecimiento Comerciales (aprobado 2018)
- Plan para la Mejora de la Regulación Económica de Andalucía (en elaboración)
- Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2021-2027 (en elaboración)
- Plan Estratégico de Subvenciones de la CECEU para el periodo 2020–2022
- Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía (en elaboración)

Todos estos documentos de planificación estratégica incluyen en su diseño la perspectiva de género tanto en el diseño de objetivos como de actuaciones, a fin de reflejar la transversalidad de la misma en el presupuesto andaluz.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA PARA AVANZAR EN LA CONVERGENCIA CON ESPAÑA Y LA UE.

Se pretende contribuir al progreso y bienestar de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la dinamización y el fortalecimiento de la actividad económica, modernizando el tejido productivo.

La irrupción de la crisis del COVID-19 ha trastocado, de una forma abrupta e inesperada, la trayectoria de la actividad económica. Esto junto con las debilidades estructurales de la economía andaluza están obligando a una reorientación de la política económica de la Junta de Andalucía, con dos grandes finalidades. Por un lado, contribuir a la recuperación económica y, por otro, facilitar la adaptación de la economía andaluza al nuevo escenario que resultará tras la pandemia. Ello requiere cambios y reformas dirigidas a afrontar desafíos estructurales, con la finalidad de alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo y, que al tiempo, contribuya a las



transiciones ecológica y digital.

Esta reorientación de la política económica reforzará el crecimiento potencial de la economía andaluza, lo que permitirá un dinamismo económico diferencial con España y la Unión Europea, y con ello acercar los niveles de renta de Andalucía a los de los países de su entorno.

OE.2 REFORZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

El diagnóstico sobre la empresa andaluza pone de manifiesto la necesidad de reforzar el emprendimiento y nuestro tejido empresarial a través de la innovación, lo cual implica considerarlo como uno de los objetivos estratégicos para Andalucía por cuanto partimos de índices de innovación muy inferiores a la media de economías avanzadas.

Asimismo, las políticas de innovación están consideradas como la interfaz entre la política en materia de investigación y desarrollo tecnológico y la política industrial, buscando crear un marco favorable a través del cual las empresas puedan llevar las ideas al mercado.

La innovación beneficia a los ciudadanos en cuanto consumidores y en cuanto trabajadores, fomenta la creación de empleo de calidad, contribuye a la construcción de una sociedad más ecológica y con mayor calidad de vida, además de permitir mantener la competitividad de las empresas de Andalucía en el contexto europeo e internacional.

Por tanto, la importancia de adecuadas políticas de emprendimiento e innovación está ampliamente reconocida y justificada, pero además, en el caso de la Estrategia de Innovación de Andalucía-RIS3, y su evolución a la nueva estrategia de especialización inteligente S3 para el nuevo período de programación de la Política de Cohesión para 2021-2027, es el pilar fundamental sobre el que la UE coordina la construcción de un ecosistema innovador eficiente e integrado para toda Europa y desde el que se integran y desarrollan otras políticas europeas, como las de empleo, competitividad, medio ambiente, industria y energía.

El sistema de innovación en Andalucía necesita medidas conducentes a mejorar la situación relativa de la Comunidad Autónoma en este ámbito: escasa producción de conocimiento y tecnológica de intensidad media y media-alta, porcentaje de gasto privado en I+D+i bajo, insuficiencia del capital riesgo, escasa relevancia e impacto de las patentes generadas y escaso número de empresas de base tecnológica, con además escasa facturación.

OE.3 INCREMENTAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO Y LA ECONOMÍA DIGITAL

Se pretende potenciar el crecimiento inteligente de Andalucía facilitando su incorporación a la economía digital, de forma que actúe como catalizador y favorezca la renovación del modelo productivo incrementando su productividad y competitividad. Para ello son necesarios tanto la innovación social como la capacitación en el ámbito de la economía y sociedad digital. También la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de forma integral, vertebradora y sostenible, así como aumentar la confianza digital en el ámbito de la ciudadanía, las empresas y la administración andaluza.

OE.4 INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y EN EL SECTOR TIC ANDALUZ

Como un elemento de alto valor estratégico, se pretende impulsar decididamente la participación de la mujer en el emprendimiento innovador y en el sector TIC Andaluz para incorporar talento femenino a estos sectores, claves para conseguir un crecimiento económico y social en Andalucía.

OE.5 REDEFINIR LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, GENERANDO UN ENTORNO PROPICIO PARA DESARROLLO INDUSTRIAL EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE

Finalizada la vigencia de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, debemos partir de su evaluación para



analizar sus elementos positivos y conociendo sus carencias, establecer un nuevo marco de referencia que, evitando los errores del pasado, contribuya a establecer un marco adecuado y favorable para la inversión industrial en nuestra Comunidad.

Para ello será crucial un marco regulatorio que impulse las inversiones que posibiliten la creación de empleo estable y de calidad a través de la mejora de competitividad de las empresas del sector, de sus capacidades de innovación, de su presencia en los mercados globales y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, con el apoyo de una administración pública andaluza moderna.

Desde el punto de vista presupuestario, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los instrumentos de promoción industrial seguirán vigentes durante 2021, por lo que resulta coherente mantener los objetivos operativos y los indicadores de impacto y resultado hasta su sustitución por los que identificarán la nueva política industrial de Andalucía para los próximos años

OE.6 CONSOLIDAR EL SECTOR MINERO DESDE LA SOSTENIBILIDAD Y LA GENERACIÓN DE VALOR AÑADIDO PARA ANDALUCÍA

El desarrollo del sector minero en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente del subsector de los minerales metálicos, ha posibilitado la generación de empleo y riqueza en torno a este sector y ha situado a nuestra Comunidad Autónoma al frente del aprovechamiento de materias primas en nuestro país, en línea con las directrices europeas en esta materia. El sector minero en Andalucía supone un 10% del valor del sector industrial, lo que significa un 1% de valor total de la economía andaluza.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma se ha situado a la cabeza de la producción de determinados materiales en España, como es el caso del cobre, el mármol o el yeso. Un tercio del valor de la producción minera nacional se produce en Andalucía y el empleo asociado a la industria minera andaluza supone el 21% del empleo minero nacional.

La consolidación de la minería andaluza como referente nacional debe ser nuestro objetivo y posicionar al sector en referente internacional, mediante el aprovechamiento de la potencialidad minera del territorio andaluz, la creación de empleo y la mejora de la competitividad, con adecuación de la gestión administrativa a las necesidades del sector y la integración ambiental de la actividad minera, así como la puesta en valor del patrimonio geológico y minero andaluz. Todo ello de la mano de una minería moderna, responsable, innovadora y sostenible. Finalizada la vigencia de la Estrategia Minera de Andalucía 2020, será determinante evaluar sus resultados e iniciar los trabajos de un nuevo marco de referencia que, evitando los errores del pasado, contribuya a establecer un marco adecuado y favorable para un desarrollo de la minería en nuestra Comunidad con todas las garantías necesarias.

Desde el punto de vista presupuestario, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los instrumentos de promoción de la minería seguirán vigentes durante 2021, por lo que resulta coherente mantener los objetivos operativos y los indicadores de impacto y resultado hasta su sustitución por los que identificarán la nueva política industrial y minera de Andalucía para los próximos años

OE.7 MEJORAR LOS ÍNDICES DE EXCELENCIA Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Nuestro Estatuto de Autonomía fundamenta el crecimiento armónico que conduce a la creación y mantenimiento del Estado del Bienestar en el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica y las iniciativas emprendedoras. Y, en consecuencia, establece como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociéndose en todos estos ámbitos el papel que desempeña la Universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía.

La Universidad es, posiblemente, la institución de la que más dependemos para afrontar todos los cambios y retos que estamos viviendo como consecuencia de la actual y convulsa situación económica, política y social. Pues en ella se afianza un sistema científico sólido que aporta nuevas ideas a la inteligencia colectiva y genera un conocimiento que podemos compartir todos.

Dentro de este modelo de desarrollo, la Universidad desempeña un papel muy relevante, como institución comprometida con la búsqueda del conocimiento, la excelencia en la formación integral de las personas, la cultura y la cohesión social de la sociedad en su conjunto. Por ello hay que definir mecanismos de fortalecimiento de las capacidades de la universidades, vinculado a una orientación social más y mejor definida, junto a una rendición social de cuentas que permita el conocimiento, evaluación y valoración social de su actividad.



En este sentido, el papel de la Universidad debe consistir en poner el conocimiento al servicio del ser humano, de su progreso ético, de la realización personal, del desarrollo profesional de la vinculación solidaria con los intereses generales, y todo ello sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la Universidad también tiene un papel clave como instrumento en los procesos de generación de conocimiento y su transformación en riqueza, es decir, sobre la innovación, sobre la cual se fundamenta un modelo sostenible de crecimiento económico de un país desarrollado.

Las universidades contribuyen mediante una triple función:

- * La mejora de la cualificación de la población
- * La generación de nuevo conocimiento
- * La transferencia de este conocimiento a la sociedad y al tejido productivo.

Este doble rol de la universidad al servicio de un Estado Social y Democrático de Derecho y para la competitividad de una economía avanzada, hace de la Universidad un instrumento primordial para el desarrollo económico y social de Andalucía.

OE.8 REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las mujeres han realizado un progreso enorme en el mercado de trabajo, en particular en los países más industrializados. De hecho, en la actualidad, la proporción de mujeres con estudios universitarios supera al de los hombres en prácticamente todos los campos de conocimiento, con la excepción de ingeniería y matemáticas. Este proceso, aunque quizá con diferentes tempos, ha sido observado en la mayoría de los países industrializados. Sin embargo, después del periodo educativo, las carreras profesionales de hombres y mujeres comienzan a divergir. La familia juega un papel crucial, aunque no único, para entender estas diferencias. Las mujeres asumen la responsabilidad familiar en mucha mayor medida que sus compañeros varones. Esto afecta necesariamente a sus decisiones con respecto a su oferta laboral, su acumulación de capital humano, y en definitiva y a la postre, a su resultado en el mercado de trabajo.

En nuestro país se observa un cambio muy significativo en el comportamiento de las mujeres en cuanto a su relación con el mercado laboral en las últimas décadas, en particular, entre aquellas que optan por estudios universitarios. De hecho, se constata que incluso para el colectivo de individuos con educación universitaria se observan diferencias de género notables en cuanto a la oferta laboral en las edades en torno a las cuales se produce la maternidad (a partir de los 30 años).

Esta brecha también se manifiesta entre los hombres y mujeres que han optado por la carrera académica en nuestro país, de forma que diversos estudios señalan cómo subsisten diferencias de género tanto en la etapa formativa (tasas de éxito en programas de doctorado, becas pre y post-doctorales, estancias post-doctorales) como en la carrera académica propiamente dicha, donde se analizan separadamente las diferencias según la escala profesional y el campo de conocimiento. En concreto, hay dos aspectos en los que se manifiesta esta brecha de género:

- * En primer lugar, la mujer se enfrenta a un importante conflicto entre familia y éxito en la vida académica, conflicto que no existe para los varones. Este conflicto es más visible si se observa la composición familiar de hombres y mujeres en la máxima escala académica, la categoría de catedráticos. Diversos estudios avalan que en España parece existir un conflicto muy claro entre el acceso a la más alta escala académica y la tenencia de hijos. Las dificultades que la tenencia de hijos impone en su carrera académica provocan que muchas mujeres tengan que decidir entre la maternidad y la progresión académica. El hecho de que la tenencia de hijos no afecte negativamente a los varones nos debe hacer reflexionar sobre la necesidad de diseñar políticas efectivas para que la maternidad no suponga a obstáculo para las mujeres en el acceso a cátedras.
- * En segundo lugar, las probabilidades de promoción a cátedra de un varón son sensiblemente superiores a las que se enfrenta una mujer con similares características personales y profesionales. Al comparar hombres y mujeres con la misma edad, antigüedad como doctores, mismo campo de conocimiento y productividad académica reciente en términos de artículos y libros publicados, así como tesis o tesinas dirigidas, se observa que la probabilidad de que un profesor titular sea promocionado a catedrático es 2,5 veces superior a la de una mujer. Además, si nos restringimos a hombres y mujeres similares (en los mismos términos anteriores) pero además ambos con cargas familiares en términos de dependientes menores de 18 años, se observa que, ceteris paribus, el hombre tiene una probabilidad de ser promocionado a catedrático casi 4 veces la de la mujer.

A la vista de estos resultados, parece evidente que la mujer, especialmente cuando tiene cargas familiares, se



enfrenta a un “techo de cristal” en su promoción a la máxima categoría en la escala académica.

Todos estos datos justifican la necesidad de adoptar un objetivo estratégico especialmente dirigido a la reducción de estas brechas que aún subsisten en el mundo de la ciencia y la educación superior.

OE.9 FOMENTAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA

El desarrollo de nuestra sociedad está directamente ligado a los avances que se produzcan en investigación y en innovación por lo que es objetivo fundamental impulsar la política de Investigación, Desarrollo e Innovación, por su carácter esencial para conseguir competitividad económica, impulso al crecimiento económico sostenible basado en el conocimiento y creación de empleo de calidad.

Los retos a los que se enfrentan las regiones y naciones desarrolladas exigen un esfuerzo de creatividad en el diseño de nuevas estrategias políticas que, dando continuidad a las actuaciones que han supuesto avances y logros en estos últimos años, impulsen el cambio de rumbo imprescindible que la sociedad y la economía actuales demandan.

En este contexto, actualmente se está trabajando en la elaboración de un nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) que sirva como referencia para lograr un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico que contribuya a la generación de riqueza en nuestra comunidad.

Muy importante en ese sentido será el desarrollo de las tecnologías facilitadoras esenciales (KET), que abarca, entre otras, áreas como la microelectrónica y la nanoelectrónica, la fotónica, la nanotecnología, la biotecnología, los materiales avanzados y los sistemas de fabricación avanzados (NMBP). Se trata, en esencia, de piezas sin las cuales el desarrollo industrial y de la innovación puede verse seriamente limitado, al encontrarse éstas en la base de las nuevas necesidades y las mejoras productivas.

En definitiva, la sociedad en su conjunto enfrenta un nuevo reto, que no sólo afecta al Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), sino también al resto de actores económicos y sociales, y el nuevo Plan tendrá la misión de constituir la herramienta útil y ágil que facilite las vías adecuadas en el ámbito de la I+D+I a nivel regional para afrontar el futuro, contribuyendo a través del acceso a la ciencia y al conocimiento, a la empleabilidad y a la mejora de la calidad de los empleos.

OE.10 REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Reducir las principales desigualdades desde una perspectiva de género que existen en la investigación en Andalucía. Para ello, el objetivo se enfoca en contextualizar a las mujeres en diferentes ámbitos del SAC, como son las cifras de la población y población ocupada andaluza, datos sobre la concentración de personal investigador en los sectores de ejecución de la economía y el tipo de dedicación. En relación con el Sistema Universitario, las áreas de trabajo se centran en la carrera investigadora en las universidades andaluzas por sexo, y en contextualizar a la mujer en los grupos de investigación andaluces, y en la dirección de tesis doctorales.

OE.11 PROMOVER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR COMERCIAL

Este objetivo trata de contribuir a mejorar la competitividad de las pymes comerciales, con especial atención a la incorporación de las TIC frente a los retos y oportunidades de la creciente globalización de los mercados, la creciente importancia del comercio electrónico, los cambios en los hábitos de compra y la adaptación a las necesidades de las personas consumidoras. Esta transformación digital debe implementarse de forma equitativa y armónica para los distintos formatos comerciales existentes, facilitando la creación de nuevos empleos y empresas del sector. Entre los modelos comerciales se fomentará la creación y consolidación de Centros Comerciales Abiertos como elemento dinamizador de los centros urbanos de nuestras ciudades.

OE.12 FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA Y POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y



FERIAL

Se pretende mejorar la competitividad de las pymes artesanas y del sector de la artesanía andaluza, con especial hincapié en la incorporación de las TIC a su actividad con la finalidad de impulsar, promocionar, modernizar y consolidar los talleres y la oferta artesana de Andalucía. Asimismo, pretende incrementar la competitividad de las infraestructuras congresuales y feriales de Andalucía mediante la modernización de las mismas.

OE.13 LOGRAR LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA.

Este objetivo pretende contribuir a dar el uso más eficiente posible a los medios económicos, humanos y materiales dedicados a atender los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las sedes administrativas adscritas a la a Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Igualmente, se pretende avanzar en la configuración de un modelo organizativo que posibilite una mejora continuada en la calidad de los servicios públicos, aplicando para ello nuevos modelos innovadores de gestión pública con los que pueda garantizarse el rendimiento y la productividad del sistema. Este objetivo se encuadra dentro del proceso de modernización de la Administración Pública, mediante una continua incorporación de tecnología en la administración, lo que permite alcanzar un mayor impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El Presupuesto para el año 2021 de la sección presupuestaria 14.00, correspondiente a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, recoge las prioridades de gasto de la Consejería.

Por lo que se refiere a las partidas con financiación autónoma, el incremento es derivado principalmente del gasto en el sistema andaluz del conocimiento (universidades y centros de investigación). A continuación se resumen los datos mas relevantes de la estructura económica del gasto por capítulos en dicha fuente.

Por lo que se refiere al capítulo 1, experimenta una reducción como consecuencia de la reestructuración del personal que se va a incorporar a la nueva Agencia Digital de Andalucía.

El capítulo 3 experimenta una reducción, debido a la continua reducción en los intereses correspondientes a la devolución del préstamo contraído con la Administración General del Estado a través del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia», para colaborar en actuaciones de Fomento de la Innovación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El capítulo 4 recoge un incremento que se corresponde principalmente con:

- a) ajustes en el programa 42J en las transferencias que corresponden a la financiación básica de las Universidades Andaluzas (en concreto, en la Financiación Operativa Estructural) teniendo en cuenta las necesidades derivadas de sus estructuras fijas.
- b) Créditos destinados a la bonificación por rendimiento en el programa 42J.
- c) Subvenciones a las Cámaras de Comercio en el programa 76A.

El capítulo 6 se incrementa principalmente para atender las necesidades en transformación digital y competencias digitales, e incorporación de las empresas en la economía digital.

El capítulo 7 presenta un incremento derivado principalmente de la Financiación Operativa de la Investigación y la convocatoria de las líneas de ayuda al comercio y la artesanía.

En cuanto al capítulo 9, presenta un incremento según las cuotas de amortización correspondiente al ejercicio



2020 de la devolución de los préstamos contraídos con la Administración General del Estado, en el programa 54A.

Por lo que se refiere a las partidas con financiación europea el decremento es derivado principalmente del gasto en el sistema andaluz del conocimiento (universidades y centros de investigación).

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	26.638.222	1,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	4.948.211	0,3
3 GASTOS FINANCIEROS	1.576.422	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	893.048.102	49,2
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	926.210.957	51,1
6 INVERSIONES REALES	38.532.349	2,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	808.012.935	44,5
Operaciones de Capital	846.545.284	46,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.772.756.241	97,7
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	44.186.217	2,3
OPERACIONES FINANCIERAS	44.186.217	2,3
TOTAL	1.816.942.458	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas mas relevantes cuantitativamente del Presupuesto son las siguientes:

Financiación Básica Operativa de las Universidades, que se divide en las siguientes partidas, de los programas 42J y 54A, financiadas con autofinanciada

- Financiación Operativa Estructural
- Financiación Operativa de Investigación
- Financiación Operativa Vinculada a Resultados de Investigación.

Bonificación al rendimiento académico en matrículas de la Universidad financiadas con autofinanciada del programa 42J.

Financiación básica en investigación, financiada con autofinanciada en el programa 54A.

Financiación básica en inversiones financiada con autofinanciada en el programa 42J.

Infraestructuras científicas y apoyo a actividades de investigación públicas y privadas, financiadas con fondos FEDER del programa 54A, en los artículos 70, 74 y 78.

Contratación Personal Investigador Postdoctoral y Jovenes Investigadores, financiado con FONDO SOCIAL EUROPEO del programa 54A.

Desarrollo de Ciudades y Territorios inteligentes financiado con autofinanciada y con FEDER del programa 72A.

Ayudas destinadas al impulso del asociacionismo en los sectores del comercio y de la artesanía y las destinadas



a los ayuntamientos para la mejora y modernización en el ámbito del comercio y la artesanía, financiado con autofinanciada y con FEDER del programa 76A.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades clasificadas por programas presupuestarios, son las siguientes:

PROGRAMA 42J (UNIVERSIDADES)

En el Curso 2021/2022 se implementará, en coordinación con las Universidades, un programa de becas para movilidad en estudios de máster destinado a estudiantes que, habiendo obtenido un alto rendimiento académico en los estudios de grado, se matriculen en másteres de excelencia impartidos por una universidad pública andaluza ubicada en un lugar distinto al de su domicilio familiar. El objetivo del programa es remover los obstáculos económicos que puedan dificultar la elección de un máster de excelencia y atraer a estos másteres a estudiantes con una brillante trayectoria académica. Este objetivo se alinea con la estrategia anunciada de primar el modelo de la especialización frente al criterio de la proximidad en el mapa de titulaciones, especialmente en las enseñanzas de posgrado. Dicho programa no se pudo llevar a cabo debido a la situación de alarma sanitaria en el 2.020.

En julio de 2020, la AIREF ha finalizado la elaboración de un amplio informe sobre el Sistema Universitario Público Andaluz, en el que se contemplan indicadores que permitirán avanzar en el establecimiento de, por un lado, la programación universitaria contemplada en la Ley Andaluza de Universidades y, de otro, en la elaboración del denominado mapa de titulaciones en el que se recoja la oferta de títulos de las universidades públicas andaluzas en los próximos años, atendiendo, a los criterios que marca el art. 70 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en especial la “especialización y diversificación universitaria en un contexto de cooperación interuniversitaria”, que deriva en una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a financiar las enseñanzas universitarias y una mayor calidad de la docencia y la investigación.

Se pretende finalizar la ejecución del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 27 de febrero de 2018 para la recuperación de derechos del PDI y del PAS de las Universidades. Así, el presupuesto contempla el abono del último tramo del complemento autonómico y consolida en la Financiación Básica la dotación presupuestaria necesaria para atender al compromiso que se estableció en dicho Acuerdo de limitar la dedicación docente máxima a 24 créditos.

Se atiende el incremento del gasto de personal que implica en las Universidades el abono de los complementos retributivos derivados de los nuevos sexenios de transferencia concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

En los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo, que son el componente de financiación de las Universidades condicionada a resultados, se incluirán nuevos objetivos, de manera que la asignación del presupuesto de cada plan responda a los indicadores de cumplimiento de dichos objetivos, alineados con los objetivos estratégicos del programa.

PROGRAMA 54A (INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN)

Por lo que se refiere a las convocatorias de ayudas a la I+D+i en concurrencia competitiva, la principal novedad para el año 2021 es la realización de varias convocatorias en régimen de concurrencia competitiva. El detalle de estas convocatorias desglosado es el siguiente:

Convocatorias de ayuda con financiación autónoma:

Convocatorias de ayudas a proyectos de excelencia



Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, destinadas a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de carácter público y privado, para la realización de Proyectos de investigación de excelencia, de investigación básica o fundamental enmarcados en alguna de las áreas científico-técnicas y que supongan la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos y su transferencia desde los centros que los generen. Estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y resultar de utilidad para el desarrollo social, científico y cultural y/o para la creación o mejora de productos, procesos o servicios.

Convocatoria de ayudas a grupos de investigación no universitarios. La finalidad de esta convocatoria es conceder ayudas complementarias a los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento no universitarios para la realización de proyectos de investigación en vigor captados por los grupos o para la preparación de nuevas propuestas.

Convocatoria de ayudas a grupos alto rendimiento. Con esta actuación se pretende contribuir al fortalecimiento de la I+D+i en Andalucía mediante ayudas a grupos de investigación con enorme potencial de generación de conocimiento de calidad.

Convocatoria de ayudas para la contratación de personal predoctoral. Se pretende efectuar convocatorias de ayudas destinadas a la captación e incorporación de personal investigador predoctoral en formación, con objeto de realizar doctorados en áreas estratégicas. A tales efectos se convocarán dos modalidades de ayudas, una destinada a la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales en el ámbito de los agentes del sistema andaluz del conocimiento y una segunda más específica, que pretende impulsar el desarrollo de la I+D+i empresarial en Andalucía, mediante una convocatoria de ayudas a doctorados industriales.

Convocatoria de ayudas para contratación de postdoctorales. En la misma línea de captación de talento para Andalucía se continuará financiando la contratación laboral por parte de los agentes del sistema andaluz del conocimiento de jóvenes investigadores, con objeto de perfeccionar las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación postdoctoral, así como fortalecer con nuevo talento las actividades de investigación de las entidades beneficiarias.

Convocatoria de ayudas para el Programa «Emergia». Se prevé continuar financiando el novedoso programa de captación de talento internacional «Emergia» Con esta actuación se pretende incorporar al sistema andaluz del conocimiento a un total de 26 nuevos investigadores de prestigio internacional y con capacidad para desarrollar proyectos de I+D+i en el ámbito de las entidades de I+D+i y universidades, tanto públicas como privadas.

Convocatorias de ayuda con cofinanciación de fondos estructurales:

Convocatoria de ayudas para Tracción Innovación Empresarial (FEDER). Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, destinadas a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de carácter público, mediante la que se busca impulsar la colaboración de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento con el tejido socio productivo andaluz. Son, por tanto, proyectos orientados a las demandas específicas del tejido productivo en los que las entidades beneficiarias promoverán la colaboración entre los grupos de investigación y las empresas del tejido productivo andaluz, principalmente PYMEs, a través de la investigación aplicada o tecnológica de interés para las empresas. Estos proyectos contarán necesariamente con la participación de una o varias empresas, tanto en la realización como en la financiación del mismo. Se solicitará financiación para las actividades del equipo de investigación o grupo universitario que lo desarrolle en colaboración con una empresa privada, debiendo aportar la empresa como mínimo un 15% del total del presupuesto aceptado del proyecto. Para ello habrá un procedimiento ordenado en dos fases, en la primera fase las empresas propondrán, a modo de demanda tecnológica o de conocimiento, las temáticas de interés, en un entorno de innovación abierta. En la segunda fase, los diferentes agentes del SAC propondrán diversas formas de dar respuesta a la demanda empresarial, procediéndose posteriormente a seleccionar la más adecuada.

Convocatoria de POEJ no universitarios (FSE). Con cargo a fondos del Fondo Social Europeo (FSE), y en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), en 2021 se efectuará una convocatoria de ayudas a entidades públicas de investigación. El POEJ es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de



Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil. Con esta operación se continúa ejecutando satisfactoriamente el citado plan en el ámbito de la I+D+i en Andalucía, estando destinada a mejorar la empleabilidad y formación de al menos jóvenes menores de 30 años, impulsando su contratación laboral para la realización de actividades de apoyo a la I+D+i en los centros, grupos y laboratorios de los organismos y entidades de investigación andaluces.

Fomento de la formación y movilidad de personal I+D (FSE). En el marco de la Línea de ayudas para la captación, incorporación y movilidad de capital humano para realizar actividades de I+D+i en Andalucía (Orden de 7 de abril de 2017) se pretende para 2021 ejecutar una actuación de fomento de la formación y movilidad de personal recursos humanos en I+D mediante una convocatoria de ayudas, que tendrán como finalidad la contratación de jóvenes investigadores y su formación o perfeccionamiento mediante la realización de estancias de investigación en centros internacionales de I+D.

Al margen de las convocatorias de ayudas, otras actuaciones novedosas son:

Subvención nominativa al Consorcio IFMIF-DONES - Como novedad para 2021 se incorpora al Presupuesto una subvención nominativa destinada a cumplir los compromisos que serán asumidos tras la firma del «Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Comunidad Autónoma de Andalucía (actual Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades), para la constitución del Consorcio para el impulso de la construcción en España de la infraestructura científico-técnica "International Fusion Materials Irradiation Facility – Demo Oriented Neutron Source" (IFMIF-DONES)», cuya firma se prevé en el último trimestre de 2020.

Encomienda a SANDETEL para la gestión suplementaria de los servicios de CICA - En el ámbito de los servicios que presta el Centro Informático Científico de Andalucía (CICA), para 2021 se pretende reforzar la dotación de recursos que dan servicio al Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), dado que en la actualidad a través de la plataforma SICA se están gestionando la práctica totalidad de las convocatorias de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, que tanto en 2020 como en 2021 se han incrementado considerablemente con respecto a ejercicios anteriores requiriendo por lo tanto incrementar el equipo destinado a ello. Por ello, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología considera este gasto esencial para el buen funcionamiento de las convocatorias relacionadas anteriormente. Para ello, en 2021 se precisa incrementar la dotación del artículo 60 del CICA.

Como novedad en el programa 54A para el ejercicio 2021 destacan sendas subvenciones nominativas a la Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento (Fundación Descubre) y la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para gastos corrientes de funcionamiento. En el caso de la Fundación Descubre, creada en febrero de 2010 con la finalidad de fomentar la investigación y la difusión de la cultura del conocimiento, la misma se enmarca en el contexto definido, por una parte, por el actual Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y, por otra, por el VII Programa Marco de la Unión Europea, dado que ambos planes coinciden en la necesidad de promover el papel de la ciencia en la educación y la cultura popular, y fomentar la participación de los ciudadanos en la política científica. Por lo que se refiere a la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, es una institución promovida por las Consejerías en materia de Conocimiento, Educación y Empleo, junto a la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Algeciras, con el fin de responder a las necesidades de la sociedad para mejorar su calidad de vida y el desarrollo económico de la Bahía de Algeciras. Para ello, el campus supone un proyecto innovador que integra el conjunto de formación, capacitación, investigación e innovación, vinculados a la sociedad del conocimiento mediante una estructura única que coordina la formación profesional, la formación ocupacional, la educación superior y los centros I+D+i de la Bahía de Algeciras y su entorno.

PROGRAMA 72A (INNOVACION Y FOMENTO DE LA TRANSFORMACION DIGITAL)

La elaboración del Plan de Captación y Retención de Talento Innovador y Digital en Andalucía, cuya formulación se ha llevado a cabo en julio de 2020, se ha elaborado en línea con la visión del Plan de Acción sobre el Espíritu Empresarial de la Unión Europea 2020 y tiene como principal objetivo, implantar medidas para que profesionales de la economía digital, extranjeros o nacionales, trabajen desde Andalucía, tanto en remoto como desde



empresas locales, para garantizar riqueza, dinamismo económico, al tiempo de contribuir al reto demográfico en el territorio andaluz. Los objetivos generales de este Plan son:

En primer lugar, la atracción de talento innovador y digital procedente de otras regiones y países para que se establezca en Andalucía y, desde el territorio, pueda desarrollar su actividad profesional tanto en remoto como en el tejido empresarial andaluz.

En segundo lugar, la promoción de Andalucía como región que proporciona los profesionales de alta cualificación y especialización que requieren las empresas de la Economía Digital.

A través de este instrumento de planificación se pretende, además, la conexión de Andalucía con los principales polos tecnológicos internacionales para establecer mecanismos de colaboración que permitan, de manera remota y con base en nuestra región, acceder a puestos de trabajo en sus principales compañías tecnológicas. Al mismo tiempo, se incentivará el establecimiento de trabajadores de alto nivel en el territorio, facilitando de manera centralizada los trámites necesarios para el traslado hasta el destino elegido para vivir, contribuyendo a la lucha contra la despoblación de las zonas rurales de Andalucía mediante la migración de trabajadores de alto potencial y talento que contribuyan a relanzar la economía local y contribuir al reto demográfico

Ecosystem Startup Andalucía - EcSA.

Despliegue de nuevo modelo de impulso integral al desarrollo de empresas de base tecnológica "Ecosystem Startup Andalucía - EcSA", un ambicioso y nuevo concepto que además de incluir servicios de apoyo a startups, integra en el modelo servicios de impulso a la innovación abierta desde una perspectiva de colaboración con socios privados provenientes de la industria y las grandes Corporaciones. En 2021 EcSA tiene previsto pasar por diferentes fases de desarrollo entre las que se incluye la definición del modelo formal del programa, la captación de socios mediante un roadmap comercial o la apertura del sitio Web para el inicio de los servicios de asesoramiento experto a startups. Se trata de aplicar y diseñar un modelo viable y sostenible en el tiempo que permita impulsar y apoyar a las empresas de base tecnológica e innovadora, contribuyendo al posicionamiento de una industria estratégica para el futuro de la región.

Ayudas para el desarrollo de servicios de acompañamiento para Transformación Digital de la empresa

Orden de ayudas en especie, financiada con fondos FEDER, dirigida a pymes, que apoyará la incorporación de soluciones tecnológicas y a la adopción de servicios y aplicaciones TIC que puedan ejercer de palanca para un mayor desarrollo del negocio electrónico, contribuyendo al incremento de la productividad en su actividad económica y su competitividad., este servicio consiste en un programa de consultoría experta a pymes dirigido a promover su transformación digital, utilizando como base el modelo de empresa digital implementado, de manera que les permita el desarrollo y consolidación de sus modelos de negocio y aprovechar las ventajas y oportunidades que ofrece la transformación digital. Así mismo, las empresas destinatarias de esta consultoría recibirán un acompañamiento en la implementación de algunas de las soluciones recomendadas en la hoja de ruta objeto de los trabajos de asesoramiento.

Desarrollo del Territorio Inteligente

Orden de ayudas en especie para el desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes, financiada con fondos FEDER, y dirigida a municipios menores de 20.000 habitantes, mediante la cual en 2021 se pondrán en marcha actuaciones encaminadas a la gestión eficiente de la energía y el alumbrado público, la gestión inteligente de parques y jardines, parkings inteligentes y gestión del tráfico, automatización de los sistemas de recogida de residuos, despliegue de plataformas de ciudad y otras. Se pretende contribuir al proceso del crecimiento inteligente de las ciudades y municipios andaluces, facilitando la ejecución de proyectos e iniciativas smart de ámbito municipal, en un contexto de sostenibilidad técnica y económica.

Con el principal objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, esta convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, ofrece financiación de proyectos relacionados con la movilidad, gobernanza, medio ambiente, sociedad, bienestar y economía. Entre las actuaciones subvencionables, se encuentran proyectos de plataforma tecnológica de ciudad, servicios de transparencia y apertura de datos en formato abierto, infraestructuras de software y hardware, -entrenamiento de personal interno, campañas de difusión-, y estudios de evaluación



PROGRAMA 76A (ORDENACION COMERCIAL)

Las actuaciones previstas para el Presupuesto 2021, tanto en materia de comercio interior como en materia de artesanía, se llevarán a cabo en el marco de los planes estratégicos, el VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía y el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, tales como la celebración Celebración del Congreso Andaluz de Comercio Interior y el Congreso de Artesanía de Andalucía que persiguen potenciar el intercambio de experiencias y el debate abierto entre empresas y asociaciones del sector comercial y artesano sobre las dificultades actuales y nuevas tendencias, destinadas a buscar soluciones conjuntas y generar ideas que puedan ser de utilidad para los distintos agentes sociales y económicos del sector y a la propia Administración.

Entre estas actuaciones se encuentran:

La celebración del Congreso Andaluz de Comercio Interior y la del Congreso de Artesanía de Andalucía que persiguen potenciar el intercambio de experiencias y el debate abierto entre empresas y asociaciones del sector comercial y artesano sobre las dificultades actuales y nuevas tendencias, así como la de las Jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a los Ayuntamientos y sobre la nueva figura de los Centros Comerciales Abiertos como fórmula de colaboración público-privada de organización comercial a fin de definir y priorizar todas aquellas actuaciones necesarias a poner en marcha en cada municipio a través de un Plan Estratégico del Comercio Municipal, todo ello dirigido a la mejora de la competitividad del sector.

Campañas de sensibilización y promoción del comercio andaluz y la artesanía, mediante una Campaña publicitaria a favor del comercio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como una Campaña de sensibilización del comercio seguro y contra el comercio ilegal y una Campaña de difusión de la marca “Artesanía hecha en Andalucía”.

A fin de simplificar la tramitación y acortar los plazos y trámites de las dos Líneas de Subvenciones cofinanciadas con FFEI dirigidas a las pymes artesanas por un lado, y comerciales por otro, se ha elaborado una nueva Orden de Bases Regulatoras (Orden de 7 de mayo de 2020 para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía), cuya convocatoria, mediante Resolución de 26 de junio de 2020, se resolverá a lo largo del ejercicio 2021.

Asimismo, se tramitará la modificación de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y la nueva Orden de Bases Regulatoras dirigida a las entidades locales aglutinando en la misma actuaciones subvencionables dirigidas a la dinamización urbano-comercial de nuestras ciudades, ya sea comercio urbano a través de los nuevos Centros Comerciales Abiertos, Mercados de Abasto o comercio ambulante.

Del mismo modo, en el primer semestre de 2021 se procederá a la convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas impulsar el asociacionismo, tanto en el ámbito del sector comercial como el artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y la artesanía en Andalucía conforme a la nueva Orden de Bases Regulatoras.

Por otro lado, se van llevar a cabo actuaciones dirigidas a la actualización y mejora del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía, con el fin de hacer del mismo una representación fiel de la variedad de oficios que tienen presencia en la Comunidad.

Relacionada con las funciones de tutela sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el Consejo Andaluz de Cámaras, en el año 2021 se hace necesario llevar a cabo una actuación pública de impulso a dicha red cameral andaluza, mediante la subvención de los gastos corrientes y de mantenimiento de las Cámaras Andaluzas y del Consejo Andaluz de Cámaras a fin de que puedan seguir prestando servicios público administrativos a las empresas andaluzas que se encuentran adscritas a las mismas, tanto desde el punto de vista de expansión internacional como de impulso de la actividad empresarial, que permitan el crecimiento de nuestro sector empresarial, la generación de nuevos empleos, el mantenimiento de las



ya existentes y el incremento de su competitividad.

Asímismo, con objeto de impulsar la promoción y comercialización de la artesanía y sus productos entre las personas consumidoras y visitantes de nuestra región se pondrá en marcha la Exposición Itinerante de “Artesanía con A de Andalucía” que se celebrará en los Museos de todas las provincias andaluzas.

Finalmente, en el ámbito de la conservación y modernización de las infraestructuras congresuales y feriales en Andalucía, se continuará con el desarrollo de la Segunda Fase de las obras de remodelación del Palacio de Congresos de Córdoba. Dichas obras complementarán las diferentes actuaciones realizadas en el inmueble, pondrán en uso la totalidad del Palacio de Congresos, incrementarán el aforo del mismo y permitirá acoger eventos congresuales de gran envergadura, favoreciendo la dinamización económica de la ciudad y, por ende, del comercio y la artesanía cordobesa.

PROGRAMA 61B (POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACION)

En el presupuesto para 2021 se incluyen dos nuevas líneas de actuación:

De un lado, la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, así como la tramitación de proyectos de interés estratégico para Andalucía.

De otro lado, la puesta en marcha de líneas de investigación para las orientaciones de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA 2021-2027), que recoge la elaboración de informes y dictámenes desarrollados para la definición de las orientaciones del citado documento de planificación.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Conforme al Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, las competencias de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se reparten de la siguiente forma entre los distintos programas presupuestarios gestionados por la Consejería:

Las competencias relativas al desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, junto con la planificación, impulso y coordinación de la incorporación de las empresas y la ciudadanía a la Sociedad y la Economía Digital, el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, y el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, se corresponden con el programa 72A (Empresa, Emprendimiento Innovador y Economía Digital)

Las competencias relativas al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias se corresponden con el programa 76A (Ordenación y promoción comercial)

Las competencias en materia de planificación y ordenación de los sectores industrial y minero, el fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras y la formulación y seguimiento de los objetivos y estrategias de la política industrial y minera se corresponden con el programa presupuestario 73B (Ordenación de la actividad industrial y minera)

Las competencias en materia de enseñanza universitaria se corresponden con el programa presupuestario 42J (Universidades)

Las competencias en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, así como la transferencia del conocimiento y la tecnología en el sistema andaluz del Conocimiento, incluyendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, y la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo, se corresponden con el programa presupuestario 54A (Investigación Científica e Innovación).



Las competencias en materia de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento, junto con la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social, junto con la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas, se corresponden con el programa presupuestario 61B (Política Económica y Planificación), que también asume las directrices en materia de mejora de la regulación económica

Las competencias en materia de gestión de personal y presupuestaria, de contratación administrativa y de organización y racionalización de los servicios centrales y periféricos se corresponden con el programa 12N (D.S.G. de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Programa		2021	%
12N	D.S.G. TRANSF. ECÓNOM. , INDUSTRIA, CONOC. Y UNIV.	14.459.255	0,8
42J	UNIVERSIDADES	1.393.310.438	76,7
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	340.324.898	18,7
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	3.468.700	0,2
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	29.035.309	1,6
73B	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	10.924.604	0,6
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	25.419.254	1,4
TOTAL		1.816.942.458	100,0

PROGRAMA 12N- D.S.G. TRANSF. ECÓNOM. , INDUSTRIA, CONOC. Y UNIV.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades es la encargada de gestionar el programa presupuestario 12N "Dirección y Servicios Generales de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades". Dicho programa permite desarrollar las funciones y competencias que han sido asignadas a la Secretaría General Técnica mediante el vigente Decreto de Estructura Orgánica, y, en particular, las relativas a la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a la persona titular de ésta en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

En consecuencia, este programa tiene como población objetivo, por un lado, el personal que desempeña sus funciones dentro de los distintos centros directivos que componen la Consejería, y, por otro, la ciudadanía que hace uso de los distintos servicios de información que la Consejería pone a su disposición. Con objeto de poder prestar el mejor servicio a esta población objetivo, el programa presupuestario 12N tiene como objetivo estratégico "lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales adscritos al ámbito de la Consejería".

Por lo que se refiere al personal funcionario que presta sus servicios en la Consejería, y que compone el principal público objetivo de este programa presupuestario, a fecha 31 de julio de 2020 el mismo ascendía, en los cuatro centros de trabajo que componen los Servicios Centrales de la Consejería, a 513 personas (200 hombres y 301 mujeres), mientras que en los Servicios Periféricos localizados en las Delegaciones Territoriales este número ascendía a 165 personas (78 hombres y 87 mujeres). A ello cabe añadir el personal que desempeña sus funciones en las agencias y entidades del sector público instrumental adscritas a la Consejería, que contabilizan un total aproximado de 750 personas.

Por lo que se refiere a la labor de atención al ciudadano que solicita servicios de la Consejería, los mismos



reciben atención a través de funciones como el Registro General de la Consejería, que cumple también funciones de atención al público, o la página web de la Consejería, así como las publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, junto al resto de obligaciones de publicidad activa y de la resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Así, durante 2019 se recibieron un total de 57.567 llamadas en el teléfono de atención al ciudadano, de las que se contestaron 44.984, mientras que las consultas procedentes del canal de buzón web fueron 8.423, todas ellas con respuesta. Durante 2019 se gestionaron a través del servicio de atención ciudadana un total de 63.459 iteraciones, incluyendo consultas a través del buzón web, llamadas atendidas y llamadas salientes. Las llamadas recibidas en el teléfono de atención a la ciudadanía fueron 66.748, de las cuales fueron atendidas 50.186, siendo la tasa de abandono del 15%. A través del buzón web se recibieron 8.478 consultas, todas ellas contestadas. Las consultas formuladas principalmente fueron sobre información general (52%), Universidad (30%), y el resto sobre incentivos, investigación, becas y aplicaciones telemáticas.

Por último, es necesario reseñar el trabajo llevado a cabo por la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, adscrita a la Secretaría General Técnica, la cual tiene entre sus competencias la de realizar los informes de observaciones a los informes de evaluación de impacto de género de las normas o programas que se proyectan por parte de la Consejería, así como asesorar y colaborar con los centros directivos en el informe de impacto de género del presupuesto anual. Se constata que la gran mayoría de estas normas o programas han interiorizado la perspectiva de género y el principio de transversalidad de género al que se refiere el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, aunque corresponde a la Unidad de Género, mediante la emisión de sus informes, aportar sugerencias y observaciones que permitan reforzar la visibilidad de este principio, así como impulsar el empleo de un lenguaje inclusivo que permita situar a la mujer en igualdad de condiciones

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 LOGRAR LA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA.

OO.1.1 Impulsar gestión presupuestaria y gestión del gasto con criterios de eficacia y eficiencia en marco de austeridad

Impulsar la gestión presupuestaria y la gestión del gasto de la Consejería y sus agencias adecuándolas a criterios de eficacia y eficiencia, en un marco de austeridad y reorganización del gasto..

ACT.1.1.1 Seguimiento y control del Presupuesto y gestión del gasto

Se llevará a cabo el seguimiento y control del presupuesto de gasto: elaboración, supervisión y control de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto bajo los criterios de austeridad, reorganización y priorización del gasto, así como coordinar la elaboración del anteproyecto de todos los órganos directivos de la Consejería velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.

OO.1.2 Asesorar jurídicamente, coordinar e informar actividades normativas, tramitar recursos, resoluciones admtrvas y revisiones oficio

Asesorar jurídicamente, coordinar e informar las actividades normativas, así como tramitar recursos, resoluciones administrativas y revisiones de oficio

ACT.1.2.1 Tramitación recursos y expedientes judiciales

Tramitación de recursos, resoluciones administrativas expedientes de responsabilidad patrimonial, y



expedientes contencioso-administrativos.

ACT.1.2.2 Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la Junta Andalucía y otras admones. públicas

Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas.

OO.1.3 Coordinar actuaciones de formación y conciliación familiar del personal de la Consejería

Refuerzo de las acciones necesarias para coordinar las actuaciones de formación del personal que presta servicios en la Consejería, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.3.1 Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida familiar entre el personal de la Consejería

Puesta en marcha de acciones dirigidas a hacer efectivo el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, como la concesión de permisos y licencias, la utilización de la jornada continuada, el horario flexible u otros modos de organización del tiempo

ACT.1.3.2 Realización de cursos de formación y perfeccionamiento del personal de la Consejería

Cursos de formación y perfeccionamiento del personal de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, al objeto de reforzar la capacitación de los recursos humanos que prestan servicios en la Consejería.

ACT.1.3.3 Protocolo de acogida a empleadas y empleados públicos de la CTEICU, presentación y formación

Puesta en marcha de las actuaciones incluidas en el Protocolo de acogida a empleadas y empleados públicos para las incorporaciones a la Consejería, así como realización de las correspondientes actuaciones de presentación y formación en sus nuevos destinos.

OO.1.4 Mejora de la gestión en la atención ciudadana no presencial

Conseguir máxima eficiencia en la gestión de los recursos asignados al servicio de atención ciudadana no presencial, atendiendo el mayor número de consultas de la ciudadanía realizadas tanto a través del teléfono como del buzón web indicados en la web de la Consejería.

ACT.1.4.1 Refuerzo de las actuaciones en materia de transparencia, información y atención ciudadana

Conforme a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en cada Consejería existirá una unidad de transparencia con la finalidad de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos y facilitar la aplicación en ese ámbito de los criterios e instrucciones que se establezcan. Ello implica tanto la necesidad de actualización continua de la publicidad activa relativa a la actividad de la Consejería como la atención a las solicitudes de información pública que se presenten por parte de la ciudadanía. Asimismo, se llevarán a cabo las actuaciones de información y



atención ciudadana mediante la dirección operativa del call center de la Consejería. También se prestará atención ciudadana a través del buzón web, así como gestión de la cita previa telefónica y del Centro Atención a Usuarios informático telefónico

OO.1.5 Proveer un servicio integral TIC a la a Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

La gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones de la Consejería, así como su planificación, coordinación, análisis y programación, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de política informática.

ACT.1.5.1 Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información

Proseguir en el desarrollo y consolidación de los sistemas de información corporativos con objeto de mejorar la seguridad y el rendimiento de los mismos.

ACT.1.5.2 Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructuras soporte sistemas de información y puesto de trabajo

Dada la importancia estratégica de las infraestructuras que soportan los sistemas de información de la Consejería y las correspondientes a los puestos de trabajo, esta actuación se encarga de la dotación, gestión y mantenimiento de las mismas.

OO.1.6 Impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Asesoramiento en la elaboración y gestión de las políticas desarrolladas por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con objeto de llevar a cabo la integración transversal del principio de igualdad de género en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía

ACT.1.6.1 Impulso a la unidad de igualdad de género en el ejercicio de sus funciones

Impulsar los trabajos técnicos que lleva a cabo la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería en desarrollo de las siguientes funciones:

1. Asesoramiento en elaboración del informe de evaluación del impacto por razón de género, previsto en el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y emisión de informes de observaciones.
2. Seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres establecido por el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, sin perjuicio de las funciones que, a tales efectos, correspondan a otros órganos.
3. Análisis, seguimiento y control de los datos estadísticos oficiales desde la óptica de género.
4. Impulso de la formación y sensibilización del personal de la Consejería o entidades instrumentales en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas.
5. Asesoramiento en la elaboración de los planes de igualdad regulados en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y colaboración en su evaluación y elaboración de medidas correctoras.
6. Colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer al objeto de garantizar la adecuada cooperación en la coordinación de las actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre
7. Participación en la Comisión de Impacto de género en los presupuestos de la Junta de Andalucía.



OO.1.7 Coordinar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos

Este objetivo supone la coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. En concreto, controlar la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y del resto de la normativa de protección de datos, especialmente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como proceder a que se apliquen y promover la sensibilización de los responsables y encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del citado Reglamento.

ACT.1.7.1 Asesoramiento para el cumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos

Se proporcionará a los gestores de la Consejería el asesoramiento necesario para el cumplimiento de los derechos y deberes derivados de la normativa en materia de Protección de Datos.

OO.1.8 Cubrir las necesidades de Información Estadística y Cartográfica de la Consejería

Actuaciones necesarias para cubrir las necesidades de Información Estadística y Cartográfica de la Consejería, tanto aquellas incluidas en la programación anual estadística como las que se puedan demandar por parte del resto de servicios de la Consejería.

ACT.1.8.1 Desarrollo de las funciones de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería

Propuesta, coordinación técnica, evaluación y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas en el marco de los planes y programas estadísticos y cartográficos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

Elaboración de la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas y cartográficas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

Participación en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico y cartográfico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos con las clasificaciones estadísticas y cartográficas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística y cartográfica, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

Canalización de los flujos de entrada y salida de información estadística y cartográfica, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico

PROGRAMA 42J- UNIVERSIDADES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 42J está destinado a la financiación de las universidades públicas de Andalucía. La finalidad última de este programa es buscar la certidumbre y la estabilidad de dichas universidades, a fin de que las mismas, haciendo uso de la autonomía universitaria, lleven a buen puerto los retos planteados por la sociedad. Debe tenerse en cuenta en todo momento que, aparte del diagnóstico coyuntural correspondiente a un ejercicio presupuestario, las universidades públicas son un proyecto intergeneracional a largo plazo que va más allá de la coyuntura.

a) LA OFERTA UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA



Las universidades públicas españolas están alineadas con unos valores globales, de igualdad de oportunidades, de preeminencia del mérito, de libertad de estudio, de la libertad de cátedra, libertad de ciencia, desde hace ya décadas, en un contexto que ha llevado a nuestro país a tener un sistema universitario moderno, un sistema universitario homologable al de los países avanzados y que en el caso de Andalucía tiene una especial significación. En las últimas tres décadas se ha completado en nuestra comunidad autónoma un mapa de universidades que responde no solamente al interés de tener personas bien formadas sino también al interés de la articulación territorial, en busca de una progresiva conexión de esa realidad académica con las necesidades formativas y también con las necesidades económicas del entorno. Para atender a estas necesidades económicas, la universidad tiene unas funciones consolidadas de formación, de investigación y de transferencia del conocimiento.

La programación universitaria, es el instrumento de planificación y coordinación de las enseñanzas que integran todo el sistema universitario, cuyo fin esencial es mantener un mapa de titulaciones equilibrado, sostenible desde un punto de vista presupuestario y que garantice el acceso a la educación universitaria superior en condiciones de igualdad en todo el territorio andaluz. La actual programación universitaria se corresponde con el Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades reunido en Jaén el 9 de abril de 2010, en el que se diseñó de forma consensuada, integrando la planificación estratégica de cada Universidad, un amplio mapa de titulaciones que atendiera a la demanda académica y que reforzara la oferta formativa en sectores estratégicos.

En cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, que garanticen un mapa de titulaciones sostenible, pero a la vez amplio, diverso y accesible en condiciones de igualdad en todo el territorio andaluz, el Gobierno Andaluz encargó a la AIREF un estudio del Sistema Universitario Público Andaluz, cuyos resultados se han conocido en julio de 2020. Entre las variables y datos que se han cruzado en el citado estudio, hay un conjunto específicamente relacionado con las enseñanzas universitarias que imparten las universidades públicas de Andalucía y que permitirá proponer a la Dirección General de Universidades el diseño y aprobación de la nueva programación universitaria para los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024. El instrumento normativo para implementar la nueva programación universitaria será un Decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias en Andalucía que se tramitará en los próximos meses.

b) EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR y FORMACIÓN DE CALIDAD

Una obligación esencial de la política universitaria es garantizar el acceso en igualdad de condiciones de todas las personas a la educación superior, es decir, que sólo el mérito y capacidad sean los factores que condicionen dicho acceso y nunca factores socio-económicos. Los estudios universitarios, a diferencia de la educación obligatoria, constituyen una formación opcional en la que debe prevalecer el mérito y la capacidad en un entorno de igualdad de oportunidades. Dado el insuficiente sistema de becas públicas para cubrir el coste de los estudios a los estudiantes con menos recursos económicos, cualquier medida que contribuya a reducir el esfuerzo de las familias para atender las matrículas universitarias se considera prioritario por el enorme impacto positivo, tanto en el ámbito de la economía doméstica como en la proyección de futuro de las personas, la reducción de las tasas de desempleo y la transformación de la economía andaluza hacia un modelo basado en el conocimiento. Andalucía es la segunda región con las matrículas más bajas de media en Grados y la primera en Másteres. No obstante, si se mide según el esfuerzo de las familias sobre la renta per cápita hay cinco comunidades donde dicho esfuerzo es menor.

En el curso 2020/21 se mantienen los mismos precios públicos que en cursos anteriores y además el Decreto de precios públicos ha adquirido vocación de permanencia, de manera que los precios sean estables en los próximos años. Para no condicionar al alumnado por razones económicas la elección de la titulación, se mantiene el establecimiento de un precio público único para los diferentes grupos de titulaciones. Además, se ha consolidado la posibilidad de que el pago de los precios públicos de matrícula se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos, sin necesidad de acreditar niveles de ingresos.

Por otra parte, se mantiene la bonificación por créditos aprobados en primera matrícula que se implantó en el curso 2017/2018. Así, se establece una bonificación equivalente al 99% del precio de los créditos aprobados en el curso académico anterior, o en los dos últimos cursos, en el caso de matrícula de Máster, siempre que sean



créditos de asignaturas aprobadas en primera matrícula de estudios impartidos en centros de las Universidades públicas de Andalucía. Se trata de un mecanismo que se aplica con independencia del nivel de renta y patrimonio familiar, cuyo objetivo es fomentar el rendimiento académico, beneficiando económicamente a los estudiantes que cumplan con el deber que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades de ejercer su condición con aprovechamiento y dedicación.

La medida se ha hecho extensible al alumnado de los centros adscritos a las Universidades públicas andaluzas. Igualmente a los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D) adscrito a centros asociados ubicados en Andalucía, se les subvencionará el coste de los precios públicos en dicha Universidad en las mismas condiciones que las de la bonificación prevista para los estudiantes de las Universidades públicas andaluzas.

En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que atiende a criterios de renta económica familiar y que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Para reforzar la calidad de la formación que se ofrece en las Universidades, continúan en este curso la financiación de las Universidades para que promocionen y fomenten las prácticas en empresas del alumnado y la internacionalización, para que abonen ayudas complementarias destinadas a la movilidad Erasmus o a la acreditación del conocimiento de idiomas, mediante las denominadas ayudas B1, que abre la posibilidad de que el estudiante solicite una segunda ayuda para perfeccionamiento de un idioma o incorporación de un segundo idioma, en el convencimiento de que la competencia lingüística mejora sus posibilidades de incorporación al mercado laboral.

En el acceso de estudiantes a las Universidades andaluzas, se constata la existencia de una cierta segregación de género por disciplinas de estudio, de forma que se concentra una mayor presencia de mujeres en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Arte y Humanidades, y una menor presencia de mujeres en Ingeniería y Arquitectura, área en la que se matriculan mayoritariamente hombres. Según datos consultados en el Sistema Integrado de Información Universitaria, en el curso 2018-2019, de los alumnos matriculados en estudios de grado de la rama ingeniería y arquitectura el 23.5% eran mujeres, porcentaje que se mantiene en los últimos 5 cursos, en estudios de máster este porcentaje pasa al 29.4%. Como contrapartida en los estudios de grado de la rama ciencias sociales y jurídicas el 61% de los estudiantes son mujeres. Por ello también se van a favorecer, dentro del Plan de Apoyo dedicado a Proyectos Estudiantiles, acciones encaminadas a atraer mujeres a las carreras denominadas técnicas ya que se prevé que los egresados de estas carreras son los que tendrán más empleabilidad en los próximos años.

c) RECUPERACIÓN DE DERECHOS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES

Con la crisis de los años 2008 y siguientes, los trabajadores de las universidades sufrieron una merma en sus condiciones de trabajo referidas tanto a su dedicación laboral como a las remuneraciones. Por ello, se firmó el Acuerdo de la Meda General de Negociación de 27 de febrero de 2018 para la recuperación de derechos del PDI y del PAS de las Universidades, que debe ejecutarse en los años 2019 y 2020. Así, el presupuesto contempla el pago del último tramo del complemento autonómico.

d) EL MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

Por lo que se refiere al modelo de financiación de las Universidades, debe tenerse en cuenta que el modelo para el periodo 2007-2011, partía de unas condiciones y unas perspectivas económicas muy favorables que se vieron truncadas debido a una crisis de disponibilidades de recursos públicos en las Administraciones que obligó a prórrogas sucesivas hasta el año 2016.

En el momento actual, aunque subsisten elementos importantes de incertidumbre, como es la senda de la financiación de las propias comunidades autónomas, es preciso volver a plantear cuál será el nuevo modelo de financiación, lo cual implica un posicionamiento estratégico sobre lo que significan las universidades, el volumen de recursos financieros, la aportación público-privada y sobre cómo distribuir los recursos públicos entre las



universidades públicas andaluzas.

Por lo que se refiere al nuevo modelo, actualmente se está en fase de redacción de un borrador de Modelo de Financiación que será sometido a un proceso de negociación con las propias Universidades. No obstante, las componentes básicas del nuevo modelo están ya recogidas de manera estructural en los Presupuestos de la comunidad autónoma, de tal manera que la estructura de los Presupuestos corresponde con dos componentes: una financiación básica operativa para los gastos estructurales, financiación básica para inversión y financiación básica de investigación; y una financiación sujeta a reparto en base a indicadores previamente establecidos.

En cualquier caso, las universidades públicas andaluzas gozan de una razonable certidumbre en cuanto a su financiación y a su estabilidad financiera.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 MEJORAR LOS ÍNDICES DE EXCELENCIA Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

OO.1.1 GARANTIZAR LA SUFICIENCIA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS CON NIVELES ÓPTIMOS DE EFICIENCIA

Garantizar la suficiencia de las Universidades Públicas Andaluzas con niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad, así como favorecer que el acceso a la Enseñanza Superior sea posible para todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades y continuar con el proceso de modernización y adaptación continua de las Universidades Públicas Andaluzas al Espacio Europeo de Educación Superior, mejorando y desarrollando las actividades de Formación, Investigación e Innovación.

ACT.1.1.1 Transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar gastos corrientes y de capital

Transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar tanto gastos corrientes como gastos de inversión, de modo que las Universidades sigan recibiendo un apoyo financiero suficiente y estable que les permita desarrollar su actividad universitaria.

Estas transferencias están destinadas a dar cobertura a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a las instituciones universitarias (básicamente formación, investigación, innovación y transferencia) de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos.

Tales recursos deben de ser aplicados de tal forma que se cumpla el principio de eficiencia en el gasto público, generando con ello los adecuados y suficientes recursos que favorezcan las condiciones de excelencia y gran calidad de la actividad universitaria.

Se establecen los correspondientes y efectivos mecanismos que velen para que exista máxima transparencia y control a la hora de gestionar los recursos públicos utilizados teniendo en cuenta la corresponsabilidad necesaria y existente entre los organismos financiados, las Universidades, y la Administración que financia, la Consejería de Transferencia Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Además, continúa el proceso de adecuación de la oferta de grados, másteres y doctorados, lo que supone a las Universidades Públicas de Andalucía un proceso de continua adaptación a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, reajustando sus efectivos de personal docente y de administración, instalaciones y docencia a las nuevas titulaciones implantadas.



Se reordena territorialmente la Enseñanza Superior Universitaria en Andalucía desarrollando, además, una formación de excelencia en el Postgrado y en el ámbito del Doctorado.

Se financian sectores de actividades a las Universidades Públicas Andaluzas, lo que implica la realización de actuaciones de carácter institucional que han de realizar en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Andaluza de Universidades, así como también aquellas otras que derivan de las distintas funciones de coordinación interuniversitaria que puedan corresponderle a cada una de ellas.

OO.1.2 FOMENTAR LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Se favorece el intercambio y el estudio de los jóvenes andaluces en universidades europeas, manteniendo la financiación a las Universidades para que apoyen a los estudiantes que obtienen una beca del programa Erasmus + (financiadas por la Unión Europea y el Gobierno de España) mediante ayudas complementarias. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica suficiente.

Por otra parte, en Andalucía se incluyó como requisito para terminar los títulos de grado que el estudiante acreditara un nivel de capacitación lingüística de nivel B1 o superior, con el objetivo de favorecer la internacionalización durante sus estudios y mejorar las posibilidades de la inserción en el mercado laboral.

ACT.1.2.1 Ayudas complementarias para los becarios del programa Erasmus +

Se mantiene el esfuerzo para que las Universidades puedan dar ayudas complementarias a los becarios del Programa Erasmus +. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima, en la que se tendrá en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino.

Mediante una Orden de la Consejería de Transferencia Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se determinará el importe de la ayuda que las Universidades darán para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía que obtengan una beca en el programa Erasmus del Curso 2020/2021. Ello en base a los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial. Igualmente se determina el número máximo de meses a financiar.

Mediante una Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento se determinará el importe de la ayuda que las Universidades darán para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía que obtengan una beca en el programa Erasmus del Curso 2020/2021. Ello sobre la base de los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial. Igualmente se determinará el número máximo de meses a financiar.

ACT.1.2.2 Apoyo a la capacitación lingüística

Desde el ejercicio 2015, para contribuir al objetivo de conseguir igualdad de acceso a la formación por la ciudadanía, independientemente del nivel de renta de las familias, se financia un programa de ayudas para la obtención de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera dirigido al alumnado que se halle en situación de dificultad económica. Por tanto, las ayudas son al alumnado que cumple los requisitos para obtener las becas generales y destinada a cubrir el gasto en la formación y en el examen de



acreditación para la obtención de nivel B1 o superior.

Desde el ejercicio 2017 se puede acceder a una segunda ayuda para perfeccionar el idioma o incorporar uno nuevo. En el presupuesto de 2021 se mantiene la financiación para que las Universidades presten este apoyo a la capacitación lingüística.

Desde el ejercicio 2017 se puede acceder a una segunda ayuda para perfeccionar el idioma o incorporar uno nuevo. En el presupuesto de 2020 se mantiene la financiación para que las Universidades presten este apoyo a la capacitación lingüística.

OO.1.3 FOMENTAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Con estas ayudas se persigue que la situación económica del estudiante o de su familia no sea un impedimento para que complete sus estudios. Pero no sólo la dificultad económica es motivo de exclusión, existen otras situaciones que se incluyen en el programa, como es el caso de la discapacidad o de las víctimas de violencia de género.

ACT.1.3.1 Bonificación de precios públicos

En el Curso 2020/2021 se mantienen las bonificaciones de los precios públicos de matrícula, que se implantaron hace dos cursos. Las bonificaciones del precio de matrícula son del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres. En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Para los estudiantes de la UNED adscritos a centros asociados ubicados en Andalucía, se conceden ayudas en el pago de los precios públicos correspondientes en dicha Universidad, equivalentes a la bonificación de la que disfrutaban los estudiantes de las Universidades públicas andaluzas.

OO.1.4 PROMOCIONAR LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA

Fomentar, identificar y significar las buenas prácticas y los resultados en el ámbito docente (títulos de postgrado, internacionalización, uso de TIC en docencia, etc.) e investigador (captación de fondos externos para la promoción de la investigación en los jóvenes, apoyo a los campus de excelencia, buenas prácticas en igualdad de oportunidades, etc.).

Se identificarán y significarán los resultados excepcionales en las actividades propias de las Universidades, impulsando de esta manera una formación especializada:

- Plan Excelencia Internacional Docencia, Innovación y Gestión: Movilidad internacional alumnado (salientes y entrantes), docencia en otras lenguas, publicaciones internacionales,...
- Fomento Excelencia para Másteres Universitarios: Evolución alumnado, prácticas externas, sexenios profesorado,...
- Fomento Excelencia para Doctorados: Sexenios profesorado, estudiantes otros países, tesis,...
- Captación de Talento Postdoctoral: Contratación doctores de programas cualificados, planes propios,...
- Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres: En función de becas de colaboración y de iniciación a la investigación
- Apoyo a las Actividades de los Campus de Excelencia reconocidos y Agrupaciones estratégicas similares: Atendiendo a la categoría consolidada de los CEI.
- Infraestructuras y equipamiento científico-técnico: Según las necesidades de cofinanciación para la



adquisición del equipamiento conseguido en convocatoria pública y competitiva.

- Editoriales Universitarias y Transferencia del Conocimiento: Publicaciones periódicas, indexadas, digitalizadas, posición editorial, evaluación por pares.

ACT.1.4.1 Plan de Apoyo a la Internacionalización

La internacionalización es un indicador transversal que afecta a la atracción de estudiantes extranjeros (especialmente en doctorado), a la movilidad no sólo de estudiantes sino también de profesores y personal de administración y servicio, a la participación activa en redes donde se definen tendencias que con frecuencia acaban en políticas concretas y a la obtención de fondos para la investigación en el nuevo Programa Horizonte Europa (2021-2027).

Estas acciones tienen entre sus resultados una mejor preparación del estudiantado para afrontar con éxito su futuro laboral.

ACT.1.4.2 Fomento de la Excelencia en Editoriales

En el plan de excelencia para editoriales universitarias, se publican obras de un alto valor científico, ya que el conocimiento hace crecer al conocimiento.

Un reto importante es la difusión de este trabajo, para lo cual se les reconoce en los indicadores la publicación digital y también la publicación en la lengua científica de cada disciplina, con objeto de atraer más lectores.

La existencia de este plan ha ayudado a que en todas las editoriales se hayan implementado las medidas para que el control académico sobre la publicación quede garantizado.

OO.1.5 AUMENTAR LA VINCULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL MERCADO LABORAL Y FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA

Impulsar a través de las Universidades Públicas Andaluzas actuaciones que favorezcan e incrementen la interrelación existente entre el sistema de educación superior andaluz y el mundo empresarial, así como modelos de evaluación de este último.

ACT.1.5.1 Fomentar los vínculos entre Universidad y empresa

Se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluz que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Tanto las transferencias del conocimiento como las acciones de cultura emprendedora se constituyen como valores necesarios para el progreso de la sociedad. De ahí la importancia de que las Universidades incorporen programas de apoyo al emprendimiento en todas las etapas del sistema educativo, incidiendo en la necesidad de seguir tratando al Sistema Universitario Andaluz como un motor generador de empleo que permita ayudar a superar la situación económica actual.

Se trata de una dinámica necesaria para potenciar la correlación existente entre las prácticas en empresas y el fomento y apoyo de la cultura emprendedora. Éstas son actividades necesarias para dar a conocer al alumnado del Sistema Público Universitario Andaluz las diferentes perspectivas existentes, teniendo en cuenta que las diferentes experiencias adquiridas a lo largo del aprendizaje, tanto en las enseñanzas universitarias como en las diversas prácticas profesionales realizadas en empresas, permitirán al alumnado tener una visión más global del mercado para poder llevar a cabo una buena iniciativa emprendedora, teniendo siempre en cuenta la igualdad de oportunidades entre géneros.



En conjunto, se trata de orientar la enseñanza a la mejora de la empleabilidad del alumnado, así como de los egresados, en los grados, másteres y doctorados, evitando desequilibrios entre oferta y demanda de estudios que representen un coste para la ciudadanía y un obstáculo a la eficacia institucional. Incidir en la especialización de la oferta universitaria y su adecuación a las características del entorno social y productivo o internacionalizando si se ha decidido mantener una oferta de servicios con baja demanda y, asimismo, contribuir a reducir las brechas de género en el mercado de trabajo de Andalucía.

OO.1.6 DIVULGAR EL CONOCIMIENTO

La Constitución Española en el artículo 44, establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho y encomienda también a los poderes públicos el deber de promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

El vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 79.2 atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencias exclusivas en relación con las Academias con sede central en Andalucía y el artículo 68 contempla la competencia exclusiva, en materia de promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.2 de la Constitución y con estricto respeto de su autonomía organizativa y libertad intelectual.

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento define en su artículo 2 a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellas personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento, estableciendo en su artículo 7 que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la divulgación del conocimiento estableciendo cauces de comunicación entre los actores del Sistema y la ciudadanía.

Los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se agrupan entre otras categorías en la de Agentes de generación de conocimiento, que son los implicados en la creación del mismo.

ACT.1.6.1 Actuaciones de divulgación del conocimiento

Proporcionar a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento los recursos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines en óptimas condiciones a través de subvenciones nominativas previstas en los presupuestos.

OE.2 REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

OO.2.1 MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

La Comunidad Autónoma de Andalucía viene desarrollando una importante labor para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

En este sentido, el artículo 20 ("Igualdad de oportunidades en la Educación Superior") de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía indica que: "El sistema universitario andaluz, en el ámbito de sus competencias, fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera profesional. Igualmente, desarrollará medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal docente y no docente. El sistema universitario andaluz adoptará las medidas necesarias para que se incluyan enseñanzas



en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los planes de estudios universitarios que proceda.

Asimismo, el sistema universitario andaluz, dentro del respeto a la autonomía universitaria, y a tenor de lo establecido en su legislación específica, impulsará medidas para promover la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados de las universidades y comisiones de selección y evaluación."

El programa presupuestario 42J asume el contenido de este artículo como objetivo propio y, en consecuencia, dedica sus esfuerzos a la consecución del mismo. En concreto, a través de fomentar la elaboración y aplicación por parte de las Universidades de Planes de conciliación de la vida laboral y familiar y a través del apoyo financiero a las unidades de igualdad de género creadas en las universidades andaluzas que pueden realizar un diagnóstico y seguimiento de la situación así como diseñar acciones a través de sus Planes de Igualdad.

ACT.2.1.1 Fomentar la conciliación de la vida laboral y personal

Los Planes de conciliación de la vida laboral y personal de las Universidades pueden favorecer la asunción por las mujeres de puestos de responsabilidad o la dedicación más intensa a la investigación, de la que depende el acceso al cuerpo de catedráticos. De esta manera se pretende incidir en un aumento del porcentaje de catedráticas y la mayor presencia de las mujeres en los órganos de gobierno de la universidad, a pesar de que este dato está evolucionando muy favorablemente en los últimos años. Por ello se incorpora entre los planes de coordinación y apoyo, uno que reconoce el esfuerzo por conseguir la paridad de género.

ACT.2.1.2 Impulso a las unidades de género de las Universidades Públicas Andaluzas

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hace varias menciones expresas al principio de igualdad de género y da el paso de crear una estructura que impulse el logro de la igualdad efectiva en el ámbito universitario. En la disposición adicional duodécima se indica textualmente que «las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres».

De esta forma, la transversalidad de género debe implicar a toda la Comunidad Universitaria a la hora de poner en marcha políticas y medidas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, a través de las oficinas para la igualdad creadas en las distintas universidades públicas andaluzas como órganos que supervisan la estrategia de cada universidad, proponiendo las actividades de igualdad que se realizarán en cada uno. A partir de estas propuestas, los centros, unidades, y resto de estructuras universitarias son quienes desarrollan su propio programa de trabajo en la igualdad de género, creándose así redes, institucionales y procedimientos de trabajo.

PROGRAMA 54A- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En el contexto global, europeo, nacional y regional actual, el conocimiento, en forma de desarrollo científico y tecnológico, es más decisivo que nunca para garantizar un aumento del progreso económico, así como unos índices estables en términos de bienestar de la ciudadanía.

En este proceso de evolución, valores tales como la responsabilidad y el compromiso con el bienestar social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible deben ir indisolublemente ligados a esta nueva etapa que nos lleve a perseverar en un modelo económico para crecer y competir en un mundo globalizado, capaz de afianzar lo ya avanzado y contemplar cambios estructurales que incrementen el protagonismo del sector privado en la actividad económica, diversifiquen y fortalezcan la estructura productiva, reindustrialicen nuestra economía,



aumenten el grado de internacionalización de las empresas y aumenten la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Los **objetivos de Desarrollo Sostenible** para el año 2030 adoptados por España como estado miembro de la ONU instan a las autoridades públicas a focalizar sus intervenciones hacia un desarrollo que equilibre la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. Se hace más necesario que nunca la generación y valorización de ideas innovadoras que den respuesta a los grandes retos que enfrentan las sociedades a todos los niveles territoriales.

Por su parte, la Unión Europea ha marcado para el septenio 2021-2027 los cinco objetivos principales que guiarán las inversiones destinadas al **desarrollo y cohesión territorial**. De ellos, los objetivos 1 y 2 recibirán la mayor parte de recursos, principalmente la prioridad 1 de hacer una Europa más inteligente mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

La «**Nueva agenda europea de investigación e innovación**: una oportunidad para que Europa trace su futuro», en la que se debaten las medidas necesarias para garantizar la competitividad de Europa a escala mundial, incide en la necesidad de fortalecer y coordinar estratégicamente los diferentes esquemas de financiación de la UE y mejorar los alineamientos de las prioridades europeas, incluyendo las Estrategias de Especialización Inteligente (a través de las cuales se priorizan las inversiones de la política de cohesión de la UE a nivel territorial) y Horizonte Europa.

Las negociaciones para la configuración definitiva de **Horizonte Europa**, programa marco europeo de investigación e innovación, invertirá en investigación e innovación de manera organizada en torno a **tres pilares**: Ciencia abierta, Retos globales y competitividad industrial e Innovación abierta. Sus objetivos serán fortalecer las bases científicas y tecnológicas de la UE; estimular la capacidad de innovación, la competitividad y los empleos en Europa; y cumplir con las prioridades de los ciudadanos y apoyar el modelo socioeconómico y los valores de la UE.

- Ciencia excelente, el primer pilar de Horizonte Europa tiene por objeto afianzar el liderazgo científico de la UE y desarrollar conocimientos y capacidades de alta calidad. Incluye acciones del European Research Council, acciones Marie Skłodowska-Curie, y apoyo a las Infraestructuras de investigación.
- Desafíos mundiales y competitividad, el segundo pilar respaldaría la investigación que se ocupa de los desafíos de la sociedad y las tecnologías industriales en ámbitos (o clústeres) como las tecnologías digitales, la energía, la movilidad, la alimentación y los recursos naturales. También contempla instaurar determinadas misiones y asociaciones de investigación, por ejemplo para conseguir ciudades sin emisiones de carbono.
- Europa innovadora, el tercer pilar de Horizonte Europa se centraría en promover la innovación mediante la creación de un Consejo Europeo de Innovación, que ofrecería una ventanilla única a los innovadores que tengan un elevado potencial.

Las previsiones estratégicas anteriores se han reforzado en el contexto de la pandemia mundial existente. El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del coronavirus COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), ya que su propagación supone un riesgo para la salud pública de los países y exige una respuesta internacional coordinada. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 13 de marzo de 2020, se aprobaron una serie de medidas preventivas de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Para contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia del coronavirus (COVID-19), la Comisión Europea propuso el 26 de mayo de 2020 un importante **plan de recuperación para Europa** basado en el aprovechamiento del pleno potencial del presupuesto de la Unión Europea.

El 21 de julio de 2020, los líderes de la UE alcanzaron el acuerdo sobre este plan de recuperación y sobre el marco financiero plurianual 2021-2027, marcando el camino hacia el final de la crisis y sentando las bases para una Europa moderna y más sostenible.



La Comisión Europea ha señalado como uno de los ámbitos de intervención estratégicos para paliar esta situación el **apoyo a la investigación y a la innovación**. Estas acciones abordan la epidemiología, la preparación y respuesta a los brotes, el desarrollo de diagnósticos, tratamientos y vacunas, así como las infraestructuras y recursos que posibilitan esta investigación.

A **nivel nacional**, con fecha 8 de septiembre de 2020 se ha aprobado la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027** que derivará, tras su aprobación, en el diseño del Plan Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2023. La visión estratégica del documento prevé conseguir que en 2027 la Ciencia, la Tecnología y la Innovación hagan de España un país basado en el conocimiento y en la innovación, capaz de afrontar sus retos sociales, económicos y medioambientales, y lograr un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo. El documento considera necesario alcanzar un Pacto de Estado para impulsar la I+D+i en el plano nacional y autonómico, y a nivel europeo, la Estrategia pasa a abarcar siete años para alinearse con el programa europeo de ciencia e innovación, Horizonte Europa.

La Estrategia se concibe como el marco de referencia plurianual cuyos objetivos son compartidos por la totalidad de las Administraciones Públicas con competencias en materia de fomento de la investigación científica, técnica y de innovación. Uno de los principales objetivos de la Estrategia es fomentar la inversión privada en I+D para poder duplicar la suma de inversiones pública y privada en I+D+i, hasta alcanzar en 2027 el 2,12% del PIB (en 2018, último dato disponible, la inversión fue del 1,24% del PIB). Este importante aumento se hace imprescindible tras una década de disminuciones presupuestarias y dificultades administrativas para la ciencia y la innovación españolas. El Gobierno ya ha dado el primer paso para ello con el **Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación**, aprobado el pasado mes de julio, que contempla 1.000 millones de euros en inversión directa en 2020 y 2021.

La Estrategia está diseñada para una fase de expansión de recursos, con una orientación gradual que permita la consolidación de un Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de mayor tamaño y potencia a largo plazo. Aumentar el presupuesto dedicado a la I+D+i durante el periodo 2021-2027, e incentivar la inversión privada, hasta alcanzar la media de la UE, en particular a través de ayudas directas (subvenciones), y favorecer el establecimiento de líneas adecuadas para facilitar el uso de los fondos europeos, así como el cumplimiento de la normativa de Ayudas de Estado.

El objetivo es generar un tejido productivo, basado en las fortalezas actuales, más innovador y dinámico. Esto permitirá incrementar la competitividad y, con ello, la generación de empleo de calidad y procurar la sostenibilidad de nuestro sistema social a largo plazo, invirtiendo en la calidad de vida de las generaciones futuras.

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación se ha terminado durante la pandemia del COVID-19, por lo que incluye actividades específicamente dirigidas a solventar los problemas causados por ella, y a consolidar y potenciar la ciencia y la innovación como una herramienta para la reconstrucción social, económica e industrial de nuestro país.

En estas circunstancias, la Estrategia se ha planteado en dos fases:

Primera fase (2021-2023): Los esfuerzos realizados estarán enfocados a garantizar las fortalezas del sistema, reforzando la programación actual, las infraestructuras y los recursos humanos que se beneficiarán del diseño de una carrera investigadora bien definida, que permita el necesario recambio generacional. En esta fase será esencial apoyar, de forma clara y contundente la I+D+i en el ámbito sanitario, así como la inversión en transición ecológica y digitalización, partiendo de la ciencia de excelencia, mediante programas específicos, acciones estratégicas en los sectores prioritarios, y grandes proyectos tractoros, que nos permitan afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo en nuestro país.

Segunda fase (2024-2027): Previa evaluación de la primera fase, permitirá situar a la I+D+i entre los pilares fundamentales de nuestro Estado y consolidar su valor como herramienta para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento.



La Estrategia articula una serie de **objetivos** y prioridades que hay que afrontar en los próximos años. Entre los objetivos destaca la necesidad de generar conocimiento y liderazgo científico, optimizando para ello la posición del personal investigador y de las instituciones, así como la calidad de sus infraestructuras y equipamientos. Para ello, ya se está trabajando en establecer un **itinerario científico y tecnológico de entrada al sistema de I+D+i**, lo que permitirá facilitar la promoción y seguridad laboral del personal científico, técnico e innovador en universidades, organismos públicos, institutos de investigación sanitaria, centros públicos y privados de I+D+I y empresas. Este itinerario, por tanto, debe considerar la necesaria relación con el sector privado, de acuerdo con las propias necesidades del sector productivo y de servicios. En relación con lo anterior, se expresa la necesidad de aumentar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener **talento**, para lo que se facilitará el progreso profesional y la movilidad del personal investigador en el sector público y privado, y su capacidad para influir en la toma de decisiones.

Otro de los objetivos principales es la potenciación de una colaboración público-privada que permita favorecer la **transferencia de conocimiento y desarrollar vínculos bidireccionales entre ciencia y empresas**, a través de la comprensión mutua de necesidades y objetivos, en especial en el caso de las pequeñas y medianas empresas (pymes). Para ello, será necesario asegurar la cooperación público-privada en las distintas etapas de la cadena de valor, desde las fases iniciales del desarrollo de las tecnologías en las que se favorecerá la aplicación del conocimiento, hasta la llegada al mercado de productos de interés para la sociedad. El desarrollo de este objetivo implica promover la I+D+i en el tejido empresarial español e impulsar al colectivo de empresas innovadoras a generar ecosistemas con mayor capacidad y masa crítica.

Otros dos objetivos importantes son avanzar en la flexibilización de la gestión, sin menoscabo del control presupuestario, así como en la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+i.

En cuanto a los sectores estratégicos, son los siguientes:

- Salud: nuevas terapias, diagnóstico preciso, cáncer y envejecimiento, y especial énfasis en enfermedades infecciosas.
- Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva: génesis del ser humano, cognición y lenguaje
- Seguridad para la Sociedad: desigualdad y migraciones; el mercado y sus tensiones; la protección de la sociedad y ciberseguridad.
- Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa: IA, internet de la próxima generación, robótica, física, matemática, redes de comunicación
- Clima, energía y movilidad: lucha contra el cambio climático, descarbonización, movilidad y sostenibilidad
- Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente: de la biodiversidad a la cadena agroalimentaria inteligente y sostenible y al estudio de agua y océanos

En su relación con la política europea, la Estrategia cambia su marco temporal de ocho a siete años para facilitar la articulación de la política nacional de I+D+i con las políticas de la Unión Europea, especialmente con el programa marco de investigación e innovación, Horizonte Europa (2021-2027). De esta manera se podrá aprovechar de mejor manera las sinergias entre ambos programas. La Estrategia tendrá en consideración las **recomendaciones del Consejo Europeo sobre el Programa de Estabilidad 2019 y 2020 de España**, que coincide con la toma de medidas (en los años 2020 y 2021) para mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la I+D+i, centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación y de la transición ecológica y digital, así como, de forma general, impulsar la investigación y la innovación a través de sus instrumentos de planificación.

Además, en línea con **Horizonte Europa**, la Estrategia defiende la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas entre las prioridades y objetivos de I+D+i, que serán clave en el direccionamiento estratégico de los planes y programas de financiación estatal y regional.

En virtud de la competencia exclusiva en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuida en el artículo 54 de su Estatuto de Autonomía, el Consejo de Gobierno adoptó el **Acuerdo de 17 de septiembre de 2019 por el que se instaba a la Consejería de Economía, Conocimiento,**



Empresas y Universidad a iniciar las actuaciones necesarias para la formulación y aprobación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 como documento que reemplace al vigente Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020).

Dado que este documento pretende alinearse con la acción de impulso y diseño de la política autonómica en materia de investigación científica y técnica, y de transferencia del conocimiento y de la tecnología a las actuales acciones que de manera equivalente se vienen impulsando desde el gobierno de la nación (Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación) y desde el ámbito de la Comisión Europea, se procede en el Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027), a modificar la denominación. La Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 permitirá establecer la estrategia de gobierno a largo plazo quedando su operativa a corto plazo articulada mediante planes de actuación específicos.

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece en su artículo 29 que el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación es el instrumento y marco de programación, fomento y evaluación de las políticas que en esta materia establezca el Consejo de Gobierno, debiendo estar orientadas a la mejora de la cohesión social y territorial de Andalucía, al impulso de la competitividad empresarial y a la rentabilidad social y ambiental de la ciencia. Asimismo, señala que el Plan incorporará una perspectiva que integre a todos los agentes y organizaciones y sectores involucrados en los procesos de generación y aprovechamiento compartido del conocimiento, para generar riqueza a través de la innovación, integrará y desarrollará los objetivos estratégicos que sobre investigación, desarrollo e innovación de la Comunidad Autónoma recoja la planificación general de la Administración de la Junta de Andalucía, se armonizará respecto a los objetivos nacionales y europeos en estas materias y que el Consejo de Gobierno determinará los objetivos, estructura, procedimiento de elaboración y aprobación, y financiación del Plan.

Las estadísticas sobre actividades de I+D evidencian esta realidad. Estadísticas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y por Eurostat, indican que el gasto en I+D de Andalucía respecto del PIB en el año 2018 se situó en el 0,92%, dato que dista mucho del objetivo del 2% establecido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). A nivel nacional, el gasto en I+D respecto del PIB se situó en 2007 en el 1,20%.

El peso que representa el gasto en I+D andaluz sobre el total nacional se ha situado en el 9,90% en 2018. En valores absolutos, esto significa que el gasto en I+D en Andalucía alcanzó un valor de 1.479 millones de euros en 2018. El sector público, compuesto por las universidades y la administración pública, ejecuta el 62,7% del gasto mientras que el 37,3% restante es ejecutado en el ámbito empresarial.

En lo que respecta a los recursos humanos dedicados a I+D en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las estadísticas indican que 24.732 personas se dedicaban a actividades de I+D en equivalencia a jornada completa (EJC) en el año 2018 (14.685 hombres y 10.047 mujeres). Este personal se encuentra ubicado fundamentalmente en las universidades públicas andaluzas, ya que sus 11.503 personas (de los cuales el 6.408 son hombres y 5.094 mujeres) en EJC representan más del 46,51% de los recursos humanos totales de la comunidad andaluza. Más significativa aún es la presencia universitaria si se atiende específicamente al personal investigador, bajo cuyo paraguas trabajaban en 2018, 8.500 personas en EJC (4.959 hombres y 3.541 mujeres) más del 59% del total del personal investigador de Andalucía.

En cuanto al dato de personas dedicadas a I+D en EJC, se sitúa en 8.009 personas en EJC en 2018 en empresas e instituciones privadas sin fines de lucro andaluzas, con un peso de un 32,38% sobre el total de sectores de la comunidad.

Este análisis de los recursos humanos en I+D+i en Andalucía puede completarse con la inclusión de la perspectiva de género que nos señala la existencia de desigualdades de considerable magnitud, entre los hombres y las mujeres dedicados a la investigación. El informe de seguimiento de indicadores de género del PAIDI 2020 indica que en 2018 sólo el 39,40% del profesorado universitario eran mujeres, mientras que este porcentaje es del 39,27% en el personal investigador. Si nos centramos en el porcentaje de mujeres que ejercen como investigadoras principales, la ratio es aún menor (26,92%).



En lo que se refiere a la producción científica, según datos recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) a partir de los datos disponibles en la «Web of Science (WOS)», Andalucía presenta una tendencia similar a España en términos de crecimiento de la producción científica, situándose en 2019 en 18.848 publicaciones, lo que supone un 17,36% del total nacional. Esta cifra nos coloca en el tercer lugar de la clasificación de productividad científica de todas las comunidades autónomas. Las universidades andaluzas concentran la mayor parte de estas publicaciones con el 73,48%. A nivel nacional, la producción de artículos científicos en 2019 alcanza las 108.546 publicaciones internacionales, lo que representa el 3,54% de la producción mundial.

En cuanto a la producción tecnológica, según datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la producción tecnológica andaluza ha crecido a menor ritmo que la producción científica. El número de solicitudes de patentes presentadas por vía nacional, europea o a través del «Patent Cooperation Treaty» ha experimentado una reducción, pasando de 408 en 2018 a 336 en 2019. Esto supone una disminución del 17,65%, aportando el 10,08% del total nacional de solicitudes presentadas.

Atendiendo a datos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía tanto en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica como en el programa H2020 de la UE se ha incrementado sustancialmente en el periodo de 1990 a 2019, aunque ha estado por debajo de la media española. En lo que respecta a la actividad de Andalucía en los Programas Marco de I+D de la UE, de acuerdo con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las empresas y centros de investigación andaluces han mejorado considerablemente su participación respecto a años anteriores. El retorno obtenido por los proyectos con participación de Andalucía desde el III Programa Marco hasta este último Horizonte 2020 (H2020) se ha duplicado, pasando de un 3,20% al 6,21%. La financiación obtenida en H2020 ha ascendido a 295,6 millones de euros a través de 742 actividades. Las empresas y las universidades son las entidades con mayor nivel de actividad en términos de proyectos financiados y de volumen de financiación en el H2020, con unos porcentajes de 33,7% y 31,9% respectivamente. Hay que significar que el 34,23% de los proyectos estuvieron liderados por entidades andaluzas.

La Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 tiene como finalidad conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación e innovación y así contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que logre una economía basada en el conocimiento.

Los objetivos generales de la Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 deberán estar enfocados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema de I+D+i, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

La Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 pivotará en torno a **tres principios rectores**:

1. Participación. En virtud de este principio se articularán los mecanismos necesarios para la participación en el proceso de elaboración de la Estrategia del conjunto de los agentes que configuran el Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. Transparencia. La aplicación de este principio va más allá de la elaboración, publicación y acceso a la información relativa tanto al diseño como a la puesta en marcha de la Estrategia, ya que implica la práctica de un modelo de gobierno abierto, en conexión con el principio de participación arriba indicado, donde los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y la sociedad en general puedan conocer y valorar las actuaciones que se diseñan.

3. Evaluabilidad. Este principio refleja el hecho de que la estrategia debe poder ser evaluada en función de los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia. Ello implica en primer lugar la realización de un diagnóstico que permita detectar los retos a los que debe darse respuesta y sirva de base para la fijación de los objetivos de la Estrategia, así como un análisis de la pertinencia de los instrumentos que se propongan para paliar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas. En segundo lugar, la evaluabilidad se fundamenta en la



incorporación a la Estrategia de un sistema adecuado de seguimiento y evaluación que permita valorar los resultados de las medidas que contenga, para poder adoptar las medidas de reorientación o revisión que sean precisas.

En cuanto a los contenidos de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027, destacar que la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 se aprobará en coherencia con el futuro Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»; con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la ONU y con los programas sectoriales y horizontales de la Administración de la Junta de Andalucía con incidencia en la I+D+i.

La Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 contendrá:

- a) Una contextualización en los escenarios que plantean la UE y el conjunto nacional en el ámbito de la I+D+I.
- b) Un diagnóstico del sistema andaluz de I+D+i que junto a los resultados de la evaluación del PAIDI 2020 permitan generar un DAFO que marque el punto de reflexión sobre la Estrategia a diseñar.
- c) La definición de los objetivos estratégicos en coherencia con la planificación económica, social y ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) La programación de líneas y sublíneas de programación necesarias para alcanzar los objetivos propuestos estableciendo indicadores de consecución de los objetivos a través de las mismas.
- e) El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Para la articulación de las líneas y sublíneas de programación se establecerán los planes de actuación específicos en los que se definirá un calendario de las acciones a desarrollar con sus objetivos, beneficiarios y descripción, asignando competencias y presupuesto, y asociando indicadores de realización y resultados.

Hasta el año 2023, fecha en la que el periodo de programación 2014 -2020 de fondos europeos puede extenderse por la regla N+3, el programa presupuestario 54A «Investigación Científica e Innovación» seguirá contemplando actuaciones derivadas de este periodo. En él la UE, que ya a través del artículo 179 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea estableció una clara base jurídica para la creación de un Espacio Europeo de Investigación (EEI), considera que la única vía de avanzar en el EEI, núcleo fundamental de la Estrategia Europa 2020 y la iniciativa «Unión por la innovación», es aportando soluciones sólidas, rápidas, estables, eficientes y generadoras de crecimiento conducentes a conseguir la recuperación. En el marco de estas directrices y las orientaciones de la Estrategia Europa 2020, las oportunidades del Programa de I+D+i Horizonte 2020 (H2020), así como las ventajas ligadas a la conformación del EEI, se ubica como eje articulador de la política andaluza de I+D+i, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2016, que representa el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos estos **argumentos de continuidad y novedad** avalan la necesidad de impulsar la política de Investigación, Desarrollo e Innovación, bajo el firme convencimiento de su carácter esencial para la lograr competitividad económica, el impulso al crecimiento económico sostenible y la creación de empleo de calidad.

La apuesta del Gobierno andaluz por la política de Investigación, Desarrollo e Innovación se materializa en el ámbito de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento mediante la ejecución del programa 54A «Investigación Científica e Innovación», que desarrolla instrumentos que ayudan a la generación y al aprovechamiento compartido del conocimiento, al impulso de la cultura emprendedora, al reforzamiento de la cooperación entre la industria del conocimiento y el entorno empresarial a través de redes y a la conexión del Sistema Andaluz del Conocimiento con el entorno local, estatal y europeo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 FOMENTAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN



ANDALUCÍA

OO.1.1 Fomentar la realización de proyectos y actividades de I+D+i

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece el marco general para la regulación de las actividades de ciencia y tecnología y la promoción de un entorno favorable para la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, como actores de la investigación en Andalucía, requieren consolidar e impulsar sus estructuras de investigación y desarrollo, así como las relaciones determinantes de la innovación en los mercados. Estas estructuras están integradas tanto por el conjunto de recursos humanos basados en el conocimiento, que ponen en valor el sistema, como por los centros e instituciones en los que interactúan. Se trata, entre otros objetivos, de fomentar la investigación científico-técnica de excelencia, apoyar la transferencia de conocimiento desde la universidad a la empresa y captar y retener el talento autóctono, así como atraer en régimen de competencia internacional al foráneo y que los frutos de su actividad investigadora se traduzcan en un beneficio para el entorno social y económico, de acuerdo con el sentido amplio de la innovación, y de esta forma activar el crecimiento endógeno en un contexto global e internacional.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Asimismo, el marco planificador de las actuaciones en I+D+i en Andalucía incluye también, como especialmente relevante, la primera de las tres prioridades de la estrategia del Programa Operativo FEDER en Andalucía para el período 2014-2020: «Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación», la estrategia económica general de la Junta de Andalucía para el periodo 2014-2020, recogida en la Agenda por el Empleo-Plan Económico de Andalucía 2014-2020 y, específicamente, la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3 Andalucía).

Mediante las bases reguladoras que se han venido aprobando y sus sucesivas convocatorias, se pretende poner en marcha distintas modalidades de ayudas destinadas fundamentalmente a la realización de proyectos de I+D+i que supongan un avance significativo científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, impulsando la nueva economía, aportando soluciones a los retos de la sociedad andaluza o con una orientación específica a las demandas del tejido productivo andaluz, fomentando la competitividad y la innovación.

Asimismo, se concederán ayudas encaminadas al fortalecimiento y captación del talento investigador, fomentando la formación, el perfeccionamiento, el retorno, la movilidad y la contratación de capital humano.

Por otra parte, se pretende potenciar y consolidar las infraestructuras de calidad de I+D+i mediante un programa específico de ayudas a la adquisición, mejora e instalación de infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico para su uso accesible en las universidades y organismos de investigación andaluces.

Finalmente, se implementan medidas complementarias destinadas a apoyar la realización de diversas actuaciones en materia de I+D+i por parte de los grupos de investigación andaluces y de los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que contribuyan al fomento de actividades de transferencia de conocimiento, a la movilidad y participación internacional, así como a la difusión de los resultados de la



investigación.

ACT.1.1.1 Financiación de los proyectos de investigación

Mediante la financiación de los proyectos de investigación se persigue:

- Refuerzo a la integración de las mujeres en los distintos niveles universitarios,.
- Refuerzo de la financiación del funcionamiento de los grupos de investigación, con especial atención a la participación de las mujeres.
- Gestionar las convocatorias anuales de proyectos de investigación en sus distintas modalidades.

ACT.1.1.2 Financiación de la actividad centros e institutos de investigación y divulgación científica

Financiación de la actividad centros e institutos de investigación y divulgación científica mediante la concesión de subvenciones tanto corrientes como de capital.

OO.1.2 Facilitar la captación, la incorporación y la formación de personal investigador

Facilitar la captación, la incorporación y la formación de personal investigador de los agentes del sistema andaluz del conocimiento.

ACT.1.2.1 Seleccionar personal investigador y financiar su incorporación en el Sistema Andaluz del Conocimiento

Seleccionar personal investigador y financiar su incorporación en el Sistema Andaluz del Conocimiento a través de convocatorias de ayudas post-doctorales.

ACT.1.2.2 Seleccionar personal investigador predoctoral y técnico y financiar su formación y empleabilidad

Seleccionar personal investigador predoctoral y técnico y financiar su formación y empleabilidad a través de becas y contratos de personal investigador en formación.

OO.1.3 Aumentar la transferencia de conocimiento

Aumentar la transferencia de conocimiento desde los agentes del Sistema andaluz del conocimiento, donde se genera, hacia los agentes y sectores productivos donde se aplica.

ACT.1.3.1 Apoyo a acciones de transferencia en los agentes del sistema andaluz del conocimiento

Concesión de ayudas en el marco de la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), destinadas a apoyar la realización de diversas actuaciones en materia de I+D+i por parte de los grupos de investigación andaluces y de los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que contribuyan al fomento de actividades de transferencia de conocimiento, a la movilidad y participación internacional, así como a la difusión de los resultados de la investigación.

OO.1.4 Renovar y aumentar el número y capacidad de uso de las infraestructuras y equipamientos



científicos

Renovar y aumentar el número y capacidad de uso de las infraestructuras y equipamientos científicos, especialmente los de carácter singular ubicados en grandes instalaciones relevantes, que contribuyan a la visibilidad internacional de la ciencia en Andalucía.

ACT.1.4.1 Financiación de infraestructuras y equipamiento científicos

Se pretende potenciar y consolidar las infraestructuras de calidad de I+D+i mediante un programa específico de ayudas a la adquisición, mejora e instalación de infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico para su uso accesible en las universidades y organismos de investigación andaluces. En la Orden de 7 de abril de 2017, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la I+D+i, se incluyen las ayudas a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras científicas, las ayudas al acceso y uso de grandes infraestructuras de I+D+i de carácter internacional, las ayudas a las bibliotecas de las universidades públicas de Andalucía y las ayudas a la contratación de personal altamente cualificado para la mejora de las infraestructuras.

OO.1.5 Proveer un servicio TIC integral a la comunidad investigadora andaluza y a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

La gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones de la Consejería en el ámbito de la investigación, así como su planificación, coordinación, análisis y programación, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de política informática.

Entre los servicios TICs ofrecidos por el CICA encontramos la Red RICA, servicios de supercomputación, hosting y housing, entre otros. Y en cuanto al tipo de usuarios van desde estudiantes de las universidades andaluzas, profesorado de universidad, investigadores o, centros como las universidades publicas andaluzas, grupos de investigación, etc.

ACT.1.5.1 Potenciar el uso y desarrollo de la Red Informática Científica de Andalucía (RICA)

La Red Informática Científica de Andalucía (RICA) consiste en una red implementada en fibra de alta capacidad con enlaces troncales que constituye un instrumento necesario para interconectar las universidades y centros de investigación de Andalucía.

ACT.1.5.2 Impulsar y desarrollar el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA)

EL Sistema de Información Científica de Andalucía es un conjunto de personas, procedimientos y equipos diseñados, operados y mantenidos para recoger, registrar, procesar, almacenar, recuperar y visualizar información relacionada con las actividades y resultados producidos por los investigadores en sus centros de desarrollo o en colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales con el objetivo de la gestión y mantenimiento de forma continua y actualizada del currículum individual de los investigadores; así como instrumento de ayuda para la Administración en general y los responsables en política científica en particular, en la toma de decisiones.

ACT.1.5.3 Impulsar y desarrollar servicios TIC para la comunidad científica andaluza

Tener y mantener las infraestructuras actualizadas necesarias para prestar los servicios TIC por el CICA a la comunidad científica de Andalucía; entre otros los de supercomputación, hosting y housing.

OE.2 REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA ANDALUZ DEL



CONOCIMIENTO

OO.2.1 Impulsar el número de los proyectos de investigación liderados por mujeres

Conforme a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en la elaboración de la Orden, mediante la introducción del fomento de líneas de investigación que favorezcan las sociedades inclusivas, así como de medidas y criterios de valoración que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como la representación equilibrada en los órganos de evaluación y selección, la posibilidad de reserva de financiación para proyectos liderados por investigadoras o el establecimiento de criterios y requisitos que fomenten la presencia equilibrada de investigadoras en las actividades de investigación.

ACT.2.1.1 Puesta en marcha de una reserva de financiación para proyectos de investigación con investigadora principal mujer

La Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), regula que las convocatorias de proyectos de investigación podrán establecer una reserva de financiación de hasta un 20% para aquellos proyectos con investigadora principal.

PROGRAMA 61B- POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La economía andaluza ha visto como en el año 2020 se ha interrumpido de forma brusca el proceso de crecimiento económico y convergencia con los niveles medios nacionales y europeos que se registró en 2019.

En el último ejercicio económico cerrado, el año 2019, el PIB de Andalucía registró un crecimiento real del 2,1%, según los datos publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA); un crecimiento que superó la media española (2%), lo que no sucedía desde antes de la última crisis económica financiera internacional, en concreto desde el año 2006. Este dinamismo diferencial fue aún más relevante respecto al ámbito europeo, con un crecimiento casi un punto superior al de la Zona Euro (1,3%), favoreciendo avances en convergencia con su entorno.

Este proceso se ha visto interrumpido bruscamente por una crisis sanitaria global, que ha dado paso a una grave crisis económica mundial.

A finales del pasado año 2019 China alertó sobre la aparición de un brote de un nuevo coronavirus (Covid-19) en la ciudad china de Wuhan. Un brote que inicialmente pareció estar básicamente circunscrito a China, pero que a lo largo del primer trimestre de 2020 se fue extendiendo a todo el mundo, declarando la Organización Mundial de la Salud (OMS), el día 12 de marzo, la situación como de pandemia global.

La expansión a escala global del Covid-19, y, sobre todo, las medidas adoptadas para reducir la pérdida de vidas humanas han conducido a la mayoría de las economías a una paralización de parcelas importantes de la actividad, trayendo como consecuencia caídas profundas del PIB a nivel mundial.

Según la última información publicada por el IECA, el PIB de la economía andaluza registró en el segundo trimestre de 2020 la mayor caída en un trimestre en la serie histórica (-20,7% interanual), no obstante algo inferior a la observada en España (-22,1%), pero superior a la de la Zona Euro (-14,7%) y la UE (-13,9%). Unos resultados que reflejan el impacto de las restricciones impuestas a la circulación de personas y al ejercicio de



actividades económicas para la protección de la salud de la población por la pandemia del Covid-19, que afectaron fundamentalmente al segundo trimestre.

Esta caída del PIB en el segundo trimestre profundiza la registrada en el primero, de menor incidencia de la pandemia, y hace que el balance de la primera mitad del año en Andalucía haya sido de un descenso real del PIB del -12,4% interanual, de menor magnitud que el observado en la economía española (-13,1%), poniendo de manifiesto un menor impacto relativo de la pandemia en la actividad económica andaluza. Este hecho es especialmente relevante ya que en otros períodos de crisis la economía andaluza siempre había registrado caídas del PIB superiores a la economía española.

La pandemia del Covid-19 ha convertido 2020 en un año atípico, fuera del normal devenir económico conocido, apuntando los organismos internacionales, como el FMI, que este año la economía mundial podría experimentar la peor recesión desde la Gran Depresión de 1930.

Asimismo, todas las instituciones, tanto nacionales como internacionales, que hacen predicciones económicas, coinciden en que se espera un importante rebote de la actividad económica en 2021, siempre y cuando la evolución de la pandemia este controlada. De este modo, si en 2020 tanto la economía internacional como la economía andaluza van a registrar caídas históricas de la actividad económica, en 2021 es muy probable que se registren también subidas históricas del PIB.

En este contexto, el programa presupuestario 61B "Política económica y planificación" va dirigido a contribuir a la recuperación económica y creación de empleo, y la transformación de la economía, hacia un modelo más sostenible de crecimiento económico, corrigiendo los desequilibrios sociales, entre ellos los de género. Y en esta línea, se persigue el siguiente objetivo estratégico:

Contribuir a la transformación de la estructura productiva de Andalucía para avanzar en la convergencia con la economía española y europea. En este sentido, se pretende contribuir al progreso y bienestar de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la dinamización y el fortalecimiento de la actividad económica, modernizando el tejido productivo y empresarial.

Para ello, el programa presupuestario 61B se va a centrar en: analizar y estudiar la economía andaluza; contribuir a la dimensión y modernización del tejido empresarial andaluz; diseñar y evaluar la política económica; y diseñar y hacer el seguimiento y evaluación de la planificación económica, en colaboración con instituciones, expertos y agentes económicos y sociales.

En la medida en que la corrección de las brechas de género es un desequilibrio social que hay que corregir en multitud de aspectos, con el programa presupuestario 61B se pretende incorporar la perspectiva de género en la realización de análisis, informes, estudios y publicaciones de contenido económico, para de este modo contribuir a la solución de las brechas de género en la sociedad andaluza.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE ANDALUCÍA PARA AVANZAR EN LA CONVERGENCIA CON ESPAÑA Y LA UE.

OO.1.1 Analizar y estudiar la economía andaluza.

Mejorar el conocimiento de la realidad económica y social de Andalucía, mediante la realización de estudios, análisis e informes tanto de la coyuntura como de la estructura económica regional, con carácter sectorial y territorial, que sirvan para el diagnóstico de la situación económica.

ACT.1.1.1 Análisis sobre el seguimiento de la coyuntura y previsión económica.



Realización de análisis sobre la coyuntura económica andaluza y su contexto exterior, así como su previsible evolución a corto y medio plazo.

ACT.1.1.2 Realización de publicaciones de contenido económico.

Elaboración de publicaciones de contenido económico de periodicidad mensual, trimestral y anual.

ACT.1.1.3 Desarrollo de colaboraciones con Universidades, Centros de Investigación Económica y Social y agentes económicos y sociales.

Integrar el conocimiento y la experiencia de las Universidades, Centros de Investigación Económica y Social y agentes económicos y sociales mediante colaboraciones con los mismos.

ACT.1.1.4 Realización de informes y estudios de contenido económico.

Elaboración de informes y estudios sobre diferentes aspectos de la realidad económica andaluza y su entorno.

ACT.1.1.5 Realización de reuniones con instituciones y expertos para el análisis de la coyuntura y la previsión económica

Realización de reuniones con instituciones y expertos para el análisis de la coyuntura y la previsión económica.

OO.1.2 Contribuir al diseño y evaluación de la política económica.

Participar en el diseño y seguimiento de las grandes directrices y líneas básicas de la política económica del Gobierno.

ACT.1.2.1 Realización de informes económicos.

Elaboración de informes de apoyo y asesoramiento técnico de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica.

OO.1.3 Contribuir al diseño, seguim. y eval. de la planif. económica en colaboración con instituciones, expertos y agentes econ. y soc.

Liderar el ejercicio de la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, así como el asesoramiento, coordinación y coherencia de los grandes planes sectoriales y horizontales de la región, con la participación y el diálogo con instituciones, expertos y otros agentes económicos y sociales.

ACT.1.3.1 Realización de reuniones con instituciones, expertos y otros agentes económicos y sociales.

Encuentros, sesiones, jornadas con representantes de distintos centros especializados (Universidades, IDR, etc.), expertos y otros agentes sociales que colaboren en la observación, análisis y planificación de la



realidad económica.

ACT.1.3.2 Líneas de investigación para las orientaciones de la ETEA 2021-2027

Elaboración de informes y dictámenes desarrollados por las líneas de investigación para las orientaciones de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027.

OO.1.4 Integrar la perspectiva de género en los análisis y estudios económicos.

Incorporar las perspectivas de igualdad y género en el ejercicio del análisis y diagnóstico de la situación socioeconómica de Andalucía.

ACT.1.4.1 Realización de informes y estudios de contenido económico con perspectiva de género.

Elaboración de informes y estudios de diferentes aspectos de la realidad económica y social de Andalucía con la incorporación de la perspectiva de género.

ACT.1.4.2 Realización de publicaciones de contenido económico con perspectiva de género.

Elaboración de las publicaciones de periodicidad mensual, trimestral y anual que incorporen la perspectiva de género en sus análisis.

OO.1.5 Contribuir a la dimensión y modernización del tejido empresarial andaluz

Fomentar iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía.

ACT.1.5.1 Tramitación de proyectos de interés estratégico para Andalucía

Tramitación de proyectos de interés estratégico para Andalucía

PROGRAMA 72A- EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La estructura del programa 72A atiende a las funciones atribuidas a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento mediante el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería mediante la ejecución de actuaciones en desarrollo de políticas de innovación y fomento de la transformación digital del tejido productivo andaluz, el apoyo a las empresas emergentes de base tecnológica «start up» y el fomento del espíritu emprendedor principalmente.

La finalidad de este programa consiste en contribuir a evolucionar el actual modelo económico hacia otro avanzado de economía sostenible basado en el conocimiento y la innovación, para lo cual es fundamental el desarrollo de la llamada Economía Digital. El sector tecnológico andaluz, el tercero en importancia en España por el número de empresas que aglutina, es sin duda un catalizador importante de este proceso, tanto por su relevancia económica como por su influencia en el resto de sectores económicos, a los que proporciona competitividad, productividad, innovación y capacidad de generar empleo de calidad.

Asimismo, y en consonancia con los cinco objetivos principales que guiarán las inversiones destinadas al desarrollo y cohesión territorial en la Unión Europea en el septenio 2021-2027, Andalucía debe guiar su intervención hacia la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.



ECONOMÍA DIGITAL

La Agenda Digital para Europa pone de manifiesto el potencial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a través, entre otros, de los datos siguientes:

- * Más del 50% del aumento de la productividad registrado en los últimos 15 años ha sido promovido por las TIC.
- * Estima que el sector de las TIC es directamente responsable del 5% del PIB europeo, con un valor de mercado de 660.000 millones de euros al año.

La finalidad genérica de la Agenda Digital es que Europa pueda obtener los beneficios económicos y sociales derivados de un mercado único digital basado en una Internet rápida y ultrarrápida y en unas aplicaciones interoperables. Los últimos datos de Eurostat recogidos en el Informe anual del sector TIC y de los contenidos publicado a finales de diciembre de 2018 por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI) muestran que España se encuentra entre los países posicionados por debajo de la media de la UE28 en cuanto a la contribución del sector TIC al PIB nacional. Este dato a nivel regional es aún más desfavorable, ya que, según el Sistema de Indicadores de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020, el sector TIC contribuye al PIB regional en un porcentaje mucho menor que la contribución del sector al PIB nacional.

Todo lo cual pone de manifiesto que la economía andaluza, en relación con la española y europea, se caracteriza por un menor peso en las actividades basadas en tecnología y conocimiento. Los sectores de menor nivel de valor añadido y menos exigentes en empleos cualificados están más presentes en la economía andaluza que en otras regiones españolas más desarrolladas."

Igualmente, si bien en determinados aspectos del uso de la tecnología de la sociedad digital las brechas digitales están en retroceso, en cambio en lo que respecta a la empleabilidad de la mujer aún existen sectores con una representación muy pobre, perpetuándose así roles y estereotipos de género. Entre estos sectores se encuentran los relacionados con la economía y sociedad digital.

El estudio publicado por la Comisión Europea sobre la mujer en la era digital confirmó la creciente brecha de género que se mantiene en el sector TIC. Este estudio tiene como objetivo identificar los factores y las tendencias clave en la participación de la mujer en el sector TIC, así como analizar las prácticas que permitan aumentar la participación de la mujer en la economía digital. Según dicho informe el 57% de los egresados en la Unión Europea son mujeres, mientras que sólo el 24.9% de ellas se gradúan en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y muy pocas de ellas se incorporan al sector TIC. Las mujeres representan el 13% de los graduados en carreras STEM que trabajan en trabajos digitales en comparación con el 15% en 2011. A nivel mundial, las cifras indican que la participación de las mujeres en el sector TIC no están mejorando significativamente.

Las tendencias de los datos y el análisis cualitativo sugieren que esta desigualdad de género es esencialmente el resultado de la persistencia de fuertes sesgos inconscientes sobre lo que es apropiado y qué capacidades tiene cada género, así como sobre las tecnologías en sí mismas. Por lo tanto, para abordar esta situación, el cambio cultural y las iniciativas a nivel micro pueden ayudar a desarrollar el emprendimiento digital femenino.

Si no se abordan los prejuicios existentes, los rápidos avances económicos logrados por la transformación digital no tendrán en cuenta la brecha de género existente en el sector que simplemente amplificará y posiblemente perpetuará los estereotipos de género.

Con posterioridad, la Comisión Europea, ha lanzado un cuadro de indicadores anual para evaluar la participación de las mujeres en la economía digital y su inclusión en trabajos digitales, carreras y emprendimiento. El nuevo cuadro de indicadores evalúa el desempeño de los países de la Unión en las áreas de uso de Internet y las habilidades de los usuarios de Internet, así como las habilidades especializadas y el empleo, en base a 13 indicadores, y muestra que la participación de las mujeres en el campo digital se está quedando atrás en varias áreas:



1. Solo una de cada 6 especialistas en TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) y solo 1 de cada 3 graduados de STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) es mujer.
2. Las mujeres en el sector de las TIC ganan casi un 20% menos que los hombres.
3. Hay brechas de género en el conjunto del bloque comunitario en los 13 indicadores, con algunas excepciones a nivel nacional (entre las que no se encuentra España).
4. La brecha de género es la más grande en el área de habilidades y empleo de especialistas en TIC: 76% para especialistas en TIC y 47% para graduados en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

Por otro lado, en Andalucía, gracias al segundo diagnóstico de situación de la mujer en el Sector TIC andaluz, tenemos datos que nos muestran la brecha de género que existe en el sector también en nuestra región, entre los que podemos destacar los siguientes:

5. La rama de estudios técnicos es la única donde estudian y finalizan más hombres que mujeres. Concretamente el 72,09% de hombres frente al 27,91% de mujeres.
6. Según los datos del Estudio de la Situación Laboral de las Personas Egresadas en Enseñanzas Universitarias en Andalucía del Observatorio ARGOS3 , la tasa de desempleo al acabar las carreras STEM está muy por debajo de las cifras del paro comunicada por la Encuesta de Población Activa (EPA) de Andalucía, con un 6,81% de paro en los hombres y un 10,40% en las mujeres (datos referidos a la promoción 2015-2016) .
7. Las diferencias entre hombres y mujeres en relación a las afiliaciones a la Seguridad Social y contrataciones en el sector TIC siguen siendo importantes, superando las existentes en todo el mercado Laboral. Así, en cuanto a las afiliaciones, nos encontramos con 45,3 puntos a favor de los hombres. Un diferencial que sube hasta 57,48 puntos en el caso de las contrataciones.
8. Las mujeres solo ocupan el 16% de los puestos en los Consejos de Administración de las empresas españolas, y el 22% en el conjunto de Europa
9. La "inestabilidad laboral" afecta más a las mujeres. La tasa de temporalidad de las mujeres supera en más de dos puntos a la tasa de los hombres (68,53% de los contratos realizados, frente al 65,85% en el caso de los hombres). Sin embargo, su evolución está siendo positiva en los últimos años, habiéndose reducido en 29,11 puntos desde 2011. En efecto, la tasa de temporalidad para las mujeres en Ocupaciones TIC ha bajado del 87,31% en 2011, al 68,53% en el primer trimestre de 2019.
10. La mujer del sector TIC, a pesar de las buenas condiciones generales que ofrece el sector con respecto a los demás sectores andaluces, sufre una tasa de temporalidad más alta, más contratos a tiempo parcial y menos movilidad. Aquello causa desigualdad y supone un importante problema para alcanzar una verdadera corresponsabilidad.
11. En Andalucía la mujer emprende menos en TIC que en otros sectores. La mayoría de las personas trabajadoras por cuenta propia en el sector TIC son hombres. Representan un 79,48 % frente al 20,52% de mujeres. Además, la representatividad de la mujer en el empresariado del sector TIC es muy inferior (14,43 puntos) a su representatividad en el resto de sectores andaluces.

En definitiva, el segundo diagnóstico de situación de la mujer en el sector TIC andaluz arroja datos esperanzadores con ligeras mejoras en casi todos los parámetros analizados, pero sigue reflejando una clara posición de desventaja de la mujer en el sector. La participación de la mujer en el sector TIC andaluz sigue siendo muy inferior a la de los hombres, medido en cualquier variable analizada: ocupación, contratación, afiliaciones a la seguridad social, colegiación en colegios profesionales, análisis de las diferentes ocupaciones relacionadas y profesiones estratégicas, así como los diferentes subsectores que componen el sector TIC andaluz. Además, las pocas que acceden al mercado laboral TIC, lo hacen en peores condiciones laborales que los hombres. Tienen más inestabilidad laboral, están más sobrecualificadas, tienen más contratos de jornada a tiempo parcial y cotizan en régimen inferiores en la seguridad social. Además, algunos de los avances, como el que se refiere en número de mujeres ocupadas, son debido más por el avance en ocupaciones administrativas y comerciales, que por el incremento en ocupaciones técnicas.

Se debe, por tanto, seguir trabajando en corregir esta situación de desigualdad, lo que permitiría un mayor desarrollo socio-cultural y un crecimiento económico. Primero porque contribuir a un desarrollo igualitario de la sociedad, en el respeto de la diversidad y de las personas, resulta un deber de la Administración; y segundo, para contribuir a que la economía aproveche el enorme potencial existente. De esta forma, la incorporación de la mujer en la Economía y Sociedad Digital no es una opción, sino una necesidad para aprovechar el talento femenino e



incorporar a uno de los sectores que más trabajo de calidad va a requerir.

INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Resulta necesario contribuir al posicionamiento de nuestras empresas en una industria estratégica que está jugando un papel protagonista en la llamada Revolución Digital, o Cuarta Revolución Industrial, como elemento generador de innovación y favorecedor del emprendimiento, que actúe como catalizador y favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores, incrementando su incorporación al mercado digital.

Por ello, la innovación y la capacidad emprendedora requieren un cambio cultural en la sociedad que ha de sustentarse en su promoción desde todos los niveles económicos, empresariales, educativos, institucionales y sociales, cada uno en el ámbito de sus responsabilidades.

En el escenario internacional y según los últimos datos publicados por el Regional Innovation Scoreboard, Andalucía se encuentra entre las posiciones más débiles del grupo de regiones innovadoras moderadas. Para el año 2018, y según el INE, los 1.479 millones de euros de gasto en I+D en Andalucía se tradujeron en un peso del 0,92% respecto al PIB (novena posición en el ranking de comunidades autónomas), con una participación del sector público del 62,7% y del 37,7% por parte del privado. Las brechas de Andalucía respecto a otras regiones en el gasto total en I+D no se deben tanto a las cifras invertidas por el sector público sino a la falta de inversión de las empresas. En cuanto a los recursos humanos, la I+D ocupó a 24.731 personas (en equivalencia a jornada completa), 10,96% sobre el total nacional, donde las mujeres representaron el 40,6% de este personal.

Respecto a las estadísticas de innovación, las 2.327 empresas con sede social en Andalucía que ejecutaron gasto en actividades innovadoras en 2018 representaron el 9,99% sobre el total de empresas de 10 o más asalariados de Andalucía, cifra que arrastra a Andalucía al penúltimo lugar del conjunto nacional. Estas empresas gastaron 698.022 miles de euros en 2018 (3,73% sobre el total nacional). Uno de los principales factores que dificultan la inversión empresarial se debe a las condiciones estructurales de Andalucía, donde es escasa la presencia de empresas grandes que pudieran actuar como tractoras en la I+D privada, y es amplia la presencia de empresas en sectores manufactureros o en servicios que no son intensivos en conocimiento.

Los déficits detectados en materias como gasto en innovación, la participación del sector empresarial en actividades de I+D e innovación, el capital riesgo, las actividades de protección industrial, la capacitación de mano de obra en sectores intensivos en conocimiento o la participación de la mujer en el sistema andaluz del conocimiento, se erigen como las deficiencias más acuciantes sobre las que es necesario actuar. Estas deficiencias junto a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales y el contexto político en I+D+I internacional y nacional exigen mayores esfuerzos que los implementados hasta ahora para lograr hacer de Andalucía una región basada en el conocimiento y en la innovación, capaz de acercarse progresivamente a las regiones más competitivas de Europa y de alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo.

Este diagnóstico sobre la economía andaluza y el impacto de la crisis del coronavirus pone de manifiesto la necesidad de reforzar el emprendimiento y nuestro tejido empresarial a través de la innovación, lo cual implica considerarlo como uno de sus objetivos estratégicos para Andalucía por cuanto partimos de índices de innovación muy inferiores a la media de economías avanzadas.

Es por todo ello, que Andalucía debe seguir apoyando la creación y consolidación del tejido empresarial andaluz, en línea con la Agenda por el Empleo y con la Estrategia de especialización inteligente, a través de la innovación, y del apoyo al sector de las tecnologías de la Información y Comunicaciones, como elemento fundamental que contribuya al crecimiento económico y que permita la consecución de una economía más sostenible e inclusiva, a través de la creación de empleo de calidad y del apoyo al talento y al emprendimiento todo ello desde una perspectiva de igualdad.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 REFORZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ A TRAVÉS DE LA



INNOVACIÓN

OO.1.1 MEJORAR EL TEJIDO EMPRESARIAL INNOVADOR

A través de este objetivo operativo se pretende contribuir en línea con la estrategia Europea 2020, y en particular con la “Innovation Union” la mejora del acceso a la financiación de la innovación y la mejora en los resultados de la innovación, de forma que las ideas innovadoras puedan transformarse en productos y servicios que creen empleos y contribuyan al crecimiento. El impulso a la inversión privada en actividades innovadoras es un elemento clave en esta estrategia para que las empresas obtengan mejoras en la organización, en la forma de producir y en la eficiencia de la gestión, obteniendo ventajas competitivas en el mercado que puedan consolidarse con el tiempo.

ACT.1.1.1 Fomento de los vínculos y sinergias entre empresas y de la inversión empresarial en innovación

En el actual entorno de competitividad global, no cabe duda de que aquellas empresas que no opten por el aprovechamiento de la digitalización de su negocio y por la inversión en innovación aplicada verán comprometida su posición en el mercado. Este proceso de modernización tan necesario puede, en ocasiones resultar complejo, especialmente para las empresas de menor tamaño (en Andalucía más del 95% de las empresas se categoriza como microPYME), y para aquellos sectores que tradicionalmente no han incorporado tecnologías digitales a sus actividades de gestión o desarrollo de producto.

Bajo estos condicionantes la conformación de espacios de colaboración entre agentes se considera fundamental para el impulso del tejido empresarial en Andalucía. El fomento de ecosistemas que permitan la transferencia de conocimiento entre sus participantes, así como el impulso entre las empresas de la creación y consolidación de procesos productivos basados en la innovación debe ser vector de actuación a considerar por parte de las administraciones públicas.

La Comisión Europea viene resaltando la importancia de la generación de estos vínculos entre los agentes de innovación y el sector empresarial; para ello, la iniciativa Digitising European Industry contempla como uno de sus pilares el impulso de hubs de innovación digital (en inglés, DIH), como herramienta para lograr que las innovaciones digitales lleguen a todas las empresas, especialmente PYMES. Un DIH se configura como un ecosistema que agrega a los principales actores tanto del tejido de generación de conocimiento, innovador como empresarial (pequeñas y medianas empresas, grandes industrias, start-ups, investigadores, aceleradoras, inversores, etc.) con la finalidad de potenciar la competitividad de las empresas a través de la incorporación de la digitalización y la innovación en sus procesos de negocio.

Igualmente, los parques tecnológicos, como uno de los principales instrumentos de política de inversión empresarial e innovación de Andalucía, deben constituirse como nodos de fomento de la competitividad basada en la economía intensiva en conocimiento; su papel, en un nuevo modelo productivo basado en la digitalización, debe pasar por constituirse como verdaderos espacios de innovación y especialización tecnológica y sectorial, superando así su visión de ser considerados como un mero recinto físico de localización de empresas.

En relación al impulso de estos ecosistemas, durante el año 2021 se estima que se realizarán actuaciones orientadas a prestar soporte al ecosistema de hubs de innovación digital en Andalucía, de manera alineada y coherente con iniciativas estatales y europeas; igualmente, se prevén actividades para que los parques tecnológicos cultiven patrones de especialización, en línea con las principales prioridades de innovación de la región, y para que alcancen escenarios de viabilidad de actividad.



Finalmente, y con el objetivo de favorecer de manera directa la inversión empresarial en innovación en Andalucía, en 2021 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) dará continuidad a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, a través de las diferentes convocatorias que se encuentran en fase de tramitación.

OO.1.2 MEJORAR EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN IGUALDAD

A través de este objetivo operativo se pretende impulsar y reorganizar el Sistema Andaluz de Emprendimiento e Innovación, reconociendo y poniendo en valor la actividad emprendedora, la innovación y la creatividad como un proceso de desarrollo personal y profesional, fomentando el emprendimiento de segunda oportunidad, apoyando de manera expresa a las personas emprendedoras que han tenido experiencias fallidas y optan por emprender nuevas iniciativas empresariales, definiendo los instrumentos y servicios para el impulso de la actividad emprendedora a través del Sistema Andaluz para Emprender y evitando solapamientos y duplicidad de funciones entre todos los agentes que formen parte del Sistema Andaluz para emprender, es decir, la Junta de Andalucía, Entidades Locales y otras entidades públicas y privadas; ofreciendo así a los emprendedores itinerarios de recursos de apoyo coherentes, bien definidos y capaces de acompañar a una iniciativa empresarial desde una fase inicial hasta la fase de consolidación y escalado.

ACT.1.2.1 Impulso del emprendimiento con base tecnológica en igualdad

Con el objetivo de impulsar el ecosistema andaluz de emprendimiento y desarrollar un modelo global que contemple todos los servicios de apoyo al emprendimiento necesarios para el pleno desarrollo empresarial de las startups, las actuaciones previstas en 2021 serán:

- Finalizar la elaboración, tramitación y aprobación del Plan General de Emprendimiento (PGE), cuya formulación fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2019, con el objetivo de disponer de un instrumento básico de planificación, coordinación, ejecución, desarrollo y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en esta materia. El PGE recogerá el planteamiento estratégico y conjunto de medidas y líneas de actuación en materia de apoyo a empresas emergentes de base tecnológica; de fomento del espíritu emprendedor, empresarial e industrial; de promoción de la cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza; o el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de iniciativas emprendedoras y nuevas startups. Las líneas estratégicas previstas de desarrollo del PGE, son:

- * Gobernanza del Sistema Andaluz para Emprender
- * Servicios de Asesoramiento y Apoyo al Emprendimiento
- * Impulso al Emprendimiento de Base Tecnológica (EBT)
- * Educación y Cultura Emprendedora
- * Sensibilización y Comunicación para la puesta en valor de la actividad emprendedoraviciotrustamentos de Financiación

- Se iniciará el despliegue de nuevo modelo de impulso integral al desarrollo del empresas de base tecnológica que se ha venido a denominar "Ecosystem Startup Andalucía - EcSA", un ambicioso y nuevo concepto que incluye los servicios de apoyo a las fases tempranas de desarrollo empresarial, con servicios de incubación y generación de ideas desde la cercanía y la capilaridad en el territorio, los servicios de aceleración y escalado de startups de base tecnológica e innovadora, así como los servicios de impulso a la innovación abierta desde una perspectiva de colaboración con socios privados provenientes de la industria y las grandes Corporates. EcSA tendrá por tanto el reto de integrar el servicio que se presta



actualmente a través de los dos programas de aceleración de empresas en colaboración público-privada: “Minerva” (en colaboración con Vodafone), y “Andalucía Open Future” (con Telefónica), así como de completar el resto del espectro de servicios requeridos por las startups: crecimiento, escalado, e innovación abierta. En 2021 EcSA tiene previsto pasar por las siguientes fases de desarrollo:

- * Definición de modelo formal de programa y acuerdos/convenios de adhesión
- * Selección y captación de socios (roadmap comercial)
- * Inicio trabajos de adecuación/ubicación sede
- * Definición bases de convocatoria, de adhesión socios, y del marco de participación en innovación abierta
- * Apertura del sitio Web, arranque del servicio de comunicación, y contratación de los servicios de asesoramiento experto a startups
- * Arranque total de todas las convocatorias

- Por último, en 2021 se desarrollará la primera convocatoria de la iniciativa “Startup Andalucía Roadshow”, puesta en marcha en 2020 a través de un Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, y cuyo objetivo es dar apoyo a la visibilidad y atracción de empresas de alto valor a Andalucía con medidas de promoción de las mejores startups andaluzas, de acceso y participación en los principales eventos de referencia, de apoyo al acceso a instrumentos de financiación y foros de inversores y de proyección en el exterior mediante misiones comerciales.

OE.2 INCREMENTAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO Y LA ECONOMÍA DIGITAL

OO.2.1 IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y LA SOCIEDAD HACIA LA ECONOMÍA DIGITAL

Transformar del ecosistema empresarial y de toda la sociedad a la Economía Digital mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación, e impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación, así como incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la innovación, la transformación, y el impulso de las empresas del sector TIC de Andalucía.

La transformación digital, factor clave para que nuestras empresas aprovechen las ventajas y oportunidades que ofrece la Economía Digital, es un concepto que va más allá de la simple utilización de herramientas digitales. La transformación digital implica cambios en todos los niveles de la empresa impulsados por el uso de las tecnologías digitales: cambios en las competencias de los empleados, en la comunicación, en la organización y en la cultura de la empresa. Se trata de reconfigurar los procesos empresariales para crear nuevos valores y experiencias para clientes y empleados.

ACT.2.1.1 Apoyo transformación digital de las empresas

Dentro del impulso a la transformación digital de la empresa, durante 2021 se desarrollarán las siguientes tareas:

-Impulso a la Industria 4.0. La Cuarta Revolución Industrial, también conocida como industria 4.0, está cambiando la forma en que las empresas trabajan y, por lo tanto, los entornos en los que se relacionan y compiten. Conforme a los objetivos y retos a abordar desde esta Consejería y tal como revela el primer diagnóstico realizado en relación a la situación de la Industria 4.0 en Andalucía, se considera de interés llevar a cabo iniciativas relacionadas con estrategia, sensibilización, asesoramiento y financiación.



En este sentido, las iniciativas a poner en marcha a lo largo de 2021 serán:

- * Estudio sobre el grado de desarrollo de las tecnologías habilitadoras en la región andaluza. Elaboración de un estudio que permita identificar el grado de desarrollo y especialización del sector TIC andaluz en relación a la industria 4.0 y la capacidad del mismo para impactar en la transformación digital del sector industrial. Permitirá identificar oportunidades de negocio, puntos fuertes, aspectos de mejora, etc.
- * Estudio sobre competencias y habilidades profesionales requeridas en el contexto de la Industria 4.0. Elaboración de un estudio sobre competencias y habilidades requeridas en el contexto de la Industria 4.0, que recoja nivel competencial del sector industrial andaluz, habilidades requeridas en el contexto de la Industria 4.0 para cada uno de los diferentes perfiles profesionales que existen en el ámbito industrial para identificar las competencias necesarias para cada uno de ellos. Se articulará una iniciativa específica para el ámbito profesional industrial similar al Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos (DigComp) mediante la cual se ofrece una herramienta para mejorar la competencia digital de los ciudadanos. Se determinará un catálogo de acciones formativas a desarrollar incluidas en un plan de capacitación.
- * Eventos, virtuales o presenciales, para la difusión e impulso de la Industria 4.0 (formación y jornadas). Se llevará a cabo la definición y celebración de acciones y eventos que impulsen la Industria 4.0 y contribuyan a la puesta en común de necesidades e intereses entre oferta y demanda tecnológica en el sector, como pueden ser difusión de casos de éxito, jornadas de dinamización de oferta y demanda (tecnologías habilitadoras para grandes empresas y microempresas) y jornadas temáticas sobre tecnologías habilitadoras y su impacto en la Industria 4.0.
- * Catálogo de soluciones y proveedores de tecnologías habilitadoras. Se pondrá en marcha una campaña de contacto con empresas TIC andaluzas que cuenten con soluciones de tecnologías habilitadoras de la Industria 4.0 para su incorporación en el catálogo de soluciones digitales del Observatorio de la Economía Digital. De esta manera, se generará una base de datos que facilite el contacto entre oferta y demanda tecnológica en el contexto de la Industria 4.0. A su vez, el estudio sobre el grado de desarrollo de tecnologías habilitadoras en la región andaluza se podría alimentar de las nuevas empresas identificadas.
- * Plan de capacitación para la Industria 4.0 en Andalucía. Definición y puesta en marcha de un plan formativo para la mejora de la capacitación digital de los profesionales del sector industrial andaluz, incluyendo formación para directivos y para el resto de perfiles profesionales del sector.
- * Guía de implantación de la Industria 4.0 en Andalucía. Elaboración de recursos para asesorar y guiar a las empresas andaluzas en su proceso de transformación y evolución hacia la Industria 4.0. Se realizará un estudio de necesidades TIC sectoriales y adaptación sectorial del modelo de madurez digital. Se identificará la cadena de valor así como la capacidad de digitalización de los procesos de las empresas en los distintos sectores de actividad, seleccionándose las herramientas digitales que pueden ser implantadas con mayor facilidad en la cadena de valor de las empresas. Se estudiará la adaptación del modelo de madurez digital y de la herramienta de autodiagnóstico a la realidad de cada uno de los sectores en función de las particularidades del mismo, de cara a que sirva de referencia para determinar el nivel de madurez digital que deben alcanzar las empresas pertenecientes a dicho sector.

- Diseño y puesta en marcha del Programa de consultoría experta Empresa Digital. Se hace necesario que las empresas cuenten con una estrategia que identifique aquellas soluciones a implementar, de forma ordenada, sostenible en el tiempo y coherente con su modelo de negocio. Este tipo de planificación de la transformación digital difícilmente puede ser planteada desde la perspectiva interna de un tejido empresarial. Teniendo en cuenta lo anterior, este servicio consiste en un programa de consultoría experta a pymes dirigido a promover su transformación digital, utilizando como base el modelo de empresa digital implementado, de manera que les permita el desarrollo y consolidación de sus modelos de negocio y aprovechar las ventajas y oportunidades que ofrece la transformación digital. Así mismo, las empresas destinatarias de esta consultoría recibirán un acompañamiento en la implementación de algunas de las soluciones recomendadas en la hoja de ruta objeto de los trabajos de asesoramiento.



- Programa para el desarrollo de nuevos profesionales de la Economía Digital. Tiene como finalidad última favorecer el desarrollo de los nuevos profesionales TIC dotándoles de herramientas y conocimientos complementarios a los adquiridos en su formación reglada, más cercanos a lo que el mercado demanda, teniendo en cuenta los ámbitos que marca el Programa Europa Digital, y que por tanto favorezcan su inserción laboral en condiciones más favorables para el tejido empresarial.
- Programa Fomento para la Economía Digital: 2ª edición de reconocimiento de mejores iniciativas en transformación digital ("Best Digital"), jornadas de impulso de digitalización en la empresa y fomento de la colaboración intersectorial.
- Fomento de la Colaboración Intersectorial. Se llevará a cabo a través de proyectos sectorizados en los que se interconectarán necesidades de un sector concreto que puedan resolverse con tecnología de empresas TIC.

ACT.2.1.2 Impulso al sector TIC

Con el objetivo de fortalecer e impulsar el sector TIC andaluz se dará continuidad a las siguientes actuaciones:

- Programa de desarrollo de un Campus Corporativo para el sector TIC. Durante el 2021 se dará continuidad a las actuaciones de capacitación a las pymes TIC andaluzas en las diferentes áreas de especialización, de manera que las pymes del sector TIC tengan acceso a una capacitación integral que les permita servir de apoyo e impulso a la transformación digital de la economía andaluza.
- Programa Integral de Apoyo a la Internacionalización de las empresas del sector TIC. Con diversas actuaciones de apoyo y asesoramiento a las pymes del sector en su desarrollo comercial internacional, además de actuaciones de apoyo a misiones comerciales tanto directas como inversas para las empresas del sector articulando diferentes convenios de colaboración.
- Oficina de Información y Asesoramiento a empresas TIC. Se continuará con la información y asesoramiento a empresas del sector TIC sobre instrumentos de ayuda y financiación con el objetivo de incrementar el aprovechamiento que estas empresas hacen de los instrumentos públicos de ayuda existentes a nivel regional, nacional y europeo. Se pondrán a disposición de la PYME TIC herramientas que faciliten la selección de las ayudas más interesantes para su perfil de empresa, además de actualizar el mapa de agentes y ayudas y se pondrán en marcha nuevos servicios.
- Promoción de la colaboración entre empresas del sector con la puesta en marcha de acciones de networking dirigidas al conjunto de empresas TIC andaluzas.
- Se trabajará en el diseño y tramitación de una línea de incentivos a empresas del sector TIC para el desarrollo de soluciones a necesidades planteadas como retos sectoriales.
- Se continuará con la actuación WomANDigital mediante distintas acciones a poner en marcha en el marco del impulso de la igualdad de género en el sector TIC, como las relacionadas con el fomento de las vocaciones STEM en edades tempranas y apoyo al emprendimiento tecnológico femenino.

ACT.2.1.3 Fomento de la seguridad y confianza digital

Las políticas de impulso de la ciberseguridad se concretan en iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión de riesgos digitales que



deben abarcar no sólo a la propia Administración Pública, sino también a todos los ámbitos de la sociedad.

En este sentido, tanto la comunicación de la Comisión Europea Shaping Europe's digital future como la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019 constituyen las principales referencias para definir las actuaciones en materia de seguridad digital, ya que en este ámbito es primordial la colaboración de todos los agentes y administraciones.

En Andalucía, el Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020 para el período 2017-2020 establece entre sus objetivos:

- * Extender la cultura de confianza y seguridad digital, mediante programas de sensibilización, asistencia y formación, con especial atención a los menores.
- * Impulsar el mercado de la seguridad digital y la creación de empleo, mediante el estímulo de la oferta y la demanda de productos, servicios y profesionales de la seguridad digital.

Durante el 2021 se establecerán las nuevas orientaciones para el fomento de la Seguridad y Confianza Digital de manera alineada con las estrategias europeas y nacionales.

Se continuarán con actuación encaminadas a la formación y concienciación en materia de ciberseguridad principalmente a las PYMES andaluzas, y se realizarán actuaciones que contribuyan a fortalecer el sector de la industria de la ciberseguridad en Andalucía.

Las actividades a realizar tendrán como objetivos fundamentales:

- * Construir una sociedad mejor preparada frente a los riesgos y amenazas del ciberespacio y por ende con plena confianza en el entorno digital.
- * Apostar por la creación de una industria de la ciberseguridad en la región que contribuya de manera significativa al desarrollo económico de Andalucía.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de un tejido productivo en Andalucía complementario cuyos cimientos se basen en la utilización y explotación de las tecnologías digitales y donde la presencia física en el puesto de trabajo no sea un condicionante determinante de la productividad. En este sentido, la industria de la ciberseguridad se constituye como un sector de amplio crecimiento económico, por lo que Andalucía debe aprovechar todo su potencial humano y tecnológico para poder participar de este beneficio.

OO.2.2 DESARROLLAR UN TERRITORIO INTELIGENTE, SEGURO Y CONECTADO

Desarrollo de la administración inteligente e impulso de las comunicaciones electrónicas en otras administraciones y fomento e implantación y desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones y red corporativa de la Junta de Andalucía.

ACT.2.2.1 Iniciativas inteligentes en las administraciones públicas de Andalucía

A través de la iniciativa "AndalucíaSmart", la Junta de Andalucía viene impulsando en el territorio un modelo de desarrollo inteligente con tres perspectivas claras: la colaboración entre entidades e instituciones que forman este ecosistema, la cohesión del territorio y la sostenibilidad de las actuaciones.

Para ello, el Plan de Acción "AndalucíaSmart 2020", recoge las actuaciones y medidas a desarrollar en el periodo 2016-2023 para impulsar este modelo de desarrollo inteligente.

Las principales actuaciones previstas en 2021 son:



- * Impulsar la iniciativa Red de Agentes para el Desarrollo Inteligente de Andalucía (RADIA), en colaboración con las Diputaciones Provinciales y la FAMP, con nuevos contenidos orientados al observatorio continuo del avance del modelo de desarrollo inteligente de Andalucía, la compartición de casos de éxito y, para desarrollar una estrategia común de transformación inteligente en el ámbito local, nuevas convocatorias de mercado local de ideas en los ámbitos del turismo, la economía local, el medio ambiente, el bienestar social y la sociedad inteligente
- * Difundir y aplicar en el territorio el Marco Tecnológico "AndalucíaSmart", presentado en 2020 como modelo conceptual de la arquitectura tecnológica a desplegar como soporte a las ciudades inteligentes y ampliar los casos de uso de esta importante herramienta.
- * Impulsar la iniciativa "Fiware Zone" como apoyo al ecosistema empresarial y de emprendimiento dedicado a la actividad I+D+i en el ámbito de productos, servicios y tecnología para el desarrollo inteligente de las ciudades. El reto en 2021 será el de renovar el actual modelo de colaboración público-privada y claramente orientado a la innovación abierta en los ámbitos del Internet de las Cosas, la Industria 4.0., y la Agrotecnología.
- * Desarrollar el programa de financiación a iniciativas de desarrollo de ciudades inteligentes, puesto en marcha en 2020 a través de la Orden de Subvenciones en Especie "Ciudades y Territorios Inteligentes". Con esta Orden de ayudas financiada con FEDER y dirigida a municipios menores de 20.000 habitantes, se pondrán en marcha actuaciones encaminadas a la gestión eficiente de la energía y el alumbrado público, la gestión inteligente de parques y jardines, parkings inteligentes y gestión del tráfico, automatización de los sistemas de recogida de residuos, despliegue de plataformas de ciudad y otras.
- * Impulsar la utilización y generación de contenidos a través del portal "andaluciasmart", presentado en 2020 como punto único de referencia del modelo de desarrollo inteligente de Andalucía.

ACT.2.2.2 Impulso de un territorio conectado

Durante el 2021, se colaborará con los operadores de telecomunicaciones para que existan servicios de banda ancha ultrarrápida en todo el territorio y especialmente para acelerar el despliegue de redes 5G en zonas de alta densidad empresarial, espacios científicos y tecnológicos y demás áreas de interés socioeconómico que favorezcan su uso para el desarrollo de nuevos productos y servicios. De esta forma se contribuirá a lograr para nuestra Comunidad el cumplimiento de los objetivos establecidos en la comunicación de la Comisión Europea "Shaping Europe's digital future" de febrero de 2020.

Literalmente, la comunicación indica: "Connectivity is the most fundamental building block of the digital transformation".

La conectividad es lo que permite que los datos fluyan, que las personas puedan colaborar con independencia de su ubicación y que cada vez más objetos se conecten a Internet, transformando los modelos productivos, la movilidad y la cadenas logísticas.

Los objetivos estratégicos que la Comisión Europea ha establecido en materia de conectividad para el 2025 ("La conectividad para un mercado único digital competitivo, hacia una sociedad europea del Gigabit") son:

- * Todos los motores socioeconómicos importantes, como los centros escolares, las universidades, los centros de investigación, los nudos de transporte, todos los proveedores de servicios públicos, como los hospitales y las administraciones, y las empresas que dependen de las tecnologías digitales deben tener acceso a una conectividad de velocidad extremadamente alta -de Gigabit- (que permita a los usuarios descargar/cargar 1 Gigabit de datos por segundo).
- * Todos los hogares europeos, rurales o urbanos, deben tener acceso a una conectividad que ofrezca una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, mejorable hasta el Gbps.



- * Todas las zonas urbanas, así como las principales carreteras y ferrocarriles, deben tener cobertura ininterrumpida de 5G, la quinta generación de sistemas de comunicaciones inalámbricas. Como objetivo intermedio, la 5G debe estar comercialmente disponible al menos en una de las principales ciudades de cada Estado miembro de la UE en 2020.

Ante este marco estratégico, durante el 2021 se avanzará en las siguientes actuaciones:

- * Gestión de la Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía y la Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.
- * Análisis de alternativas que fomenten los despliegues de redes que permitan optimizar los recursos desplegados con la finalidad de que los distintos operadores puedan ofrecer sus servicios sobre una misma infraestructura, reduciendo de esta forma los costes que deban asumir y optimizando la rentabilidad de las inversiones (por ejemplo, redes neutras, accesos mayoristas, etc.,).
- * Colaboración con otros Organismos de la Junta de Andalucía en la elaboración de planes, programas y proyectos que permitan ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información y que permitan mejorar las redes y servicios de telecomunicaciones en Andalucía de forma integral, vertebradora y sostenible.
- * Trabajar en aquellos desarrollos normativos y reglamentarios que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio.
- * Continuar con las funciones de asistencia técnica e información a las Entidades Locales y operadores de telecomunicaciones en relación a los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas por parte de los operadores de telecomunicaciones, así como en lo relativo a la aplicación de la normativa sectorial específica. Esto se canalizará a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones Locales andaluzas (Consulta Teleco).
- * Análisis e impulso de iniciativas que propicien la explotación de infraestructuras de la Junta de Andalucía por parte de los operadores de telecomunicaciones, facilitando de esta forma sus despliegues de redes de comunicaciones electrónicas.

Asimismo, se mantienen las actividades que extienden la cobertura de los canales estatales de Televisión Digital más allá de las obligaciones de cobertura de los radiodifusores. Entre dichas actividades cabe destacar la gestión del contrato de extensión de cobertura de televisión digital a 73 áreas geográficas repartidas por toda Andalucía.

Por último, se continuarán con las tareas necesarias para dar cumplimiento a la futura decisión de la Comisión Europea que sustituya la anulada Decisión SA.28599.

OE.3 INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y EN EL SECTOR TIC ANDALUZ

OO.3.1 AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR TIC ANDALUZ

Si bien en determinados aspectos del uso de la tecnología de la sociedad digital las brechas digitales están en retroceso, en cambio en lo que respecta a la empleabilidad de la mujer aún existen sectores con una representación muy pobre, perpetuándose así roles y estereotipos de género. Entre estos sectores se encuentran los relacionados con la economía y sociedad digital.



Corregir esta situación permitiría un mayor desarrollo socio-cultural y un crecimiento económico. Primero porque contribuir a un desarrollo igualitario de la sociedad, en el respeto de la diversidad y de las personas, resulta un deber de la Administración; y segundo, para contribuir a que la economía aproveche el enorme potencial existente. De esta forma, la incorporación de la mujer en la Economía y Sociedad Digital no es una opción, sino una necesidad para aprovechar el talento femenino e incorporar a uno de los sectores que más trabajo de calidad va a requerir. Uno de los objetivos en esta materia debe ser eliminar los estereotipos sobre el sector tecnológico y fomentar las vocaciones, entre todos, pero especialmente entre las mujeres.

Se pretende incrementar la participación e influencia de las mujeres en el sector TIC, con actuaciones que ayuden a disminuir la brecha de género existente en el sector TIC andaluz de cara a aumentar la presencia de mujeres en entornos tecnológicos, conseguir la participación activa de las mismas para aprovechar su talento y mejorar su situación laboral.

ACT.3.1.1 Promoción de la visibilidad de las mujeres en el sector TIC

A través del programa WomANDigital se continuará trabajando para lograr la igualdad de género en el sector TIC andaluz y que redundará en una mejora competitiva de nuestras empresas tecnológicas. Se podrán en marcha actuaciones para el fomento de las vocaciones tecnológicas y para promover la incorporación de mujeres y el desarrollo profesional de las mujeres en el sector TIC.

Se dará continuidad a la oficina técnica de promoción de la igualdad de género, así como al programa para la implantación de medidas y planes de igualdad en las pymes andaluzas del sector TIC, poniéndose en marcha actuaciones que cubran una o varias de las líneas de trabajo puestas en marcha desde WomANDigital, que son las siguientes:

- * Concienciar sobre la importancia de la presencia femenina en las áreas técnicas de desarrollo de la economía digital, contribuyendo a la eliminación de estereotipos, construyendo nuevos referentes.
- * Fomentar la identificación de las niñas con la ciencia y la tecnología, favoreciendo un contexto social y educativo que empodere, aliente y motive a las niñas a cerrar la brecha digital.
- * Fomentar las vocaciones de mujeres por carreras científico-técnicas, alentando su participación en el desarrollo de la economía digital y abogando porque un mayor número de mujeres sean emprendedoras.
- * Visibilizar iniciativas de empresas y organizaciones que promuevan la diversidad de género en el sector TIC.
- * Fomentar el liderazgo femenino en organizaciones y empresas TIC a través de acciones de sensibilización de la alta dirección sobre el valor positivo de la diversidad, el aprovechamiento de las redes de profesionales, y que favorezcan la autoconfianza y el empoderamiento de mujeres en el sector tecnológico.
- * Establecer una colaboración activa con otras Administraciones a nivel nacional y europeo, para sumar esfuerzos en la promoción de la participación de las mujeres en el sector digital.
- * Establecer colaboraciones con entidades privadas y públicas que contribuyan a impulsar el trabajo de los movimientos, asociaciones y colegios profesionales que trabajan por el fomento de vocaciones STEAM entre niñas y jóvenes andaluzas, o en la puesta en valor y la visibilidad de las mujeres de los profesionales del sector TIC.

Las actuaciones concretas que se pondrán en marcha dependerán de la evaluación necesidades que se haga durante el año 2021 de cada uno de los campos de trabajo, buscando la oportunidad temporal, el máximo impacto, e incidir en aquellas áreas en las que se detecte falta de actuación por otros organismos públicos y privados. Se priorizarán actuaciones que cubran varias de las líneas de trabajo.

También se buscarán sinergias que permitan fomentar las vocaciones STEM dentro de la infancia y adolescencia con especial incidencia en las niñas para tratar de reducir la brecha existente actualmente en



este sentido.

PROGRAMA 73B- ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha provocado un cambio del ciclo económico de moderada expansión en que se encontraba la economía andaluza desde 2014. En el ámbito nacional e internacional también ha supuesto una situación sin precedentes, ya que las medidas de contención para frenar la extensión del virus han causado restricciones muy severas sobre la actividad económica a todos los niveles, que están impactando con dureza en el conjunto del tejido económico andaluz y pueden seguir haciéndolo dado que no se conoce por cuánto tiempo se va a prolongar la situación actual.

Los distintos organismos internacionales coinciden en señalar que esta pandemia ha provocado la recesión económica más grave desde la Segunda Guerra Mundial, lo que ha llevado a los gobiernos y los bancos centrales a implementar medidas excepcionales para apoyar a los sistemas de salud y sostener las rentas de los hogares y el tejido productivo. Esta situación de emergencia internacional se produce además en un momento en el que la economía ya empezaba a dar muestras de debilitamiento.

En los primeros meses de la pandemia, las previsiones económicas de los organismos oficiales, nacionales e internacionales, así como la de distintos estudios económicos, reflejaban una caída importante del PIB en España y en Andalucía. Así por ejemplo, Analistas Económicos de Andalucía situaban un decrecimiento del PIB Andaluz en 2020 entre el 8,4% y el 11,5% o el BBVA lo situaba en el 8,3%.

La situación a día de hoy y las actuales cifras económicas no llevan a mejorar las expectativas.

Todos los estudios recientes, aumentan también sus previsiones de caída de la economía andaluza en 2020, respecto a la estimada en primavera. Así, según las últimas estimaciones de Analistas Económicos de Andalucía publicadas el pasado 23 de julio o de la Universidad de Loyola del 20 de julio, entre otras, reflejan que Andalucía sufrirá una caída que puede oscilar entre el 9% y el 13% en función de un escenario base o con rebrote. Respecto al empleo, Analistas Económicos de Andalucía estima una caída en la región entre el -8% y el -12% en 2020, que podría elevar la tasa de paro al 27,4% o a 29,6%, cifras que reflejan una más que complicada futura situación económica.

Ante estas estimaciones urge la previsión y la actuación, para atajar esta situación lo antes posible. Por ello, la Junta de Andalucía se propone, con carácter inmediato, analizar, valorar e implementar las medidas necesarias para incentivar el desarrollo de aquellos otros sectores económicos que pueden provocar, en el corto plazo, un efecto contracíclico de reactivación económica, mediante la generación de riqueza y la creación de empleo, además de mayor calidad.

En este contexto, las medidas de simplificación y agilización normativa son fundamentales (i) para que los proyectos en curso se puedan materializar lo antes posible (con un impacto directo en términos de PIB y creación de empleo), y (ii) para que Andalucía adapte rápidamente su marco normativo a un contexto inédito que le permita atraer inversión nacional y extranjera.

Y así lo recoge el recién firmado Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía considerando necesario "Mejorar la normativa, simplificando y agilizando los procedimientos, contribuyendo a crear un entorno de seguridad jurídico y estable, capaces de atraer mayor número de inversiones y proyectos industriales, energéticos y mineros en Andalucía"

Estos objetivos son prioritarios para esta Secretaria General, dado su ámbito competencial y el papel fundamental que debe tener la industria y la minería en la salida de esta crisis, por su contribución a la generación de empleo y riqueza.



Hay que tener en cuenta que la experiencia ha evidenciado que en los pasados años de crisis económica, los países más industrializados, han sufrido menos las mismas, al ser un sector más estable y resiliente. Andalucía es especialmente vulnerable a las crisis además de por el bajo nivel de industrialización (que según el último dato disponible contribuye menos del 9% al PIB total andaluz, frente al 16% y 19% que representa la industria en España y Europa) por otras características estructurales como son la menor renta per cápita, o la elevada tasa de paro.

En tal sentido, el sector industrial en Andalucía, se configura como una actividad socioeconómica esencial para la creación de riqueza y empleo, que repercute de manera sensible en el aumento de la riqueza, tanto directa como indirectamente, y confirma su gran capacidad de arrastre de otros sectores productivos

Una administración moderna ha de propiciar, asimismo, la extensión de la mutua cooperación con las empresas y los agentes del sistema regional de innovación, en un marco abierto, transparente e interconectado que permita la fluidez del intercambio de información y la colaboración, con el fin de lograr unos objetivos comunes. Se pretende que las condiciones administrativas no obstaculicen el desarrollo del potencial que tienen las empresas industriales, así como la progresiva vinculación de la industria con su entorno geográfico y con la sociedad en general.

Además de todo lo anterior, la Administración de la Junta de Andalucía ha de garantizar la seguridad de las instalaciones industriales. En tal sentido, la transposición de la Directiva de Servicios ha dado lugar a una gran liberalización, con dos consecuencias: en primer lugar, la puesta en funcionamiento de todas las instalaciones industriales y energéticas no está ya sujeta a previa autorización, bastando una comunicación; en segundo término, el establecimiento de la tramitación electrónica de dichas comunicaciones de puesta en funcionamiento.

Estas nuevas circunstancias hacen aconsejable poner un empeño especial en el control administrativo de los agentes que intervienen en la seguridad industrial, en general, y en el control de las empresas instaladoras y conservadoras, en particular.

Por otro lado, el sector de la minería ha experimentado en los últimos años un crecimiento de tal magnitud que, de la mano del auge de la minería metálica en las provincias de Huelva y Sevilla, ha permitido incrementar las exportaciones hasta alcanzar marcas históricas. Ahora bien, además de la minería metálica, los áridos juegan un papel fundamental en este sector, al ser fundamentales para la construcción.

Además, el sector minero supone un 10 % del valor del conjunto de la industria andaluza y un 1% del valor total de la economía andaluza. Asimismo, un tercio del valor de la producción minera nacional se produce en Andalucía, con un 21 % del empleo del total nacional asociado a la industria minera, empleo que, además, va en aumento.

La andaluza es una minería moderna, responsable, innovadora y sostenible. El objetivo es situarla como referente nacional e internacional, aprovechando la gran potencialidad minera del territorio, promoviendo la creación de empleo de calidad y la investigación en relación con la minería, adecuando la gestión administrativa a las necesidades del sector, desarrollando la participación de Andalucía en iniciativas internacionales sobre I+d+i, mejorando la administración y gestión del dominio minero y del tejido productivo andaluz, facilitando la integración ambiental de la actividad minera, rehabilitando las superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras y poniendo en valor el patrimonio minero de la Comunidad.

El programa presupuestario 73B, al estar relacionado con la planificación, el fomento, la ordenación y la administración industrial y minera, podría parecer que su repercusión en materia de género es limitada.

No obstante, las políticas que desarrollan los sectores industrial y minero, pueden tener un efecto directo sobre las diferencias entre hombres y mujeres, por lo que en los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo en conocer la distribución por sexo de las personas que trabajan en estos sectores.

La Secretaría General de Industria y Minas desarrolla estas políticas mediante una serie de objetivos que comportan un posible efecto en materia de género.



En concreto, en el sector industrial, la participación de las mujeres en la actividad de instalaciones industriales, mineras o eléctricas es muy inferior a la masculina. Lo mismo ocurre con la puesta en marcha de instalaciones industriales y con las personas que se han presentado a exámenes para la obtención de habilitaciones profesionales o en cuanto al personal de inspección de organismos de control registrados que trabajan en Andalucía. La implantación y generalización de la tramitación electrónica tiene como uno de sus objetivos facilitar la conciliación de la vida personal y familiar, como uno de los factores que contribuye al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

La presencia de la mujer en el sector minero es poco representativa, ocupando principalmente puestos administrativos y siendo escasa en puestos técnicos y menor aún en puestos de operaria. En relación al Portal Andaluz de la Minería, se ha adaptado la herramienta informática, permitiendo la segregación de datos por sexos. Esta segregación también afecta al número total de personas usuarias. En general, la modernización telemática de la tramitación administrativa sirve también en el sector minero para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, en aras de conseguir la igualdad entre ambos sexos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 REDEFINIR LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, GENERANDO UN ENTORNO PROPICIO PARA DESARROLLO INDUSTRIAL EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE

OO.1.1 GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES

Se contemplan en este apartado las actuaciones derivadas de los planes de inspección de los establecimientos, instalaciones y equipos industriales, que constituyen la principal herramienta de esta Administración para articular sus funciones de vigilancia y control del cumplimiento reglamentario en materia de seguridad industrial. Actuaciones que serán llevadas a cabo directamente por el personal de la Administración o, bajo la supervisión de ésta, a través de los Organismos de Control que al efecto sean requeridos conforme a lo previsto en el Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos y en el Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales.

Esta actuación inspectora requiere especial relevancia en un marco legal y reglamentario como el industrial, en el que está reconocida con carácter general la libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de las actividades industriales, y en el que el funcionamiento de las instalaciones necesarias para la actividad industrial está sometido a un mero trámite de comunicación previa a su puesta en servicio, a efectos de registro. Procedimiento que además, en Andalucía, está configurado como un trámite completamente electrónico y de respuesta inmediata. No existe por tanto control previo del cumplimiento reglamentario de esas instalaciones por parte de la Administración, cuyos mecanismos de intervención y control se centran por tanto en la inspección posterior.

En el caso de los productos industriales, en su gran mayoría no están sometidos a ningún trámite administrativo para su comercialización y posterior puesta en servicio, por lo que su control administrativo descansa en gran medida en la posterior vigilancia del mercado. Vigilancia cada vez más demandada tanto por la sociedad en general como por el tejido empresarial, por sus repercusiones tanto en la seguridad de los consumidores y usuarios como en la garantía de una competencia leal. Se trata además, la vigilancia de los productos puestos en el mercado, de uno de los pilares del nuevo marco legislativo en materia de productos desarrollado recientemente por la Unión Europea tomando como punto de partida el Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos, y la Decisión n.º



768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre un marco común para la comercialización de los productos. En este sentido, la Comisión Europea está exigiendo a los Estados miembros unos mayores esfuerzos y resultados en el ámbito de la vigilancia y control de los productos industriales, exigencia que, en virtud del reparto competencial en materia de industria, la Administración General del Estado está trasladando a las Comunidades Autónomas.

Además del control directo de instalaciones y equipos al que nos hemos referido anteriormente, la actuación inspectora de la Administración industrial debe dirigirse también a los diferentes agentes que intervienen en el diseño, ejecución, mantenimiento y revisión de esas instalaciones y equipos, los denominados agentes de la seguridad industrial, ya que ésta depende en gran medida del correcto ejercicio de su actividad por parte de estos agentes. Teniendo por ello las medidas de control, y en su caso sanción, sobre estos agentes un gran efecto potencial sobre el buen funcionamiento del sistema de la seguridad industrial. Además, la gran mayoría de estos agentes están sujetos actualmente, para el acceso a la actividad regulada correspondiente, al régimen de declaración responsable, por tanto sin control previo por parte de la Administración del cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Por todo ello, los planes de inspección en materia de seguridad industrial incluyen programas específicos enfocados al control de los diferentes agentes intervinientes, tales como los organismos de control, las empresas instaladoras y mantenedoras, los técnicos proyectistas, etc.

Si bien el ámbito fundamental de estos planes de inspección es la seguridad industrial, también se incorporan en los mismos otros ámbitos cuya competencia recae en esta Administración, como es la seguridad minera.

En cuanto al ámbito minero, el auge actual de la actividad minera, y en particular la metálica, en Andalucía, con el consiguiente aumento de las explotaciones activas, requiere el desarrollo de una importante actividad inspectora de la Administración sobre esas explotaciones, para garantizar que se realizan en condiciones adecuadas de seguridad y respeto al medio ambiente. A lo que hay que añadir el necesario control para que el abandono y clausura de las explotaciones, una vez finalizada su actividad, se haga preservando las condiciones de seguridad del emplazamiento.

Por todo lo expuesto, para el año 2021 y posteriores se considera imprescindible mantener la partida presupuestaria disponible para la ejecución de los planes de inspección en materia de industria y minas, para poder preservar así el actual nivel de control sobre esas actividades.

ACT.1.1.1 Inspecciones y programas para garantizar la seguridad industrial

Intensificar las actividades de inspección industrial, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción.

ACT.1.1.2 Mejora de los sistemas de apoyo a los programas de inspección y simplificación administrativa

Se seguirá avanzando en la simplificación y reducción de las cargas administrativas y burocráticas, reduciendo al máximo los trámites administrativos. Dentro de este plan de modernización administrativa, se continúa el ambicioso proyecto de implantación de la administración electrónica, con el objetivo de que la mayor parte de los procedimientos administrativos en el ámbito industrial puedan ser tramitados por vía electrónica

OE.2 CONSOLIDAR EL SECTOR MINERO DESDE LA SOSTENIBILIDAD Y LA GENERACIÓN DE VALOR AÑADIDO PARA ANDALUCÍA



OO.2.1 MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE LA POTENCIALIDAD MINERA DEL TERRITORIO

ANDALUZ

Para mejorar el aprovechamiento de la potencialidad se precisa, por una parte, un conocimiento mejor y más amplio de la dimensión geológico-minera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, por otra, la difusión de dicho conocimiento.

Gracias, sobre todo, a la constante colaboración con el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), día a día se va perfeccionando el conocimiento geológico-minero del territorio andaluz. En este sentido cabe resaltar el Convenio del IGME con la Junta de Andalucía durante el periodo 2018-2021, para la mejora de la cartografía geológica y geoquímica, el inventario de canteras históricas, la investigación de minerales críticos y la actualización y difusión de los fondos documentales, relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía: cartografía geológica de los sectores Morón de la Frontera y Jaén a escala 1:200.000; cartografía geológica del Mapa Geológico Digital 3ª Serie MGD50 a escala 1:50.000, centrada en la actualización geomorfológica de las Hojas de Marbella y Estepona; actualización geológica de la Hoja de Córdoba y orientación a la investigación minera de la Hoja de Almadén de la Plata; mejora de los fondos documentales de la litoteca de Peñarroya-Pueblonuevo; inventario de canteras históricas de piedra natural utilizadas tanto en construcciones arquitectónicas históricas como en obra civil actual; estudio del aprovechamiento de los recursos hidrominerales de Andalucía; cartografía geoquímica de Ossa-Morena; y estudio de la potencialidad minera de los minerales críticos.

Asimismo, para la divulgación del conocimiento geológico-minero adquirido, se proseguirá con la mejora del Portal Andaluz de la Minería (PAM), que incorpora útiles herramientas de trabajo, tanto para los funcionarios de la Junta de Andalucía como para los promotores y ciudadanos interesados en este sector de actividad.

Entre estas herramientas, cabe destacar el Sistema de Información Geológico-Minera de Andalucía (SIGMA) y el Registro Minero de Andalucía (RMA). La información ofrecida por el SIGMA se seguirá ampliando, a la vez que se continuará optimizando su funcionalidad como herramienta informática para la actualización de la información en tiempo real y su conexión con la plataforma común de tramitación. En este momento el PAM es el portal más potente de su clase desarrollado por una Administración Autonómica.

Otra actividad que proseguirá promoviendo la Administración Minera andaluza de cara a aprovechar el potencial minero de Andalucía será la puesta a disposición de nuevos terrenos destinados a la investigación minera, mediante la convocatoria de nuevos concursos mineros.

ACT.2.1.1 Difusión de la información geológico minera disponible en la Junta de Andalucía

Desde la Secretaría General de Industria y Minas se gestionan tres potentes herramientas de información geológico-minera de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

* PORTAL ANDALUZ DE LA MINERÍA. Es el portal web temático de la Junta de Andalucía, creado al amparo del Plan de Ordenación de Recursos Minerales de Andalucía (PORMIAN 2010-2013), aprobado mediante Decreto 369/2010, de 7 de septiembre. Su objetivo principal es difundir y facilitar el acceso al conocimiento del sector minero andaluz para una gestión eficiente.

* SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOLÓGICO-MINERA DE ANDALUCÍA (SIGMA). Es el sistema de información mediante el cual la Administración Minera andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y otras disposiciones conexas; así como las derivadas de la investigación geológica de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. El sistema gestiona conocimientos agrupados en las siguientes áreas fundamentales: Infraestructura geológico-minera, I+D+i, Registro Minero de Andalucía (RMA), Gestión Administrativo-Minera, Planes de Labores y Estadística Minera, configurando un sistema de información experto en la gestión del conocimiento geológico-minero de Andalucía.



* REGISTRO MINERO DE ANDALUCÍA (RMA). Es un catastro minero digital que se creó para dar cumplimiento a una de las obligaciones básicas de la Administración Minera. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería, es “un archivo público y permanentemente actualizado de todos los derechos mineros existentes en el territorio nacional, mar territorial y plataforma continental con su mapa correspondiente”. El modo y método de inscripción en este registro se explica en el artículo 100 del RD 2857/1978. El RMA permite hacer una consulta “on line” y localizar geográficamente los registros mineros situados en Andalucía.

ACT.2.1.2 Generación y difusión de cartografía geotemática

Como se ha señalado con anterioridad, gracias a la colaboración con el IGME, se producirá abundante cartografía geológica referente a temáticas concretas (potencialidad minera, geoquímica, etc.).

ACT.2.1.3 Promoción de la investigación en materia de minas

La investigación minera tiene como objetivo final la puesta de manifiesto de reservas minerales. Éstas pueden encontrarse en yacimientos minerales inéditos o en criaderos de minerales explotados tanto en épocas pasadas como en la actualidad.

La actividad minera viene siendo desarrollada en Andalucía desde hace milenios. Al amparo de las sucesivas leyes de minas vigentes en nuestro país, se han ido otorgando infinidad de derechos mineros sobre el territorio andaluz, pero algunos ya no registran actividad alguna desde hace mucho años. Por ello, se seguirá con la labor de “limpiar” el catastro minero andaluz, a fin de poner a disposición de empresas interesadas en investigar aquellos terrenos que no son francos por haberse otorgado en su día sobre ellos derechos mineros que a día de hoy no cumplen con su finalidad.

Además de intensificarse la prospección de minerales metálicos, se tratará de impulsar la búsqueda de sustancias minerales de carácter estratégico en el mundo actual, como el litio, el cobalto o las tierras raras.

OO.2.2 MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO MINERO Y DEL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ

La presencia de la Administración Minera andaluza en iniciativas europeas para el desarrollo de la Estrategia Europea de las Materias Primas Minerales (The Raw Materials Strategy of the European Union), a través del programa de ayuda a la I+D+i H2020 permite mantener actualizado el conocimiento sobre las iniciativas administrativas, regulatorias, planificadoras, incentivadoras, etc., de la Comisión Europea y tener la posibilidad de incidir en las propuestas para el desarrollo de las mismas.

Además, la participación concreta en proyectos como INFACCT permite conocer las mejores prácticas en la gestión administrativa del dominio minero y poner en contacto a los agentes del sector en Andalucía con los de otras regiones europeas. Igualmente, posibilitan la difusión de las opciones de participación en proyectos de I+D+i de la Unión Europea a los diferentes actores regionales de la minería.

ACT.2.2.1 Participación en iniciativas internacionales para la mejora de la minería

A la hora de mejorar la minería de forma activa, resulta imprescindible estar presente en los foros y proyectos que sirven de referencia a la Comisión Europea para el conocimiento y seguimiento de la situación de la industria extractiva europea, así como para la adopción de políticas y/o normativas que garanticen el abastecimiento de materias primas minerales a la industria europea de un modo seguro, eficiente y responsable ambientalmente.

Por ello, la Junta de Andalucía participa en las diferentes iniciativas promovidas por la Unión Europea en



relación con las materias primas minerales y la industria extractiva.

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) viene mostrando un interés creciente en participar en el impulso a la industria minera y el desarrollo regional de un modo organizado, sostenible y con la participación de la sociedad, empezando por la Administración regional. Andalucía participa desde 2017 en la Red de Regiones Mineras de la OCDE. La OCDE continuará con la realización de un Estudio de Caso de la Minería Andaluza, que contribuirá a definir el contenido de la próxima planificación minera de nuestra Comunidad, con una perspectiva más global que la actual y que permita conocer el potencial de Andalucía entre los principales inversores mundiales.

OO.2.3 ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y FACILITAR EL ACCESO A LOS MISMOS

Durante 2021 se continuará con la puesta en marcha de una nueva versión del Registro Minero Andaluz, lo que supone un gran avance para la agilización y optimización de los procedimientos administrativos mineros, requiriendo una carga masiva de datos y de documentación en cada Departamento de Minas de las distintas provincias así como en el Servicio de Minas de la Secretaría General de Industria y Minas.

ACT.2.3.1 Revisión y unificación de la información de los expedientes mineros digitalizados

Las Autoridades Mineras en la actual estructura de la Administración de la Junta de Andalucía recaen en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales. Cada una de estas Delegaciones cuentan con un Registro Minero. Es interés de la Secretaría General de Industria y Minas, la revisión y unificación de los criterios de inscripción en dicho Registro.

OO.2.4 MEJORAR LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA E IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN ESTA MATERIA

Este objetivo procura tanto estudiar el potencial minero de Andalucía (nuevos yacimientos y yacimientos ya en explotación) como aplicar nuevas tecnologías innovadoras que persigan una mejora de eficiencia energética y un respeto absoluto al medio ambiente. Todo ello para hacer sostenible la actividad minera desde el punto de vista medioambiental, pero también económico y social, generando oportunidades de desarrollo después del fin de la explotación. Además de garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales, y un uso sostenible del agua, incidiendo en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

ACT.2.4.1 Rehabilitación de las superficies donde hubiera explotaciones minera

Las actuaciones de rehabilitación de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras se relacionan en gran medida con la minería histórica y con aquellas actividades o explotaciones anteriores a la implantación de normativas ambientales con obligación de restauración.

La preferencia de estas actuaciones se focaliza en suelos públicos y/o protegidos y limitación de éstos suelos a aquellos casos en que no sea posible la identificación de la empresa responsable de la contaminación y a los casos de especial riesgo hacia el medio ambiente.

OO.2.5 FAVORECER UN CAMBIO CULTURAL EN EL SECTOR MINERO DE ANDALUCÍA QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Hay que resaltar que más de la mitad de la población andaluza (50,6%) es femenina, y sólo el 9% de los empleos en la minería y casi el 18% de los empleos en la industria manufacturera y los servicios avanzados son ocupados por mujeres.

Estamos ante un sector productivo muy masculinizado. Es evidente que la minería y la industria han de contar



con mayor presencia femenina, en todos los niveles y en todos los ámbitos, tanto públicos como privados. El enfoque de género tiene que estar presente y ser protagonista del proceso de cambio del modelo productivo hacia el que estamos comprometidos en Andalucía.

ACT.2.5.1 Consecución de una mayor participación de las mujeres en las empresas del sector minero de Andalucía

Debe conseguirse que las empresas mineras cuenten con una mayor participación de las mujeres en toda su estructura. Y por otro lado, contar con mujeres profesionales de alta cualificación en la dirección de proyectos.

PROGRAMA 76A- ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El sector comercial es uno de los pilares estratégicos de la economía de Andalucía. Este sector, junto a la hostelería, el transporte y el almacenamiento, suponen algo más del 20% del PIB de la Comunidad Autónoma, un resultado muy similar al de la media estatal, lo que indica el importante peso del mismo en la economía andaluza. De hecho, en 2019 el sector comercial en nuestra Comunidad lo componen más de 134.000 empresas, distribuidas en casi 162.792 locales comerciales, que ocupan a cerca de medio millón de personas en Andalucía y un volumen de negocio que supera los 93 mil millones de euros (IECA. Datos para el año 2019).

El sector comercial está compuesto por tres ramas diferenciadas: venta y reparación vehículos de motor y motocicletas, comercio al por mayor e intermediarios y comercio al por menor. De estas tres ramas, es el comercio al por menor el que acumula mayor número de empresas (87.840 empresas que representan el 65,5% del sector), locales (107.000 locales que representan el 65,73% del sector) y personas ocupadas, entre autónomos y asalariados suponen el 59,4% del sector, y genera un volumen de negocio de algo más de 35 millones de euros, el 37,6% del total del sector. En términos de Valor Agregado Bruto (VAB), en el año 2018, el comercio alcanzó la cifra de 13.151 millones de euros, una cifra próxima al 9% del PIB andaluz a precios de mercado para ese mismo año. Además, el comercio minorista es el subsector que aporta mayor porcentaje de VAB total del sector comercio, un 51%.

La influencia del sector comercio en Andalucía, no obstante, es diferente para cada una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma. Según datos del IECA, en 2018 la mayor parte del total de empresas de Andalucía se encontraban ubicadas en las provincias de Sevilla y Málaga: 32.284 y 29.329, respectivamente. Tal es así que la suma de empresas de ambas provincias representaban ese año el 44% del total del sector comercio en Andalucía. Estas fueron seguidas por Cádiz (12%), Granada (11%) y Córdoba (10%) y, con menor porcentaje de representación, por Almería, Jaén y Huelva. En el caso del comercio minorista, la tendencia es la misma, ya que tanto Málaga como Sevilla agrupan el mayor número de empresas, 18.362 y 20.679, respectivamente, un 41,58% del total.

La distribución de locales en el comercio minorista evidencia también cierta disparidad entre los diferentes subsectores. De acuerdo con los datos de 2018, la representación es considerablemente más nutrida en el comercio al por menor de equipos para las tecnologías, que abarcaba más de la mitad de los locales abiertos aquel año, seguido del comercio de alimentación, bebidas y tabaco. Estos dos subsectores han sido, en líneas generales, los que menos han sufrido en su volumen de negocio a causa de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ya que han podido permanecer abiertos durante la mayor parte del confinamiento.

La actividad comercial en Andalucía sufrió una dinámica recesiva en los años más intensos de la crisis anterior de 2008 experimentando actualmente un nuevo receso debido a la crisis generada por el COVID-19. Según la información estadística disponible, se constata como la contracción de la actividad comercial de los años de la crisis económica y financiera, ha ido dando paso a su progresiva recuperación, aun con tiempos y ritmos diferenciados, puesto que a pesar de que, en el cómputo global, el sector comercial se ha recuperado un 0,2% respecto al número de empresas existentes en el año 2008, en la rama de comercio al por menor, se han perdido



más de 2.400 empresas en el periodo 2008-2017 (-2,4%) y que en 2020 la evolución de las ventas del comercio al por menor en Andalucía, descontando el efecto de la inflación y considerando la serie corregida de efectos estacionales y de calendario, muestra crecimientos interanuales de entre el 2 y 5% aproximadamente hasta llegar a la caída de marzo de 2020 del -11,9%. El mayor descenso interanual se alcanzó al mes siguiente, en abril, con un -33,1%. Por el contrario, considerando solo las ventas de alimentación, éstas alcanzaron un máximo en marzo de un 11,1%, el siguiente valor más alto de la serie corresponde a enero de 2006 con un 5,2%. Por tanto, se hace necesario la puesta en marcha y el desarrollo de políticas públicas que contribuyan eficazmente a promover el incremento y la mejora de la competitividad y el emprendimiento en el sector comercial andaluz.

Durante el año 2019, la cifra de personas ocupadas en el sector del comercio al por menor descendió un 0,84%, afirmándose con ello una tendencia que ya se venía dando desde el año anterior. Del análisis de la serie estadística desde el año 2010 se puede apreciar una cierta fluctuación en el empleo dentro del comercio minorista en Andalucía, que arroja no obstante como resultado cierta estabilidad en los datos, ya que los niveles de ocupación apenas se han modificado en la última década.

La situación profesional de asalariados es la que representa el mayor peso del sector comercial, alcanzando el 73,28%, con una mayor proporción de mujeres en esta situación el 54,13% frente al 45,87% de hombre, suponiendo el empleo femenino asalariado casi el 40% del empleo total del sector comercial (datos años 2019).

En términos generales, esta imagen es muy similar a la existente en el año 2009, aunque las cifras globales son muy similares, se observa cambios en la distribución de la situación profesional de las personas ocupadas, de tal forma que en el año 2019 se detecta un cierto trasvase del empleo por cuenta propia hacia la fórmula de empleo por cuenta ajena (asalariados).

Respecto a las fórmulas de empleo por cuenta propia, se observa como en estos casos la proporción en función del género es inversa e incluso con una mayor distancia entre ambos sexos que la existente para el trabajo asalariado. De esta forma, se observa que la mayor parte de empleadores son de sexo masculino (63,67%) y sólo un 36,33% son mujeres. Algo similar ocurre en el caso de las personas empresarias sin asalariados o trabajadores independientes, aunque se reducen las diferencias, hecho que se mantiene para la situación de miembro de cooperativa, ayuda familiar y otra situación. En este última se ha producido el mayor cambio en relación al año 2009, ya que se ha invertido por completo las cifras, pasando de una mayor presencia de la mujer, 58,44% en relación al 41,56% de hombres, en el año 2009 frente al 2019, donde los hombres ocupados representan el 57,53% y las mujeres el 42,47%.

Las circunstancias actuales en las que la sociedad se relaciona e interactúa a través de nuevos canales de comunicación y los nuevos hábitos de consumo hacen que el sector comercial andaluz se enfrente a una serie de retos de gran envergadura, entre los que se encuentra la plena incorporación de la ciudadanía andaluza y de las empresas a la Sociedad de la Información y la Economía Digital. Hecho que contribuirá sin duda a construir una sociedad andaluza inclusiva, cohesionada y comprometida, digitalmente competente, que emplea activamente las TICs para su desarrollo social, tanto a nivel personal como profesional, haciendo de la innovación social un elemento cotidiano para el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

La realidad descrita impone la necesaria adaptación del modelo comercial a la nueva economía digital, dando lugar a una reconversión de los negocios que supondrá nuevas oportunidades para el comercio andaluz, que tiene ante sí nuevos retos y estrategias que afectan a la totalidad de quienes interactúan en él, surgidos de la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación, cuya transformación debe implementarse en los distintos formatos comerciales existentes, facilitando la creación de nuevos empleos y nuevos modelos de negocios y, por tanto, el incremento de actividad económica. Por ello, se hace necesario un replanteamiento de sus estrategias en aras a una mayor competitividad, tanto en términos empresariales, y de empleo, como de impacto social. Asimismo, resulta indispensable mejorar la formación en nuevas tecnologías de los empresarios y trabajadores del sector comercial que los capacite en la necesaria transformación digital de la gestión empresarial y de los nuevos canales de distribución, como vía para mejorar su negocio, favoreciendo la productividad de las empresas comerciales. La crisis derivada de la declaración por la OMS de la pandemia generada por el COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de la incorporación de las pymes comerciales a la competencia digital de sus negocios.



Andalucía, por tanto, debe contar con un modelo comercial competitivo, sostenible y cercano, que genere empleo de calidad y aporte vida a los centros urbanos y pueblos de Andalucía. Una oferta comercial accesible y, en la medida de lo posible, cercana a toda la ciudadanía andaluza, pues una de sus principales características es su condición de sector económico presencial. El modelo comercial andaluz está basado en la apuesta firme por el comercio-ciudad y el modelo mediterráneo de comercio que mantiene los centros urbanos y los pueblos vivos gracias a su capacidad de adaptación a las cambiantes demandas de las personas consumidoras, además de ser sostenible con su entorno. Para ello, los Centros Comerciales Abiertos contribuyen de forma muy positiva en el fomento del comercio urbano presencial de nuestras ciudades, siendo Andalucía la única Comunidad Autónoma que regula este tipo de organizaciones. Los mismos son fórmulas de organización comercial de todos los agentes económicos que, en el ámbito del comercio interior, estén implicados en un área urbana delimitada, con una tradición comercial en la zona, que cuenta con una imagen y estrategia propia permanente y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización.

Respecto al comercio ambulante, esta tipología constituye en Andalucía una importante actividad comercial, generadora de empleo y autoempleo, especialmente en los entornos rurales, donde viven más de 300.000 personas y su comercio sufre un importante déficit competitivo frente a los centros urbanos de mayor población y estructura comercial, al existir menos comercios y un surtido de productos más reducido. Lo mismo ocurre en las 187 zonas desfavorecidas localizadas en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, que ocupan el 17% de la población andaluza y presenta una clara escasez de comercios y problemas para su desarrollo, por lo que además de las medidas de apoyo para la mejora de los comercios rurales y/o en zonas desfavorecidas (adaptación tecnológica, relevo generacional, potenciación del producto local, etc.), mejorar y modernizar el comercio ambulante es una medida eficiente para el desarrollo comercial de Andalucía. El número total de mercadillos está cerca de los 900, los cuales computan un total de casi 42.000 puestos de venta. Además, 703 de los 778 municipios andaluces, cuentan con al menos un mercadillo.

El sector del comercio ambulante dentro de la estructura económica y social, tanto en España como en la Unión Europea, es un importante motor de empleabilidad, de cohesión social y dinamizador de la economía local. No obstante, este sector debe adaptarse igualmente a los nuevos tiempos, debe dar un paso más para conseguir que su actividad sea reconocida por el valor social y económico que aporta a la sociedad, para lo que deberá, entre otros, acometer actuaciones que contribuyan a optimizar la organización y gestión en los mercadillos, y a mejorar el desarrollo de la actividad y la satisfacción de las personas consumidoras.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, son Corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, como es la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que realicen estas actividades.

A día de hoy Andalucía cuenta con 14 Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación. Existe una por cada provincia, con sede en la capital de la misma, mientras que también tienen su corporación propia los términos municipales de Ayamonte (Huelva), Andújar y Linares (Jaén), Motril (Granada), y Jerez de la Frontera y los municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz). Englobando a todas ellas, se encuentra el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, con sede en Sevilla. A ello hay que añadir diferentes Delegaciones, Antenas, Plataformas de Desarrollo Territorial y Viveros de empresas que, en total, suman 95 Puntos de Atención al usuario (25.826 metros cuadrados).

Esta importante red cameral en nuestro territorio desempeña un papel muy destacable en la atención especializada a las necesidades del empresariado andaluz, contribuyendo a la vertebración territorial, a la modernización de nuestro tejido productivo y a la prestación de servicios público-administrativos a las pequeñas y medianas empresas. Resultan, por tanto, unos organismos muy eficientes con los que desarrollar actuaciones conjuntas que puedan repercutir en el empresariado andaluz.

En Andalucía, la importancia del sector de la artesanía viene dada no sólo por su dimensión económica y social, sino por su enraizamiento histórico-cultural y por la calidad artística que han alcanzado buena parte de sus



productos. Además de las consideraciones de índole cultural, relacionadas con nuestra tradición y nuestro saber hacer, la potencialidad del sector artesano andaluz como actividad económico-productiva es incuestionable.

La crisis económica sufrida en la última década en nuestro país, unida a la actual crisis económica generada por el COVID-19, ha tenido un significativo impacto en la artesanía, suponiendo una reducción del número de empresas de aproximadamente un 35%. Los subsectores artesanales más afectados han sido los vinculados a la construcción (muebles de madera, metal y mármol, piedra y escayola). Sin embargo, este proceso ha ido acompañado de un aumento de la productividad media del sector, lo que ha permitido que su aportación, en términos económicos, se haya mantenido a lo largo del período. No obstante, en el caso de nuestra región, hay que destacar que el 71,5% de las empresas artesanas andaluzas opera por debajo de su capacidad y se estima que alrededor de un 40% de los talleres que han sobrevivido a la crisis tienen niveles de empleo inferiores a los del ejercicio 2008.

Andalucía acapara el 18% de las personas y talleres artesanos de España. Conforman este sector 6.978 empresas artesanas y genera en torno a 19.680 empleos directos, siendo la Comunidad Autónoma en la que el sector de la artesanía presenta un mayor desarrollo en términos económicos.

Según el estudio de FUNDESARTE, al igual que sucede en el resto de Comunidades Autónomas, el sector adopta mayoritariamente la forma jurídica de persona física, si bien, la proporción en Andalucía, respecto a los valores nacionales es superior. Así, atendiendo al número de personas trabajadoras, se constata el reducido tamaño de nuestras empresas artesanas, siendo el 46,3% de las mismas unipersonales.

Una realidad a resaltar, según el mismo estudio, es el reducido grado de feminización del sector artesano andaluz (en comparación con los datos nacionales), que únicamente alcanza el 28%, si bien en los últimos años se aprecia un aumento del número de mujeres que inician su actividad económica en la artesanía. Las mujeres artesanas en Andalucía representan el 22,1% de las personas asociadas a las empresas del sector.

La apertura de nuevos canales y herramientas de comercialización de los productos artesanos, el desarrollo de nuevas aplicaciones, materiales y procesos o el uso de nuevas tecnologías en los procesos creativos, son sólo algunas de las innovaciones que viene incorporando el sector y que van a resultar claves para afrontar los nuevos desafíos del mercado.

La artesanía también está dando respuesta a las nuevas tendencias y hábitos de consumo que buscan y/o se identifican con productos exclusivos, responsables con el medio ambiente y sostenibles. La artesanía andaluza muestra una fuerte y creciente orientación hacia la fabricación de producto artesano en exclusividad. En la actualidad, la producción de piezas únicas es el tipo de producción predominante en el sector.

Por último, en Andalucía existe una importante red de infraestructuras feriales y congresuales y entre ellas se encuentra el Palacio de Congresos de Córdoba, importante edificio situado frente a la Mezquita cordobesa, adscrito a la Dirección General de Comercio. En este recinto se ha desarrollado la primera fase de las obras de adecuación y mejora, las cuales permitieron su reapertura en el mes de septiembre de 2018, encontrándose actualmente en desarrollo la segunda fase del proyecto que permitirá ampliar su aforo, contar con diferentes salas y acoger eventos congresuales de gran envergadura que favorezca la dinamización económica de la ciudad y, por ende, del comercio y la artesanía cordobesa.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 58, apartado 1, 1º referido a la "Actividad económica", que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas en:

"1.º La ordenación administrativa de la actividad comercial, incluidos las ferias y mercados interiores; la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía; el desarrollo de las condiciones y la especificación de los requisitos administrativos necesarios para ejercer la actividad comercial; la regulación administrativa de todas las modalidades de venta y formas de prestación de la actividad comercial; la clasificación y la planificación territorial de los equipamientos comerciales, incluido el establecimiento y la autorización de grandes superficies comerciales; el establecimiento y la ejecución de las normas y los estándares de calidad relacionados con la



actividad comercial; la adopción de medidas de policía administrativa con relación a la disciplina de mercado, y la ordenación administrativa del comercio interior, por cualquier medio, incluido el electrónico, sin perjuicio en este último caso de lo previsto en la legislación del Estado.”

En aplicación del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, las competencias reflejadas en el párrafo anterior se ejercen a través de la Dirección General de Comercio.

La finalidad del programa presupuestarios 76A "Ordenación y Promoción Comercial" es favorecer el aumento de la competitividad de las pymes comerciales y el emprendimiento en el sector del comercio mediante su plena incorporación a la economía digital y la mejora de la empleabilidad a través de una formación de calidad enfocada a que los trabajadores y empresarios de este sector puedan desempeñarse en entornos digitales, la potenciación del comercio ambulante y del comercio urbano a través de la cooperación empresarial, y favorecer la competitividad de la artesanía en Andalucía, así como del sector congresual y ferial.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 PROMOVER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR COMERCIAL

OO.1.1 FAVORECER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES

Avanzar en la adaptación del modelo comercial andaluz a la nueva economía digital, mediante la incorporación de las TICs para alcanzar una verdadera transformación digital de sus negocios, como nueva manera de entender el comercio, que va más allá de la introducción del uso de la tecnología y de herramientas digitales dentro de la empresa, y ofrecer apoyo a la pequeña y mediana empresa comercial para su modernización y la renovación de sus establecimientos; en el impulso de la adecuación urbanístico-comercial con la finalidad de que el planeamiento territorial garantice la optimización de la ordenación de la actividad comercial en las áreas de comercio y servicios de las ciudades fomentando el equilibrio de los distintos formatos comerciales, así como la mejora de la competitividad y el emprendimiento en el comercio andaluz, mediante la necesaria simplificación administrativa y supresión de barreras de entrada, la cooperación, la gestión y el emprendimiento empresarial, apoyando el relevo generacional.

ACT.1.1.1 Convocatoria de ayudas que favorezcan la competitividad del sector comercial

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las pequeñas y medianas empresas comerciales para impulsar su modernización y competitividad a través de la mejora de sus instrumentos de gestión empresarial mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de su incorporación al comercio electrónico y de la modernización de su imagen y sus infraestructuras.

ACT.1.1.2 Convocatoria de subvenciones destinadas a promover el relevo generacional de las pymes comerciales de Andalucía.

Subvenciones para favorecer la continuidad de las pequeñas y medianas empresas comerciales en funcionamiento que estén en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular u otra causa sobrevenida, mediante la financiación de herramientas de planificación del proceso de relevo generacional. La continuidad de la empresa puede llevarse a cabo dentro del entorno familiar de los titulares, por los trabajadores de la empresa o, incluso, por terceras personas interesadas en continuar con el negocio.



ACT.1.1.3 Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos destinadas a la promoción, mejora y modernización en el ámbito del comercio.

Convocatoria de subvenciones destinadas a promover la mejora y modernización en el ámbito local del comercio, mediante el apoyo a los Ayuntamientos en las inversiones vinculadas a los Centros Comerciales Abiertos, los mercados municipales de abastos, el comercio ambulante, las infraestructuras feriales, así como para el diseño y la elaboración de Planes Estratégicos del Comercio Municipales. Ello contribuye a la modernización y revitalización de los espacios comerciales tradicionales, generando impactos positivos de carácter económico, social y urbano en el desarrollo sostenible de los pueblos y ciudades.

ACT.1.1.4 Actividades de cooperación y colaboración en materia de comercio interior.

Entre las actividades de cooperación y colaboración en materia de comercio interior destacan las subvenciones destinadas a impulsar el asociacionismo en el sector del comercio. Concretamente, subvenciones destinadas a promover, en el ámbito del comercio, el asociacionismo y las relaciones de cooperación entre las empresas, como medio para obtener ventajas que repercutan en la mejora de la competitividad del sector del comercio minorista. Asimismo, tiene como objeto apoyar las actuaciones de promoción y dinamización del comercio urbano y de proximidad llevadas a cabo por asociaciones de comerciantes en ámbitos locales, ya sea en un Centro Comercial Abierto reconocido por la Administración de la Junta de Andalucía, en las zonas comerciales de pueblos y ciudades que no cuenten con la figura de un Centro Comercial Abierto reconocido, en mercados municipales de abastos o en mercadillos de comercio ambulante.

Por otro lado, desde la Dirección General de Comercio se desarrollan otros tipos de actividades de cooperación, colaboración y participación con diferentes Organismos e Instituciones públicas y privadas, como la presencia de la mismas en numerosos órganos colegiados integrados en la Administración de la Junta de Andalucía, así como en otros Organismos e Instituciones; informar los planes y estrategias pertenecientes a otros Centros Directivos o Consejerías, etc.

Entre los órganos colegiados destaca el Consejo Andaluz de Comercio, órgano colegiado consultivo y de participación social de la Consejería competente en materia de comercio interior. Tiene por finalidad el asesoramiento a la Administración de la Junta de Andalucía en materia de comercio, así como servir de cauce para la participación de las distintas organizaciones y entidades relacionadas con el comercio en Andalucía.

ACT.1.1.5 Subvenciones nominativas a las Cámaras de Comercio y al Consejo Andaluz de Cámaras para financiar sus funciones público-adminvas.

Subvenciones nominativas a las Cámaras de Comercio y al Consejo Andaluz de Cámaras para financiar sus funciones público-administrativas. De acuerdo con la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el Consejo Andaluz de Cámaras, son Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas de Andalucía. Dichas entidades adquieren una especial relevancia de cara a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo. Igualmente, consagra su finalidad de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a todas las empresas, en particular, a las pequeñas y medianas empresas.

Dentro de las funciones de carácter público-administrativo previstas por la normativa vigente para las Cámaras de Andalucía, adquieren plena relevancia la garantía de eficacia de la actuación administrativa; la colaboración con las organizaciones empresariales más representativas; los programas de formación e información sobre los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la



industria, los servicios y la navegación; la ordenación del territorio y la localización industrial y comercial; las actividades en el terreno del comercio exterior, en el marco de una economía de mercado, así como el arbitraje y la mediación.

La actividad principal de la red Cameral y de su Consejo regional es mayoritariamente para el cumplimiento de sus funciones público administrativas, representando de media el 89% de su presupuesto.

La crisis sanitaria derivada del COVID-19 ha afectado a sus previsiones de ingresos durante el ejercicio 2020, entre otras causas, por la imposibilidad de desarrollar los distintos programas de ayudas puestos a disposición fundamentalmente de las pequeñas y medianas empresas; y por la caída de certificados y otros documentos relacionados con la exportación, dos de las principales funciones publico-administrativas.

Las previsiones económicas informan de una recuperación lenta de la actividad económica, lo que volverá a afectar a los ingresos de la red Cameral. Por tanto, en el año 2021 se hace necesario llevar a cabo una actuación pública de impulso a dicha red cameral andaluza, mediante la subvención de los gastos corrientes y de mantenimiento de las Cámaras Andaluzas y del Consejo Andaluz de Cámaras a fin de que puedan seguir prestando servicios público administrativos a las empresas andaluzas que se encuentran adscritas a las mismas, tanto desde el punto de vista de expansión internacional como de impulso de la actividad empresarial, que permitan el crecimiento de nuestro sector empresarial, la generación de nuevos empleos, el mantenimiento de las ya existentes y el incremento de su competitividad.

ACT.1.1.6 Actividades de impulso, ordenación y seguimiento de la normativa, planes y estrategias en materia de comercio interior.

En este apartado se incluyen un conjunto de actividades imprescindibles para potenciar una ordenación comercial equilibrada y sostenible en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entre ellas destacan:

- Declaración de zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales. Se podrá declarar zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en que concurra alguno de los criterios establecidos en el artículo 2 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. El procedimiento se iniciará a instancia del correspondiente Ayuntamiento, a través de la solicitud dirigida a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de comercio interior. Los establecimientos comerciales de más de 300 m² de superficie útil de exposición y venta al público radicados en una zona que se declare de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, tendrán plena libertad para determinar los días y horas de apertura al público, en los períodos del año aprobados en la declaración de zona de gran afluencia turística.

- Informes autonómicos para la autorización de grandes superficies minoristas. Las grandes superficies minoristas están sometidas a la obtención, previa a su instalación o ampliación, de la licencia municipal de obras que, además de instrumento para el ejercicio de las competencias propias municipales, comprobará el cumplimiento de las prescripciones del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y de las normas y planes que lo desarrollen.

Los respectivos Ayuntamientos deberán de instar, de la Consejería competente en materia de comercio interior, informe autonómico previo sobre la solicitud de licencia municipal de obras de gran superficie minorista, para lo cual remitirá la memoria de idoneidad, junto con la solicitud de la persona promotora y



las alegaciones que, en su caso, se hubiesen producido durante el trámite de información pública.

- Informes sobre el planeamiento urbanístico. Comprende tanto los Informes Comerciales como los Informes de Evaluación Ambiental Estratégica, encardinándose dentro del procedimiento de aprobación del planeamiento urbanístico.

El Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía establece que se someterán a informe comercial los instrumentos de planeamiento urbanístico general y las innovaciones de los mismos que prevean o permitan la instalación de una gran superficie minorista o dispongan de usos terciarios comerciales con una superficie construida superior a 5.000 metros cuadrados.

Los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, regulan el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica de planes y programas. Se establece que admitida la solicitud de inicio a trámite, el órgano ambiental someterá el borrador del plan o programa y el documento inicial estratégico a consultas a las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, que se pronunciarán en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles desde su recepción.

- Reconocimiento de Centro Comercial Abierto de Andalucía (CCA). Fórmula de organización comercial de todos los agentes económicos que, en el ámbito del comercio interior, estén implicados en un área urbana delimitada, con una tradición comercial en la zona, que cuenta con una imagen y estrategia propia permanente, y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización.

El procedimiento comprende el propio reconocimiento, la revisión por la modificación de las circunstancias tenidas en cuenta para su reconocimiento, la revisión por el transcurso de cuatro años desde reconocimiento y la pérdida a solicitud de entidad interesada. Dicho procedimiento se encuentra regulado en la Orden de 7 de mayo de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, actualmente en proceso de modificación para su adaptación a la realidad actual a través de la tramitación de la correspondiente Orden.

- Régimen sancionador en materia de comercio interior. La Administración de la Junta de Andalucía ejercerá la potestad sancionadora respecto a las infracciones tipificadas en el Título VI del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, previa instrucción del correspondiente procedimiento sancionador.

Relacionada con la potestad sancionadora, la Dirección General de Comercio elaborará los correspondientes Planes de Inspección Comercial cuya periodicidad será de un año, salvo que se establezca expresamente otro plazo para una mejor ejecución de las actuaciones previstas en el mismo. En el supuesto de que existieran situaciones especiales o sobrevenidas que necesitaran de actuaciones no contempladas en los Planes de Inspección Comercial, se podrán aprobar asimismo Planes de Inspección de carácter extraordinario para unos establecimientos, instalaciones o actividades comerciales determinadas.

- Informe de Ordenanzas Municipales Reguladoras del Comercio Ambulante. De conformidad con el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante, las Ordenanzas reguladoras del Comercio Ambulante de los Ayuntamientos andaluces, antes de su aprobación definitiva, deben solicitar el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Comercio, que verificará su adecuación a la normativa autonómica.

- Actuaciones de Tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, la actividad de las Cámaras de Andalucía, así como del Consejo Andaluz de Cámaras, están sujetas a la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Cámaras.



La función de tutela comprende el ejercicio de las potestades administrativas de creación, integración, fusión y modificación de las demarcaciones camerales, aprobación y modificación de los reglamentos de régimen interior de las Cámaras, convocatoria de elecciones, autorización de disposición de los bienes patrimoniales, aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos, aprobación de las transferencias entre capítulos del presupuesto, resolución de recursos y reclamaciones, autorización para la formalización de operaciones de crédito, enajenación y gravamen de inmuebles y valores, así como para la realización de obras y servicios que puedan comprometer fondos de futuros ejercicios, participación o creación de otras entidades, suspensión y disolución de los órganos de gobierno. Asimismo, según el artículo 5 de dicha Ley 4/2019, serán objeto de previa autorización de la Consejería competente en materia de Cámaras, los oportunos convenios de colaboración que suscriban tanto las Cámaras andaluzas como el Consejo de Cámaras.

- Premios Andalucía de Comercio Interior. Pretenden contribuir al reconocimiento de quienes destaquen por su labor a favor del comercio en el marco geográfico de la comunidad autónoma. De esta manera se reconocerá a los proyectos innovadores en el sector de la distribución comercial, contribuyendo de forma positiva al reconocimiento de las empresas en su labor de desarrollo comercial y modernización empresarial; de los Ayuntamientos, en sus actuaciones de renovación urbana; y de las Asociaciones de comerciantes, orientado a la promoción y dinamización del comercio urbano de proximidad y a las iniciativas colectivas empresariales. En definitiva, se constituye como una medida más de apoyo y promoción del sector comercial andaluz.

- Actividades de difusión y promoción del comercio, vinculados al desarrollo de las acciones recogidas en los distintos planes estratégicos de la Dirección General de Comercio, fundamentalmente relacionadas con el VI Plan Integral para el Fomento del Comercio Interior de Andalucía. Concretamente para el ejercicio 2021 destacarían el acto de celebración de los "Premios Andalucía del Comercio Interior"; Congreso Andaluz de Comercio Interior; las jornadas de análisis y evaluación de los Centros Comerciales Abiertos o figura análoga de Andalucía; las jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a los Ayuntamientos; las jornadas de sensibilización para concienciar al sector de la importancia y de los beneficios de la incorporación de las Buenas Prácticas Sostenibles; la campaña de sensibilización del comercio seguro y contra el comercio ilegal; y la campaña de sensibilización sobre el Comercio andaluz.

- Estudios y trabajos técnicos, vinculados al VI Plan Integral para el Fomento del Comercio Interior de Andalucía, destinados a mejorar el conocimiento del sector comercial en su conjunto y de determinados aspectos del mismo que permite obtener información esencial para establecer la intensidad de la aplicación de otras actuaciones previstas en el mismo. Este conocimiento resulta más importante tras la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con la finalidad de anticipar la posible evolución del sector a medio y largo plazo.

Dicho documento prevé entre sus acciones la elaboración de estudios específicos de la oferta y la demanda comercial de la Comunidad Autónoma; un estudio específico de la oferta y la demanda comercial en las zonas rurales, por la importancia de asegurar el abastecimiento de la población tanto cuantitativa como cualitativamente; la elaboración y difusión de una guía para la creación de los Planes Estratégicos Comerciales Municipales; y, la elaboración de una guía de relevo generacional en el sector comercial.

OO.1.2 PROMOVER LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANAL.

Impulsar medidas que contribuyan a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres tanto en términos de empleo como de titularidad de negocios, así como en cuanto a la representatividad en los órganos de asesoramiento y participación del sector.

ACT.1.2.1 Concienciación y fomento de la igualdad de género en el sector comercial y artesanal.



Introducción de la concienciación y fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en las actuaciones a desarrollar en el sector comercial y artesanal, así como de la participación y representación de las mujeres en posiciones relevantes de los mencionados sectores.

OE.2 FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA Y POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y FERIA

OO.2.1 FAVORECER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

Consiste en incrementar la competitividad del sector artesanal andaluz mediante la promoción, modernización y consolidación de nuestra artesanía y sus potencialidades como generadora de empleo y riqueza en Andalucía, con especial atención a la incorporación de las TICs.

ACT.2.1.1 Convocatoria de ayudas para la modernización de la artesanía

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a impulsar la modernización de las pequeñas y medianas empresas artesanas de Andalucía a través de la mejora de sus instrumentos de gestión, mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de su incorporación al comercio electrónico y la modernización de su imagen y sus infraestructuras.

ACT.2.1.2 Convocatoria de subvenciones destinadas a promover el relevo generacional de las pymes artesanas de Andalucía.

Subvenciones dirigidas a favorecer la continuidad de las pequeñas y medianas empresas artesanas en funcionamiento que estén en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular u otra causa sobrevenida, mediante la financiación de herramientas de planificación del proceso de relevo generacional. La continuidad de la empresa puede llevarse a cabo dentro del entorno familiar de los titulares, por los trabajadores de la empresa o, incluso, por terceras personas interesadas en continuar con el negocio.

ACT.2.1.3 Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos destinadas a la mejora y modernización en el ámbito de la artesanía.

Convocatoria de subvenciones destinadas a promover la mejora y modernización en el ámbito local de la artesanía, mediante el apoyo a los Ayuntamientos en las inversiones vinculadas al impulso de la comercialización de los productos artesanos, su puesta en valor y la dinamización de la artesanía local, generando impactos positivos de carácter económico, social y urbano en el desarrollo sostenible de los pueblos y ciudades.

ACT.2.1.4 Actividades de cooperación y colaboración en materia de artesanía.

Entre las actividades de cooperación y colaboración en materia de artesanía destacan las subvenciones destinadas a impulsar el asociacionismo en el sector de la artesanía. Concretamente, subvenciones destinadas a promover, en el ámbito de la artesanía, el asociacionismo y las relaciones de cooperación entre las empresas, como medio para obtener ventajas que repercutan en la mejora de la competitividad del sector artesanal.

Por otro lado, desde la Dirección General de Comercio se desarrollan otros tipos de actividades de



cooperación y colaboración con diferentes Organismos e Instituciones públicas y privadas, como la presencia de la mismas en numerosos órganos colegiados integrados en la Administración de la Junta de Andalucía, así como en otros Organismos e Instituciones; informar los planes y estrategias pertenecientes a otros Centros Directivos o Consejerías, etc.

Entre los órganos colegiados destaca la Comisión de Artesanía de Andalucía, órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento en materia de artesanía de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de artesanía y se regula a través del Decreto 214/2006, de 5 de diciembre. En ella están representadas tanto la Administración Autónoma como las organizaciones sindicales, empresariales, consumidoras y usuarias, así como el sector artesano, formando parte de la misma una persona artesana por cada provincia.

ACT.2.1.5 Actividades de impulso, ordenación y seguimiento de la normativa, planes y estrategias en materia de artesanía.

En este apartado se incluyen un conjunto de actividades que tienen como objetivo principal incrementar la competitividad del sector artesanal andaluz mediante la promoción y consolidación de nuestra artesanía y sus potencialidades como generadora de empleo y riqueza en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entre ellas destacan:

- Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía. Tiene por objeto la inscripción voluntaria de los sujetos artesanos para su reconocimiento por parte de la Consejería competente en materia de artesanía. El resultado de la primera inscripción en el Registro es la emisión de oficio de la Carta de Artesano o Artesana, al objeto de identificar públicamente a los sujetos artesanos. También pueden inscribirse asociaciones, federaciones y confederaciones cuyos estatutos establezcan como objeto principal el fomento y la defensa de la artesanía.

- Carta de Maestras y Maestros Artesanos. El documento que reconoce la distinción de Maestro Artesano se denomina Carta de Maestro Artesano y se concede al artesano o artesana que reúna las condiciones establecidas en el artículo 5.2.f) y en el Título IV de la Ley de Artesanía de Andalucía. El procedimiento para la concesión de Carta de Maestro Artesano podrá iniciarse mediante solicitud de asociaciones inscritas en el Registro de Artesanos o por instituciones públicas o privadas relacionadas con el sector, o bien de oficio por la Consejería competente en materia de artesanía

- Declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal. Se definen como Zona de Interés Artesanal el territorio formado por agrupaciones municipales, términos municipales o parte de los mismos, si concurren en ellos especiales características de producción o comercialización de productos artesanos o de concentración de talleres artesanos, cuyos productos se identifican como genuinos de las mismas. Por otro lado, se entiende por Punto de Interés Artesanal aquel determinado local o taller, o número de locales o talleres en los que concurren especiales características de producción o comercialización de productos artesanos andaluces, aunque no se sitúen en una zona de concentración de talleres, ni sus productos se identifiquen como genuinos de la misma.

Estas declaraciones tienen como efectos la identificación de los talleres públicamente con el distintivo concedido para tal finalidad; figurar como tales en las publicaciones y guías oficiales de artesanía y de turismo, entre otras, que se publiquen por la Administración de la Junta de Andalucía; y participar en aquellos encuentros feriales que sean organizados por la Consejería competente en materia de artesanía.

- Distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal". La finalidad del mismo es garantizar la elaboración artesanal, la calidad y procedencia de los productos artesanos, así como fomentar su comercialización y diferenciación en el mercado. Pueden solicitar su uso los artesanos y artesanas, o bien empresas artesanas. Para que un determinado producto o línea de productos pueda llevar el distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal" deberá



reunir los requisitos previstos en la Orden de 23 de enero de 2015.

Tanto este distintivo como el anterior son facilitados por la Dirección General de Comercio.

- Marca promocional “Artesanía hecha en Andalucía”. Identifica la actividad de las empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y acredita que el producto que porte dicha marca ha sido elaborado en un taller artesano inscrito en el Registro de Artesanía de Andalucía y autorizado para su uso conforme a lo dispuesto en la Orden que la regula, actualmente en tramitación.

- Días europeos de la artesanía. Los Días Europeos de la Artesanía, concebidos como una oportunidad para poner en valor la artesanía, se han venido convirtiendo en un paraguas bajo el que se acogen toda una serie de actividades relacionadas con el sector artesanal: charlas, coloquios, talleres en vivo, seminarios, muestras, ferias, etc. Andalucía viene siendo, en todas las ediciones en que ha participado, la región a nivel nacional que más actividades ha llevado a cabo, consiguiendo llegar a contabilizar alrededor del 55% de todas las que se han realizado en España.

- Congreso Andaluz de Artesanía. Tiene como finalidad crear un punto de encuentro entre nuestras empresas artesanas que suponga un impulso en la proyección de éste. Será un evento de carácter profesional, contará con una zona de conocimiento (que acogerá conferencias y mesas redondas) y una zona de networking.

Se pretende hacer del Congreso un punto de encuentro entre los diferentes agentes: artesanos y artesanas, asociaciones artesanas, universidades, agentes sociales y Administración, donde se debata y reflexione sobre los retos del futuro, se divulguen buenas prácticas, iniciativas y proyectos autonómicos, nacionales y europeos de interés y se traten temas que afectan al sector, como la innovación aplicada a los materiales, procesos y productos, propiedad intelectual, internacionalización, etc.

- Premios a la artesanía de Andalucía. Pretende reconocer los méritos de aquellas empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; y, así mismo, reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido, entre otras, al prestigio y visibilidad de la artesanía en la sociedad.

- Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía. La organización y el desarrollo de la exposición itinerante de artesanía denominada “Artesanía con A de Andalucía” por las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el fomento y promoción de la artesanía de Andalucía.

- Actualización y mejora del Repertorio de Oficios Artesanos de Andalucía. Es la compilación de los oficios artesanos, reconocidos como tales por la Junta de Andalucía, y en él se detallan, para cada oficio, los materiales y las técnicas de elaboración con que se deben llevar a cabo. Ello implicará el desarrollo de un trabajo de investigación que podría dar lugar a la incorporación de nuevos oficios, técnicas y materiales, así como la exclusión de aquellos que no se desarrollan en la actualidad. Dicho trabajo de recopilación de información e inventario de los oficios vigentes resultante servirá de base para la propuesta de un nuevo Repertorio que culminaría con su aprobación por Decreto.

OO.2.2 CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CONGRESUALES Y FERIALES ADSCRITAS

Mejorar la adecuación de las infraestructuras congresuales y feriales, aumentando así la competitividad de las mismas, favoreciendo el sector comercial y artesanal en su territorio.

ACT.2.2.1 Obras segunda fase Palacio de Congresos de Córdoba

Desarrollo de las obras de construcción de la segunda fase del Palacio de Congresos de Córdoba.

